



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 210

22 de junio de 2000

V Legislatura

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el jueves 22 de junio de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- RGEP. 3752/00 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de nombramiento de miembro en el Consejo de Administración del Ente Público "Radio Televisión Madrid", en la persona de D. Eduardo Casanueva Pedraja, en sustitución, por renuncia, de D. Fermín Lucas Giménez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 230.9 del Reglamento de la Asamblea.

2.- RGEP. 471/00-507/00 (V). Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea de Madrid de 1999.

3.- PCOP-214/00 RGEP. 3697 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre opinión que le merece el proceso de degradación que se está produciendo en la Programación de Telemadrid, cada vez más alejada de los principios que deben inspirar la programación de una televisión de carácter público.

4.- PCOP-220/00 RGEP. 3736 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre situación en que se encuentra el Proyecto de Creación de un Espacio Escénico Público para la Comunidad de

Madrid.

5.- PCOP-216/00 RGEP. 3732 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre opinión que le merece el Informe remitido por el Tribunal de Cuentas sobre la gestión del Presupuesto Regional de 1997.

6.- PCOP-212/00 RGEP. 3695 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo en relación al cambio de domicilio social de la compañía "Terra", filial de "Telefónica" de España.

7.- PCOP-201/00 RGEP. 3516 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre motivaciones para no dotar de una estación de Metro a la zona de Pinar del Rey, aprovechando la ampliación de la Línea 8 entre Nuevos Ministerios y Mar de Cristal.

8.- PCOP-211/00 RGEP. 3674 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión sobre el Proyecto de Subsanación del Plan General de Ordenación Urbana y la Modificación Puntual del mismo en la zona denominada "Ampliación Campodón", tramitadas por el Ayuntamiento de Alcorcón.

9.- PCOP-175/00 RGEP. 3223 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar para desarrollar el Consorcio "Alcalá de Henares, ciudad Patrimonio de la Humanidad".

10.- PCOP-180/00 RGEP. 3334 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre razones por las que no se ha presentado en esta Cámara el Plan Regional de Compensación Educativa.

11.- PCOP-205/00 RGEP. 3607 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre razones que han motivado la expulsión de la Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado Francisco Giner de los Ríos de la Comisión de Conciertos Educativos de la Comunidad de Madrid.

12.- PCOP-208/00 RGEP. 3621 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. De la Cierva y de Hoces, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsiones existentes sobre el Programa de Apoyo Domiciliario a niños enfermos.

13.- PCOP-215/00 RGEP. 3698 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Moya Nieto, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre fecha prevista para la finalización de las obras de canalización del Caz de Porras y del Caz de Cepas, en las Vegas de Morata de Tajuña y Chinchón.

14.- PCOP-218/00 RGEP. 3734 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Partida Brunete, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre novedades que incluye el Plan contra Incendios Forestales de Madrid (INFOMA 2000) puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente para la presente temporada.

15.- PCOP-219/00 RGEP. 3735 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Fernández-Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre razones que justifican la inclusión de la vacuna conjugada antimeningocócica en el calendario oficial de la Comunidad de Madrid.

16.- PCOP-207/00 RGEP. 3620 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar la Consejería competente en materia de residencias de ancianos para dar solución a la grave situación creada en la "Residencia Reina Sofía" de Las Rozas, con la aparición en sus instalaciones de una plaga de insectos denominados "cochinillas de humedad" (cucarachas) y la fuga de uno de sus residentes.

17.- PCOP-213/00 RGEP. 3696 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para frenar el altísimo nivel de violencia contra las mujeres que se está produciendo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

18.- PCOP-217/00 RGEP. 3733 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Busó Borús, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración del Simposio Demografía y Cambio Social organizado por la Consejería de Servicios Sociales.

19.- (V). Informe Anual del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, correspondiente a 1999

20.- C-213/00 RGEP. 3310 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Educación, sobre aspectos más relevantes o problemáticos del sistema educativo no universitario madrileño, un año después de la asunción de competencias por la Comunidad de Madrid.

21.- C-238/00 RGEP. 3452 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre criterios de su Consejería respecto a la instalación de un vertedero de residuos en el término municipal de Torrejón de Velasco.

22.- PROPL-3/00 RGEP. 2618 (V). Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley, de Ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

23.- PL-1(V)/99 R 4485 RGEP. 3689/00 (V). Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social.

24.- PL-6/00 RGEP. 3083 (V). Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/1984, de 13 de junio, de Creación del Instituto Madrileño de Desarrollo.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos.
 Página 6061
 -Modificación del Orden del Día, por la que se posponen, a petición del Gobierno, de las

Preguntas Orales en Pleno números 175, 180, 205 y 208, todas ellas del año 2000, así como la Comparecencia número 213 de 2000.
 Página 6061

— RGEF. 3752/00 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de nombramiento de miembro en el Consejo de Administración del Ente Público "Radio Televisión Madrid", en la persona de D. Eduardo Casanueva Pedraja, en sustitución, por renuncia, de D. Fermín Lucas Giménez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 230.9 del Reglamento de la Asamblea.

Página 6061

-Lectura de la propuesta.

Página 6061

— RGEF. 471/00-507/00 (V). Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea de Madrid de 1999.

Página 6061

-Toma de conocimiento del informe.

Página 6061

— PCOP-214/00 RGEF. 3697 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre opinión que le merece el proceso de degradación que se está produciendo en la Programación de Telemadrid, cada vez más alejada de los principios que deben inspirar la programación de una televisión de carácter público.

Página 6061

-Interviene la Sra. Almeida Castro, formulando la pregunta.

Página 6062

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

Página 6063

-Intervienen la Sra. Almeida Castro y el Sr. Presidente de la Comunidad, ampliando la información.

Página 6063-6065

— PCOP-220/00 RGEF. 3736 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo

Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre situación en que se encuentra el Proyecto de Creación de un Espacio Escénico Público para la Comunidad de Madrid.

Página 6065

-Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, formulando la pregunta.

Página 6065

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

Página 6065-6066

-Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, agradeciendo y ampliando la información.

Página 6066-6067

— PCOP-216/00 RGEF. 3732 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre opinión que le merece el Informe remitido por el Tribunal de Cuentas sobre la gestión del Presupuesto Regional de 1997.

Página 6067

-Interviene el Sr. Muñoz Abrines, formulando la pregunta.

Página 6067

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, respondiendo la pregunta.

Página 6067-6068

-Interviene el Sr. Muñoz Abrines, agradeciendo y ampliando la información

Página 6068-6069

— PCOP-212/00 RGEF. 3695 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo en relación al cambio de domicilio social de la compañía "Terra", filial de "Telefónica" de España.

Página 6069

-Interviene el Sr. Carmona Sancipriano, formulando la pregunta.

Página 6069-6070

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

Página 6070-6071

— **PCOP-201/00 RGEP. 3516 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre motivaciones para no dotar de una estación de Metro a la zona de Pinar del Rey, aprovechando la ampliación de la Línea 8 entre Nuevos Ministerios y Mar de Cristal.**

Página 6071

-Interviene el Sr. Revenga Sánchez, formulando la pregunta.

Página 6071

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página 6071

-Intervienen el Sr. Revenga Sánchez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 6071-6073

— **PCOP-211/00 RGEP. 3674 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión sobre el Proyecto de Subsanción del Plan General de Ordenación Urbana y la Modificación Puntual del mismo en la zona denominada "Ampliación Campodón", tramitadas por el Ayuntamiento de Alcorcón.**

Página 6073

-Interviene el Sr. Sanz Arranz, formulando la pregunta.

Página 6073

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página 6073-6074

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 6074-6075

— **PCOP-215/00 RGEP. 3698 (V). Pregunta**

de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Moya Nieto, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre fecha prevista para la finalización de las obras de canalización del Caz de Porras y del Caz de Cepas, en las Vegas de Morata de Tajuña y Chinchón.

Página 6075

-Interviene la Sra. Moya Nieto, formulando la pregunta.

Página 6075

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página 6075

-Intervienen la Sra. Moya Nieto y el Sr. Consejero, ampliando la información

Página 6076-6077

— **PCOP-218/00 RGEP. 3734 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Partida Brunete, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre novedades que incluye el Plan contra Incendios Forestales de Madrid (INFOMA 2000) puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente para la presente temporada.**

Página 6077

-Interviene el Sr. Partida Brunete, formulando la pregunta.

Página 6077

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página 6077-6078

-Interviene el Sr. Partida Brunete, agradeciendo y ampliando la información.

Página 6078

— **PCOP-219/00 RGEP. 3735 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Fernández-Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre razones que justifican la inclusión de la vacuna conjugada antimeningocócica en el calendario oficial de la Comunidad de Madrid.**

Página 6078

-Interviene la Sra. Fernández-Fontecha Torres,

formulando la pregunta.

Página 6078

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página 6078-6079

-Interviene la Sra. Fernández-Fontecha Torres, agradeciendo y ampliando la información

Página 6079-6080

— **PCOP-207/00 RGEP. 3620 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar la Consejería competente en materia de residencias de ancianos para dar solución a la grave situación creada en la “Residencia Reina Sofía” de Las Rozas, con la aparición en sus instalaciones de una plaga de insectos denominados “cochinillas de humedad” (cucarachas) y la fuga de uno de sus residentes.**

Página 6080

-Interviene la Sra. Sánchez Peral, formulando la pregunta.

Página 6080

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

Página 6080

-Intervienen la Sra. Sánchez Peral y la Sra. Consejera, agradeciendo y ampliando la información

Página 6080-6082

— **PCOP-213/00 RGEP. 3696 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para frenar el altísimo nivel de violencia contra las mujeres que se está produciendo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.**

Página 6082

-Interviene la Sra. Martín Barrios, formulando la pregunta.

Página 6082

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

Página 6082

-Intervienen la Sra. Martín Barrios y la Sra. Consejera, ampliando la información.

Página 6082-6084

— **PCOP-217/00 RGEP. 3733 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Busó Borús, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración del Simposio Demografía y Cambio Social organizado por la Consejería de Servicios Sociales.**

Página 6084

-Interviene la Sra. Busó Borús, formulando la pregunta.

Página 6084

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

Página 6084-6085

-Interviene la Sra. Busó Borús, agradeciendo y ampliando la información.

Página 6085-6086

— **(V). Informe Anual del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, correspondiente a 1999**

Página 6086

-Exposición del Sr. Defensor del Menor.

Página 6086-6092

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. García Álvarez, la Sra. Álvarez Durante y la Sra. De la Cierva y de Hoces.

Página 6092-6101

— **C-238/00 RGEP. 3452 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre criterios de su Consejería respecto a la instalación de un vertedero de residuos en el término municipal de Torrejón de Velasco.**

Página 6101

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
 Página 6101-6103
 -Exposición del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
 Página 6103-6105
 -Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Moraga Valiente.
 Página 6105-6112
 -Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.
 Página 6112-6114

— **PROPL-3/00 RGEF. 2618 (V). Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley, de Ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.**
 Página 6114
 -Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Garrido Hernández y el Sr. Sanz Pinacho.
 Página 6114-6119
 -Votación y aprobación de la toma en consideración.
 Página 6120

— **PL-1/99 R 4485 RGEF. 3689/00 (V). Dictamen de la Comisión de Economía y**

Empleo sobre el Proyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social.
 Página 6120
 -Interviene el Sr. Huete Morillo, presentando el Dictamen.
 Página 6120
 -Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Carmona San cipriano y el Sr. Martín Vasco.
 Página 6120-6123

— **PL-6/00 RGEF. 3083 (V). Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/1984, de 13 de junio, de Creación del Instituto Madrileño de Desarrollo.**
 Página 6123
 -Lectura de la enmienda presentada.
 Página 6123-6124
 -Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, presentando el Dictamen.
 Página 6124-6125
 -Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Setién Martínez, la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Martín Vasco.
 Página 6125-6128
 -Votación y aprobación del Dictamen.
 Página 6128
 -Se levanta la sesión a las 19 horas y 28 minutos.
 Página 6128

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes. Como van a comprobar a continuación a la vista de la modificación del que se va a proponer a SS.SS. Orden del Día, el Consejero de Educación, don Gustavo Villapalos, no podrá asistir a esas iniciativas que se propone posponer, por motivos de salud, que justifica, incluso, mediante la remisión del correspondiente certificado médico. No obstante, tal y como el señor Consejero de Presidencia y Hacienda ha comunicado a la Mesa, es deseo del Consejero de Educación, don Gustavo Villapalos, que todas y cada una de las iniciativas afectadas por esta incomparecencia puedan sustanciarse a la mayor brevedad en la Comisión de Educación. A este efecto, Señorías, y hoy mismo, al concluir esta sesión, la Mesa y la Junta de Portavoces van a proceder a las oportunas calificaciones documentales y a la habilitación de la correspondiente sesión de la Comisión.

En consecuencia, y en los términos establecidos por el artículo 106.3 del Reglamento, se propone al Pleno de la Cámara la siguiente alteración en el Orden del Día: Posposición, a petición del Gobierno, de las Preguntas Orales en Pleno números 175, 180, 205 y 208, todas ellas del año 2000, así como la Comparecencia número 213 de 2000. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid esta alteración en el Orden del Día? (*Asentimiento*.) Muchas gracias, señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de nombramiento de miembro en el Consejo de Administración del Ente Público "Radio Televisión Madrid", en la persona de D. Eduardo Casanueva Pedraja, en sustitución, por renuncia, de D. Fermín Lucas Giménez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 230.9 del Reglamento de la Asamblea.

———— RGEP. 3752/00 (V) ————

Comenzamos con alguna cuestión preliminar. En primer lugar, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Creación, Organización y Control Parlamentario del

Ente Público Radio Televisión Madrid, y en el artículo 230 del Reglamento, eleva al Pleno propuesta de candidato para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid en la persona de don Eduardo Casanueva Pedraja, en sustitución, por renuncia, de don Fermín Lucas Jiménez. Ruego a la señora Secretaria Primera proceda a dar lectura de la misma.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (Cifuentes Cuencas): Gracias, señor Presidente. "Propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid de don Eduardo Casanova Pedraja en sustitución, por renuncia, de don Fermín Lucas Jiménez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria Primera de la Asamblea. Seguidamente la propuesta será sometida a votación de conjunto por el Pleno. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea la propuesta de nombramiento de miembro de Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid en la persona de don Eduardo Casanueva Pedraja? (*Asentimiento*.) Muchas gracias. Desde aquí transmitimos nuestra felicitación y nuestros mejores deseos a don Eduardo Casanueva. El Pleno lo ha aceptado por asentimiento. Pasamos al siguiente punto.

Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea de Madrid de 1999.

———— RGEP. 471/00-507/00 (V) ————

El Pleno toma conocimiento del citado informe. Sin más, Señorías, pasamos al primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Almeida Castro, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre la opinión que le merece el proceso de degradación que se está produciendo en la Programación de Telemadrid, cada vez más alejada de los principios que deben inspirar la programación de una televisión de carácter público.

———— PCOP-214/00 RGEP. 3697 (V) ————

Tiene la palabra la señora Almeida Castro

para formular su pregunta.

La Sra. **ALMEIDA CASTRO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, ¿qué opinión le merece el proceso de degradación que se está produciendo en la programación de Telemadrid, cada vez más alejada de los principios que deben inspirar la programación de una Televisión de carácter público?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señor Presidente, para su respuesta, tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Diputada. Sin perjuicio de que el Presidente de este Consejo de Gobierno entiende que debe continuar con la obligación legal de no entrometerse en las competencias de un órgano que tiene legalmente plenitud de atribuciones para la programación del Ente Público, esto es, el Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, señora Diputada, ante su pregunta, y manifestando una opinión personal, niego la mayor, no estoy de acuerdo en que se esté produciendo degradación en la programación de Telemadrid. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Señora Almeida, para réplica, tiene la palabra.

La Sra. **ALMEIDA CASTRO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que le formulo ha coincidido con la comparecencia esta mañana del Director del Ente Público Radio Televisión Madrid, incluso con la recepción que ha hecho usted al Consejo de Administración del Ente Radio Televisión Madrid. Es verdad que nosotros teníamos, quizá, una preocupación por lo que estaba pasando en Telemadrid y, cuando esta mañana he escuchado al Director de Telemadrid, de verdad que nos ha entrado mucha más desazón a mí y a mi Grupo. Pero no le voy a plantear problemas económicos, ni de gestión empresarial, ni mucho menos de censura, que sé que el Consejo Asesor de Telemadrid, para lo que hemos nombrado distintos

asesores, lo pueden hacer; le quiero hablar de la responsabilidad que este Parlamento tiene en el control de los medios de comunicación que dependen de nosotros, a tenor del artículo 20.3 de la Constitución Española.

Desde nuestro punto de vista, en una sociedad tan compleja como la actual, Telemadrid debería servir, antes que nada, para fomentar valores de solidaridad, convivencia e igualdad entre mujeres y hombres. Constatamos cada día cómo su programación se degrada y no cumple con los objetivos básicos de informar, formar y entretener. Entendemos como lógica, pese a que ustedes no lo quieran reconocer, la bajada de audiencia que se está produciendo si tenemos en cuenta que su programación es indistinguible de cualquier televisión puramente comercial, sin que tenga la capacidad de atraer al propio entorno autonómico al que fundamentalmente se dirige.

En nuestra opinión, este modelo televisivo es insostenible en el caso de Telemadrid. La Comunidad inyecta casi 10.000 millones de pesetas anuales, lo mismo que cuesta construir el hospital de Fuenlabrada, para ofrecer una programación comercial, similar a la de las televisiones privadas, cuando debería buscarse la rentabilidad social. Todo eso no tiene que ver con los magníficos profesionales de Telemadrid, que son los primeros en padecer esta situación, ya que lo que más hacen son los informativos, mejor valorados que el resto de la programación, y sin que se cuente con ellos y con los medios que actualmente tiene Telemadrid para hacer producción interna. La degradación de la cadena no viene por los profesionales sino por la Dirección actual, que compite por la rentabilidad económica y no por la calidad.

Señor Presidente, nos sentimos preocupados por la pérdida de identidad de la cadena y el incumplimiento de los principios de programación aprobados por el Consejo, y que son reflejo de lo establecido en el Estatuto General para la Radio y Televisión Pública, recogidos en el artículo 13 de la Ley de Creación del Ente Público de Radio Televisión Madrid. La televisión pública de Madrid, como servicio público esencial ha de servir como vehículo de información y participación política de formación de la opinión pública. Telemadrid ha de servir como vehículo esencial de difusión de la cultura, reforzando los valores de identidad cultural. La televisión madrileña canalizará programas formales de educación y cooperará con el sistema educativo. La programación

de entretenimiento y variedades deberá basarse en el respeto por el buen gusto.

Nos parece preocupante que el desvío de estos principios que caracterizaron a Telemadrid en sus comienzos haya hecho que la audiencia que antes tenía, con un gran número de jóvenes y de universitarios, hoy, según un estudio de la Universidad Complutense, sólo la ven un 3 por ciento de los mismos.

Señor Ruiz-Gallardón, debemos tener una oferta televisiva diferente y diferenciada por parte de Telemadrid para que recupere rápidamente un perfil propio, basado en la calidad y en el servicio público, y, de esta forma, se ganará audiencia y se generará un espacio definido de la oferta televisiva, y, sobre todo, ayudaríamos a la formación de nuevos valores culturales frente a los que estamos viendo.

Señor Presidente, le invito a que retomemos entre todos, con consenso, el impulso con el que empezó Telemadrid; una televisión joven, de contenidos, moderna, capaz de impulsar señas de identidad en nuestra región, porque estoy segura de que los madrileños no entienden como respeto al buen gusto y a la estética algunos de los programas que más se valoran por su Director en Telemadrid, porque dan dinero, aunque estén lejos de dar cultura e igualdad.

Señor Ruiz-Gallardón, le propongo reemprender un camino que sin duda contará con el reconocimiento de la gran mayoría de la audiencia de la Comunidad; contará con el apoyo de nuestro Grupo, no para censurar ni intervenir en las decisiones del Consejo y en sus Consejeros, sino para retomar lo que los miembros de este Parlamento queremos que sea la televisión de Madrid, y que los profesionales del medio lo lleven adelante de la mejor manera, porque creemos que esta cadena tiene que volver a ser protagonista de cohesión e impulso cultural y ciudadano, ayudando no sólo a gestionar sino a transformar y a hacer avanzar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida. Señor Presidente, tiene la palabra para cierre de debate.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD**

(Ruiz-Gallardón Jiménez.- Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Diputada. No es la primera vez que hablo de Telemadrid, y siempre, señora Diputada, digo lo mismo que he manifestado al principio. Creo que quien demanda que se intervenga en determinado tipo de programación es porque, en el fondo, tiene la tentación de intervenir en todo tipo de programación. A quienes tenemos un respeto escrupuloso y absoluto por los profesionales que trabajan en Telemadrid no se nos ocurre en la vida introducirnos en los contenidos informativos, y respetamos las competencias del Consejo de Administración con respecto a la programación. Pero yo tengo por costumbre que, al margen de cuáles sean los títulos competenciales, en esta Cámara contesto a todas las preguntas, y, por lo tanto, le voy a contestar como ciudadano con respecto a la imputación que usted hace de degradación.

Degradación, palabra que ha introducido en el término de su pregunta, y palabra que ha repetido hasta en tres ocasiones en su intervención. Usted sabe lo que es degradación ¿verdad, señora Almeida? Según el Diccionario, degradación es reducir o desgastar las cualidades inherentes a una persona o a una cosa. Reducir o desgastar, es decir, que es usted quien me introduce en el debate comparativo con el pasado; luego el cronista parlamentario me reprochará que siempre miro hacia atrás fácilmente, pero es que es usted quien hace la comparación, e incluso, en su discurso, ha hecho una invocación de la antigua Telemadrid "versus" esta Telemadrid. Pues bien, ¿en qué nos hemos degradado, señora Almeida? ¿Ha dicho usted que en audiencia? La cuota media de audiencia anual de Telemadrid se ha incrementado de forma notable desde 1995. Le voy a comparar los períodos de la última Legislatura socialista y la primera Legislatura popular, si usted está de acuerdo: Legislatura 1990-1994, 16,24 por ciento; 1995-1999, 19,98 por ciento, es decir, un incremento del 23 por ciento. No ha habido degradación, señora Almeida.

Respecto a los datos económicos, usted dice: no, ésos se los dejamos al Consejo ¿Por qué? Las competencias del Consejo son las económicas y las de programación. Usted no quiere hablar de datos económicos porque sabe que son buenos, y solamente quiere hablar de programación. Pero vamos a hablar de datos económicos ¿Usted sabe los déficits que tenía Telemadrid en el período 1991-1995? 28.667 millones de pesetas ¿Usted sabe que en el período 1996-1999 se ha pasado a un superávit de

2.674 millones de pesetas? ¡Ah!, pero a usted el dinero de los contribuyentes no parece que el importe.

Vamos al coste por habitante, señora Almeida. ¿Usted sabe cuánto costaba la Telemadrid degradada antes de la degradación que usted dice? Costaba 3.010 pesetas por habitante en 1992 ¿Sabe cuánto le cuesta ahora a cada madrileño frente a sus 3.010 pesetas? 1.083 ¡Ah!, pero a usted el dinero del contribuyente no le importa, señora Almeida.

La deuda a largo plazo; los 31.750 millones de pesetas que nos dejaron ustedes cuando nos hicimos cargo de la televisión, hoy la hemos reducido en 6.000 millones de pesetas, a 31 de diciembre del 99. El dinero del contribuyente debería empezar a importarle, señora Almeida.

Las aportaciones de la Administración Pública, de la Comunidad, 55.094 millones de pesetas dieron ustedes a Telemadrid en el período 90-94; eso se ha reducido a 36.168 millones en el período 95-99. Ahorrar dinero al contribuyente para programas educativos, sociales y de infraestructuras no parece que a usted le importe. Naturalmente, los ingresos publicitarios se han incrementado en un 23 por ciento.

Pero todo eso usted dice que no es importante, porque el presupuesto le resulta indiferente y me habla de la programación. ¿Cuál es la definición de la programación que dice usted que se ha degradado? ¿Por qué se ha degradado? ¿Por que se han incrementado los programas de divertimento? No, señora Almeida. Lo que ha hecho este Gobierno ha sido incrementar los informativos. ¿Sabe usted que en 1991 los programas de información y divulgación representaban el 16,9 por ciento de la parrilla de la programación, frente al 74 por ciento de los programas de entretenimiento y de ficción? Ése era su modelo de televisión; 16 frente a 74. ¿Sabe usted en este año 2000 cuánto representan los programas informativos y de divulgación? El 34 por ciento, frente a su 16 por ciento. ¿Sabe a cuánto se han reducido los de entretenimiento? El 55 por ciento, frente a su 74. Ésa es la programación de esta televisión. Es decir, Señoría, que en Telemadrid se ha incrementado la audiencia, se ha mejorado radicalmente la situación económica, se dedica más tiempo a la información, los programas tienen mejor rendimiento y son más baratos y se ha reducido la deuda, pero, eso sí, después de todo eso usted dice que Telemadrid -y lo ha dicho una Diputada de su Grupo esta mañana-, es "telebasura", y que tenemos que incrementar, lo ha dicho usted ahora, nuevos valores culturales, universitarios, señas de identidad y buen gusto.

Yo le pregunto ¿cuál es su modelo, señora Almeida? Porque, por ejemplo, cuando usted aparece en televisión cantando "Si yo tuviera una escoba", me está dando una seña de identidad. (*Risas.*)

Cuando usted critica la "telebasura" de Telemadrid después de ir a un programa que se llama "Sabor a tí", de prensa del corazón -claro, como va usted-; yo disfruté muchísimo viéndola a usted; yo no pensé que hacía usted "telebasura", pero compartía usted escenario con todos los que después van a "Tómbola", ¿éstos están degradados? Esto es "telebasura" y lo suyo no.

Cuando usted no se conformó con ir a "La mañana de Rosa", sino que reiteró en "Extrarrosa"; doblemente rosa, Señorías, eso no es "telebasura", estoy de acuerdo en que no lo es, ¿por qué lo es, entonces, "Tómbola"?

Cuando usted fue a "La sonrisa del pelícano", usted no hacía telebasura, yo la vi y me gustó usted, señora Almeida, pero, ¿por qué los que estuvieron antes y después de usted en ese programa, que ahora están en "Tómbola" resulta que sí hacen "telebasura"?

Cuando usted va a "Crónicas marcianas" y coincide en el programa con ínclito Padre Apeles, usted hace cultura, nuevos valores culturales, cuando el señor Apeles viene a "Tómbola" resulta que está haciendo "telebasura". ¿Por qué?

Cuando usted va a televisión al programa -me perdonará don Ángel- "Me lo dijo Pérez", (*Risas.*), usted está haciendo nuevos valores culturales de Madrid; eso sí, cuando "Me lo dijo Pérez" sale de la presencia de Cristina Almeida es "telebasura".

Cuando usted está simpatiquísima en el programa "Locos de atar", usted está haciendo identidad de valores culturales. ¿Y cuándo usted fue al "Concursazo", señora Almeida? ¿Y cuando estuvo, que nos regaló una tarde preciosa, "En casa con Rafaela"? ¿Y cuando usted fue a "Bromas aparte"? ¿Y cuando usted fue a "Tele 5, dígame"? Fíjense, señores, "Tele 5, dígame", con Laura Valenzuela; en casa éramos felices, mi mujer me decía: ¿cómo te vas a enfrentar con Cristina con lo simpática que está? ¿Y cuando usted fue, señora Almeida, al programa "Humor cinco estrellas", ese programa de chistes deliciosos? (*Risas.*)

Ahora, eso sí es cierto, usted también ha hecho programas importantes de contenido parlamentario, uno que se llamaba "Los comunes", donde usted -perdóneme, señor Presidente- sustituía

al señor Pedroche porque presidía la Cámara, en un debate de hondo contenido donde participaban Bibi Andersen, que no sé a qué Diputado de esta Cámara sustituía, y Cristina Tárrega, que me da la impresión de que, como hacía la oposición, sustituía al señor Sabando; no sé por qué piensa usted que se puede sustituir al señor Sabando por Cristina Tárrega. Usted presidiendo un debate virtual con Bibi Andersen y Cristina Tárrega, está haciendo cultura; está haciendo señas de identidad; está haciendo buen gusto y resulta que esos mismos personajes cuando van a Telemadrid al programa "Tómbola", están haciendo "telebasura".

Señora Almeida, al final, si usted es contertulia habitual de toda la fauna que habita el programa "Tómbola", y usted piensa que "Tómbola" es telebasura solamente porque usted no esté ahí, porque en el resto de los programas usted es protagonista, lo que entiendo es que me viene a pedir aquí, en estos momentos, que yo haga una ruptura de mi discurso de no decirle nada al Director General para que usted participe en el programa "Tómbola", porque entiendo que es la única forma que usted tiene de que "Tómbola" adquiera nuevos valores culturales, universitarios, señas de identidad y buen gusto. Si yo tuviera una escoba, señora Almeida, si yo tuviera una escoba, señor Presidente, yo no llamaría al Director General para invitarla al programa "Tómbola".

Señora Almeida, hay que mirar atrás; de verdad, a los propios hechos antes de mirar a la crítica hacia los demás. Yo no sé, con toda sinceridad, cuál es en estos momentos en Madrid y en su percepción -de verdad se lo digo- la paja en el ojo ajeno. Le pido que se mire su viga. Gracias señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular. Pateos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.) (La señora Almeida Castro pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Señoría, no le voy a dar la palabra. (La Sra. **ALMEIDA CASTRO**: Pido la palabra por alusiones.)

El Sr. **PRESIDENTE**: No le voy a dar la palabra; no hay trámite de alusiones. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en

Pleno, de la señora Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Presidente del Gobierno, sobre la situación en que se encuentra el Proyecto de Creación de un Espacio Escénico Público para la Comunidad de Madrid.

———— PCOP-220/00 RGEP. 3736 (V) ————

La señora Cifuentes tiene la palabra.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. La pregunta va referida a conocer la situación en la que se encuentra el proyecto de Creación de un Espacio Escénico Público en la Comunidad de Madrid, proyecto conocido como "Teatro del Canal". Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. El señor Presidente tiene la palabra para respuesta.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD** *(Ruiz-Gallardón Jiménez.- Desde los escaños.)*: Señor Presidente, ahora hablamos de teatro pero en serio, Señorías. La Comunidad de Madrid ha consolidado, a lo largo de los últimos años una muy importante actividad teatral, creo que con una enorme repercusión internacional, que está especialmente ligada al Festival de Otoño.

Eso nos ha hecho constatar la insuficiencia de infraestructuras culturales en nuestra Comunidad Autónoma y, muy especialmente, la carencia de un espacio escénico, ya que nosotros heredamos una situación de alquiler, frente a un teatro emblemático para nuestra Comunidad, pero que ni es propiedad del patrimonio público, ni reúne las condiciones suficientes para la ambición que nosotros tenemos, esto es, el Teatro Albéniz, y ésa es la razón por la que introdujimos en el programa electoral y en el discurso de investidura el compromiso de mejorar la infraestructura cultural.

Pues bien, el Proyecto de Creación por el que usted me pregunta se refiere totalmente a la creación de un nuevo espacio escénico, un teatro cuya elaboración se encuentra en fase muy avanzada de proyecto, en un lugar auténticamente privilegiado en la ciudad de Madrid, concretamente en el cruce de las calles de Bravo Murillo y Cea Bermúdez, que se va a plantear, no solamente como un teatro en espacio escénico, sino como un desencadenante de

actividades paralelas, tanto en el orden comercial como en el de servicios, que va a servir además para revitalizar una de las zonas más importantes de nuestra Comunidad.

En este proyecto, Señorías, las bases fundamentales son las siguientes. Queremos hacer un complejo de servicio del teatro y de la danza. Tenemos un solar de 8.700 metros cuadrados; es decir, que podemos construir, de acuerdo con la normativa municipal, hasta 29.400 metros cuadrados. Para que S.S.SS. sitúen un valor referencial, les diré que esto es prácticamente el volumen construido del Teatro de la Opera del Liceo de Barcelona, y va a tener tres piezas básicas: un gran teatro con una sala frontal; una segunda sala polivalente, con un escenario variable, y un centro coreográfico, las tres íntimamente ligadas.

El teatro principal va a tener un aforo, Señorías, próximo a los mil espectadores, les puedo decir que todos ellos privilegiados en cuanto a la visibilidad y en cuanto a la identidad y el acercamiento entre el espectáculo, y que pensamos resolver desde un patio de butacas y un anfiteatro, los problemas de proximidad que en estos momentos plantean los teatros existentes al modo italiano. Buscamos las condiciones óptimas. Va a contar con un gran escenario, que pensamos que tenga una boca de 14 metros, 40 metros aproximados de pared aparecen en el escenario, y un fondo de escena de 20 metros, con un peine técnico de 27 y un foso de escena próximo a los 7 metros; es decir, un escenario donde se va a poder representar cualquiera de las grandes producciones teatrales que en estos momentos circular por Europa y por el mundo.

Como complemento, también se diseña y se proyecta una segunda sala, con una capacidad máxima para 500 espectadores, que va a tener un carácter de sala polivalente; es decir, que toda la sala dispondrá de un techo técnico, de forma que el espectáculo pueda desarrollarse siempre en función de las necesidades y propuestas que formulen los distintos creadores artísticos. Por lo tanto, el escenario no va a estar necesariamente situado, como en el caso contrario, en uno de los espacios del volumen, sino que se puede desplazar hacia el centro de la sala o frontalmente, así como redistribuir al público de acuerdo con las tendencias teatrales más modernas.

También vamos a hacer ahí un complejo que se va a convertir en un centro coreográfico, que es uno de los equipamientos que constituye una de las

mayores aspiraciones -y me atrevo a decir que justas reclamaciones- del sector de la danza, que no sólo va a ser pionero en Madrid sino en toda España.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Terminó, señor Presidente. Este ambicioso e innovador proyecto creemos que se va a situar en la vanguardia. El 15 de junio se reunió la Consejería de Cultura con el fin de designar el grupo de arquitectos, entre los cuales se seleccionará a aquel que ha de llevar adelante el proyecto.

Y termino, señor Presidente, dando el dato económico de que el presupuesto del mismo oscilará entre los 6.000 y 11.000 millones de pesetas. En definitiva, un espacio escénico polivalente, que va a incorporar un nuevo lenguaje de vanguardia al lenguaje cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para réplica, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La verdad es que todos coincidimos en que éste era un proyecto muy esperado y muy reclamado; lo fue por nosotros durante los doce años que estuvimos en la oposición. Es cierto que ha sido una demanda permanente, y creo que lo ha seguido siendo mientras hemos estado en el Gobierno, al igual que por parte de los dos Grupos de la oposición; es decir, todos hemos sido plenamente conscientes de que en Madrid hacía falta un espacio escénico de estas características.

Yo recuerdo que a principios de la Legislatura mantuve una conversación con la Consejera -entonces acababa de ser nombrada-, y, cuando me comentaba los grandes objetivos que tenía previstos realizar a lo largo de esta Legislatura, coincidimos en que, quizás, el prioritario iba a ser conseguir que esto se pudiera poner en marcha, sin duda alguna no sólo porque era la gran asignatura pendiente que en materia cultural teníamos todos los madrileños, sino porque, de alguna manera, ella también era consciente de que conseguir o no que este proyecto se pusiera en marcha iba a ser medida

del éxito o del fracaso de su gestión; cosa que, como es natural, le preocupaba.

Yo he de confesar que en aquel momento tenía cierto escepticismo, no porque no confiara en la capacidad de gestión del Gobierno, que ya lo había demostrado en otras infraestructuras, sino porque era consciente de que era un proyecto de gran envergadura, y quizás ella pudiera tener cierta dificultad para que el Gobierno en Pleno entendiera que a veces también hay que invertir mucho dinero, y, según la cifra que nos acaba de dar de 10.000 ó 12.000 millones de pesetas, realmente es mucho dinero. Por supuesto, era un proyecto que entrañaba cierta dificultad a la hora de ponerlo en marcha, sobre todo en tan poco tiempo; por ello, yo creo que en este momento es de justicia reconocer el mérito de la Consejera de Cultura, Alicia Moreno, en cuanto a la perseverancia y capacidad de persuasión que ha tenido, ya que, en menos de un año que lleva en su cargo, ha sido capaz de conseguir que este proyecto no sólo tome cuerpo sino patas, y que eche a andar. Nosotros esperamos que las pequeñas dificultades que, sin duda, van a ir surgiendo, se puedan ir solucionando, así como que, por favor, se nos mantenga informados de los avatares y del desarrollo de este proyecto, aunque ya tendrá que ser en el próximo período de sesiones.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que, sobre todo, me gustaría que entre todos consiguiéramos dejar de lado las pequeñas mezquindades a las que a veces, en política, todos -y yo la primera- estamos sometidos y fuéramos generosos respaldando, unánimemente todos los grupos políticos, un proyecto que todos hemos pedido y hemos reclamado, cuyos únicos beneficiarios van a ser los ciudadanos de Madrid. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria de la Cámara. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno al objeto de que explique qué opinión le merece el Informe remitido por el Tribunal de Cuentas sobre la gestión del Presupuesto regional de 1997.

———— **PCOP-216/00 RGEF-3732 (V)** ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Gobierno de la Comunidad es la siguiente: ¿Qué opinión le merece el informe remitido por el Tribunal de Cuentas sobre la gestión del Presupuesto regional del ejercicio 1997?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. El señor Consejero de Presidencia y Hacienda tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA** *(Cobo Vega.- Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias por su pregunta, señor Muñoz. Antes de contestar a la misma, quisiera hacer una reflexión y, al mismo tiempo, una valoración de lo que está haciendo el Tribunal de Cuentas. Estamos hablando de la cuenta del año 97, y saben SS.SS. el enorme retraso que esta institución tenía con respecto a la fiscalización de las cuentas de la Comunidad; podemos decir que, una vez -y yo creo que va a ser en un plazo muy corto- que tengamos la cuenta del 98, estaremos al día, con lo cual hay que agradecer -y así lo hago, para que conste en acta- al Tribunal el enorme esfuerzo que ha hecho para poner al día todas las cuentas de la Comunidad en anteriores ejercicios.

Contestando a su pregunta, señor Diputado, la opinión no puede ser más que muy favorable. Sé que, en política, hacer afirmaciones como ésta es subjetivo, es la valoración que yo hago, y trataré de demostrarla con algunas de las afirmaciones que hace el propio Tribunal. En cuanto a la contabilidad presupuestaria, el Tribunal destaca muchas circunstancias positivas, y le destaco dos, Señorías: primera, la baja utilización de las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio del 97, que supusieron solamente un incremento del 0,4 por ciento de los créditos iniciales; es decir, un montante total de 1.873 millones de pesetas. Segunda, no se han realizado -y esto es noticia, porque se habían hecho con demasiada asiduidad- incorporaciones de remanente correspondientes a ejercicios anteriores. Además, el propio Tribunal confirma el superávit en el

ejercicio al que hacemos referencia por un importe de 3.706 millones de pesetas. Vemos, Señoría, que, comparándolo con cualquier otro ejercicio presupuestario, ya sea de la Legislatura pasada o de Legislaturas anteriores, en cuanto a los defectos a que hace referencia en contratación administrativa, la verdad es que son mínimos; incluso en los contratos analizados, el propio Tribunal pone de manifiesto un ahorro total en aquellos procedimientos de concurso y subasta por importe de 3.274 millones de pesetas.

De verdad, sin ningún riesgo a equivocarme -y espero que esta tendencia se pueda mantener-, puedo decir, y lo he dicho ya, que es el mejor Informe en relación a la Comunidad de Madrid que el Tribunal nos ha presentado en la historia de esta Comunidad. Además, Señorías, pueden ustedes comprobar que algunas de las pequeñas anomalías o deficiencias que se denunciaban, por ejemplo, para no hacer comparaciones con otras Legislaturas, en el propio Informe del año 96 han sido subsanadas.

Yo creo que va a ser difícil mejorar este Informe, aunque lo vamos a intentar, Señorías, porque estamos en un grado de control por parte del Tribunal de Cuentas muy por encima del resto de Comunidades Autónomas en cuanto a la bondad y al resultado de la fiscalización, y muy por encima de lo que ustedes han hecho en años anteriores. Creo que ésta es la línea a seguir, y en ella vamos a continuar. Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. El Diputado señor Muñoz tiene la palabra para réplica.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías, resulta evidente que la importancia de los informes del Tribunal de Cuentas, más que en el propio análisis del ejercicio 1997, que es importante porque transmite una serie de información sobre la gestión del ejercicio que siempre hay que tener en cuenta, radica fundamentalmente en la comparación con ejercicios anteriores, porque solamente con esa comparación se puede ver cuál es la evolución de la ejecución de la gestión presupuestaria en diferentes ejercicios, y solamente así, Señorías, se puede ver si se tienen en cuenta las críticas que aparecen en informes anteriores, así como las recomendaciones que el propio Tribunal hace a las Administraciones públicas en cuanto a la

gestión de los fondos públicos.

Señorías, yo he tenido la oportunidad, por mi responsabilidad en la Cámara, de conocer informes del Tribunal de Cuentas desde el año 90 para acá, y tengo que decir que este Grupo Parlamentario se tiene que mostrar enormemente satisfecho con los resultados y con los datos que se obtienen del Informe del ejercicio de 1997, y no sólo por los datos que usted ha expresado, señor Consejero, como puede ser el superávit de 3.700 millones de pesetas, sino porque no existe ni una sola crítica, ni una sola línea que haga referencia, por ejemplo, a la concesión y control de subvenciones, e incluso las deficiencias que pueden aparecer en materia de contratación se han reducido en tal medida que se puede considerar que son simplemente anecdóticas.

Un dato importante a tener en cuenta en cuanto a la contratación administrativa, que es una parte fundamental en la gestión presupuestaria, es que el 94 por ciento -según los datos del informe- del total del volumen contratado se ha adjudicado por procedimientos de publicidad y concurrencia, y solamente el 6 por ciento se ha adjudicado por lo que se conoce como procedimiento negociador.

Por lo tanto, Señorías, señor Consejero, permítame que le traslade, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestra satisfacción por lo que ha sido el resultado del ejercicio del 97, pero, sobre todo, por lo que implica de hacer caso a las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas ha hecho en ejercicios anteriores, y más concretamente, sobre todo, al anterior, que es el ejercicio de 1996. Nosotros le instamos, le pedimos al Gobierno que siga en esa línea. Evidentemente, como usted ha dicho, es muy difícil superar estos resultados, pero le pedimos que sigan manteniendo ese criterio de rigor presupuestario, de control del gasto y de ajuste de la legalidad, porque al final, Señorías, hay que tener en cuenta que la calificación que se hace "a priori" de un presupuesto se confirma o no en función de su ejecución posterior. En este caso se lo confirmamos: nosotros nos damos por satisfechos, y le pedimos desde este Grupo Parlamentario que siga en la misma línea. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. A continuación, pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo en relación al cambio de domicilio social de la compañía Terra, filial de Telefónica de España.

———— PCOC-212/00 RGEP. 3695 (V) ————

Tiene la palabra el señor Carmona Sancipriano.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Cuáles han sido las actuaciones que ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno en relación al cambio de domicilio social de la compañía Terra, filial de Telefónica de España?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Desde que en el mes de mayo tuvimos conocimiento de la operación de fusión entre Lycos y Terra, seguimos muy cerca esa operación. Una de las cosas más importantes que nos ha preocupado en toda esta operación ha sido, primero, los desarrollos; segundo, que el negocio que había en Madrid continuara, y, tercero, que la decisión que tomó estratégicamente la compañía de trasladar el domicilio de Terra, a lo que era su origen -puesto que Olé era una empresa catalana y es en la que tiene origen Terra, y sigue domiciliada allí-, no tuviera ninguna influencia ni para puestos de trabajo ni para volumen de inversiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Carmona, tiene usted la palabra para réplica.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Se nos van las empresas, señores miembros del Consejo de Gobierno. ¿Cuáles son los factores de localización en Madrid de las compañías? Nuestra ubicación central, la capitalidad, el sistema radial de

transportes. El 69 por ciento de las grandes empresas españolas se ubican en Madrid. Tenemos 357.000 empresas, y se nos van poco a poco las grandes desde que gobierna la derecha: Argentaria a Bilbao, el Central Hispano a Santander, Synthelabo a Barcelona, Uralita de Getafe a Valladolid, Retevisión también a Barcelona. En el año 98, en plena expansión económica, Madrid tenía 33 empresas menos, según el directorio de empresas del Instituto Nacional de Estadística. En el caso que aquí me trae, Terra, el 80 por ciento del sector de telecomunicaciones se ubica en Madrid. No es el mercado simple y llanamente; el mercado hay que regularlo, hay que interpretarlo, hay que llevarlo defendiendo los intereses de los madrileños, descongestionando, haciendo un Madrid mucho más atractivo para la inversión; mucho más atractivo para la inversión, repito, sobre todo, de las empresas con alto valor añadido; máxime en el caso de Telefónica, presidida por un auténtico abencerraje del mercado financiero internacional, que está jugando a un monopolio intenso, dando lugar a precios abusivos para los madrileños.

Por todo ello, señor Consejero, necesitamos una política a largo plazo, transversal, que haga atractiva la inversión; a medio plazo, negociando con las empresas, y, a corto plazo, teniendo cintura para negociar con Telefónica. Pero para eso necesitamos un Consejo de Gobierno que sea presidido por un Presidente del Consejo de Gobierno que vea menos televisión y que trate de que Argentaria no se vaya a Bilbao; que sea menos ambicioso para ser Presidente del Gobierno de la nación y que trate de que el Central Hispano no se vaya a Santander; que se ocupe de gobernar y que evite que Synthelabo se vaya a Barcelona; que no saque temas personales en los Plenos de una Cámara faltándole al respeto a la Cámara y a los madrileños, y que evite que Uralita de Getafe se vaya a Valladolid, o que Retevisión se vaya a Barcelona; un Presidente del Consejo de Gobierno que respete, en definitiva, a la Cámara, a los madrileños; que no demuestre en esta Cámara, como se ha demostrado esta tarde, que es pasado, porque, señor Ruiz-Gallardón, es usted pasado, y, como tal pasado, pasará a los anales de la historia. (*Grandes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, Presidente. Yo comprendo, señor Carmona, que el que su Grupo no le deje hacer preguntas al Presidente le tiene frustrado y que necesite usted otros desahogos. Lo que tiene que hacer la próxima vez es hacérselas directamente, y ya verá con qué satisfacción se las contesta.

Si usted quiere, no perdemos el rigor, porque tampoco es cuestión de tener aquí broncas. Usted es un profesor universitario que plantea las cosas con mucho rigor, Señoría; yo le respeto mucho por ello, y creo que éste es el debate interesante y que no debemos de sacarlo de quicio. Comprendo que haya tenido que echarle una mano a su jefa de filas, pero, en fin. Volveremos a la pregunta otra vez, y no nos salimos del cauce.

Usted sabe muy bien que milagros no hay; por tanto, si el escenario que usted presenta, tan patético, fuera cierto, Madrid no sería este Madrid, sería otra cosa. Aquí simplemente se visualizan las cosas, no hacen falta, casi, ni las estadísticas. Por algo viene el 70 por ciento de la inversión extranjera; por algo tenemos 400.000 puestos de trabajo más; por algo están aquí prácticamente todos los centros de I+D de España; por algo hemos ganado la batalla de la tecnología a distancia; tenemos que ganar también la gestión del conocimiento, que ésa está todavía por dar. No es cierto eso que usted plantea.

No es cierto, por ejemplo, que el BBV se haya ido a Bilbao, porque el BBV ha estado toda la vida en Bilbao, porque es una empresa vasca: ha absorbido a Argentaria, y, como la ha absorbido, el domicilio ha quedado en donde estaba el absorbente. ¡Hombre! Yo sólo le voy a decir una maldad: cuando yo estaba en banca, siempre que absorbía el domicilio quedó donde yo estaba, y, como estaba en Madrid, siempre quedaba en Madrid; pero ya hay otros, y resulta que los que absorben son los de fuera. El Santander ha absorbido al Central Hispano; estaba en Santander... No hay otra razón. De aquí no se va nadie, de aquí no se está yendo nadie ni por razones estratégicas, ni porque no encuentren su posición.

En cuanto a Telefónica, Telefónica tiene domiciliadas en Madrid: Telefónica de España, Telefónica de Servicios Móviles; Telefónica Internacional...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Termino enseguida, Presidente. Telefónica Intercontinental; Telefónica Media; Telefónica Data... Todo lo grande de las inversiones de Telefónica, está aquí. Pero es que todas las filiales de Terra también están aquí; las que no están en América, están todas aquí. Terra no es una inversión; Terra es un portal; es otra cosa, y realmente, es una empresa que se ha ido a Estados Unidos; para bien y para mal, se ha ido a Estados Unidos. Estaban en Delaware, de ahí han pasado la central a Virginia; a Boston los centros operativos, y no se queda en Barcelona, Señoría, ya verá cómo no se queda.

Voy a terminar, con permiso del Presidente, sólo con una cosa. Este Gobierno es un Gobierno que procura ser competitivo, que procura ganar a las empresas porque le ofrecemos mejores condiciones, más atractivas, con recursos humanos disponibles, etcétera. Nosotros no entramos en la lucha nacionalista. Hubo un gran socialista, Mitterrand, que lo dijo en las Naciones Unidas: "El nacionalismo es siempre la guerra." No entremos nunca en una lucha nacionalista en el mundo de la economía. Si ustedes nos llevan a esa lucha, será tremenda, porque no debemos competir en ese lado. Estamos respetando las sedes, y cualquiera que altere el equilibrio de las sedes se está equivocando.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Y donde tenemos que tener la competencia -y termino con esto- es en el atractivo de la inversión, y ahí, el 80 por ciento de la inversión está en Madrid. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre motivaciones para no dotar de una estación de Metro a la zona de Pinar del

Rey, aprovechando la ampliación de la Línea 8 entre Nuevos Ministerios y Mar de Cristal.

———— PCOP-201/00 RGEF. 3695 (V) ————

Tiene la palabra el Diputado señor Revenga Sánchez.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias. Buenas tardes, Señorías. La pregunta que voy a formular la hago, no sólo en nombre del Partido Socialista-Progresistas, o del Grupo, sino también de Izquierda Unida, del compañero señor Sanz.

Señor Vicepresidente, quiero saber las motivaciones para no dotar de una estación de Metro a la zona de Pinar del Rey, aprovechando la ampliación de la Línea 8 entre Nuevos Ministerios y Mar de Cristal. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Tiene la palabra, señor Vicepresidente.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.-*Desde los escaños.*): Señorías, señor Revenga, con toda seriedad, es un tema que usted conoce, y usted sabe la respuesta igual que yo; no se le voy a recordar porque la ha estudiado. No es una línea de Metro convencional -quizás haya que seguir explicándose a los vecinos para que lo entiendan, lo tengan claro, y entonces aceptarán las decisión que se ha tomado-, una más de las que llegan a un barrio o a otro y van parando o teniendo estaciones cada 300, 400 ó 500 metros; no es ésa la razón de ser de la Línea 8, como usted sabe, sino que es una línea rápida; es una línea fundamentalmente para unir la ciudad y el centro de la ciudad con el Aeropuerto de Barajas, y tiene que cumplir esas funciones, y esas funciones requieren un tiempo de recorrido, que nosotros lo hemos fijado en 12 minutos, que es lo que se hace en las líneas específicas que hay en otras ciudades para este menester.

Por lo tanto, no puede haber más estaciones que las que están prescritas, establecidas, que, como usted sabe, son: Colombia, que une con la Línea 9; Mar de Cristal, como punto de encuentro y de enlace; Recintos Feriales y, lógicamente, llegar a Barajas.

Como usted sabe, la primera parte de este

proyecto de la Línea 8 se hizo con una financiación del 85 por ciento de fondos europeos, y pretendemos que esta segunda parte también sea así.

Éstas son las razones fundamentales, señor Revenga, y yo, con mucho gusto, cualquier otra aclaración que me pida, se la daré a continuación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señor Revenga, para réplica, tiene la palabra.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Vicepresidente, por el tono. Es la primera vez en esta Cámara que le oigo hablar con un tono razonable en una contestación, aunque, como dicen por aquí, todavía no ha terminado. Espero no tenerle que cantar aquello, ya que va de canciones, de "no se estila, ya sé que no se estila", que, como conocerá, es de doña María Dolores Pradera.

Mire, Señoría, la petulancia en relación con esta materia, le ha llevado a usted a señalar -y son palabras textuales- en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del 1 de octubre: "La primera vez que se habló en esta Comunidad -no sé si en España" -lo dice usted, siempre en su línea habitual- "a lo mejor, sí-, de facturar fuera del aeropuerto de Barajas fue con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, cuando hablamos, tanto el Presidente Ruiz-Gallardón" -como no podía ser menos- "como yo mismo de esta idea: que llegará un momento en que se podrá establecer una terminal en Nuevos Ministerios y poder facturar." -luego, parece que esa idea ya la han tenido otros en el mundo; mundial, se entiende- "Para eso, hicimos un viaje a Londres y a Hong Kong, y optamos por este modelo." Es usted Presidente del Consorcio Regional de Transportes y Consejero del ramo. Se hizo un concurso con ocho ofertas en el año 90; lo tiene usted ahí, y nos viene con su novedad. Esto es otra falacia más.

Pero le quiero comentar una cosa, señor Vicepresidente. Mire usted, en la Línea 8 del Metro, puede abrir perfectamente una estación, porque, aunque usted tenga un desconocimiento importante en materia de transportes, no significa que no conozca que, por otro lado, le está regateando el señor Ruiz-Gallardón; anteaer, acaba de decir -esto de vender no cuesta nada- que salimos de Nuevos Ministerios, cambiamos en Colombia, y nos vamos hacia Arganda del Rey, al nuevo aeropuerto. Eso está

escrito en los medios de comunicación, y demuestra una vez más que aquí sólo se vende humo, como en relación con el endeudamiento que acaba de señalar.

Mire, Señoría, la Línea 4 atendía a la zona poblacional de Chamartín y Hortaleza, y usted se ha quedado en Santa María. Si usted da continuidad al barrio de Santa María hasta Santos de la Humosa, Pinar del Rey, Pinar de Chamartín, avenida de Burgos y, en definitiva, Estación de Chamartín, los ciudadanos de esa zona, los 50.000 ciudadanos a los que usted quiere dejar sin Metro, no le dirán nada respecto a la especialización, que es lo que usted está pidiendo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Alguna vez, me gustaría disponer de un minutillo más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo tiene, Señoría. (*Risas*.)

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el tráfico especializado supone que usted haga una línea directa hacia el Aeropuerto de Barajas; pero ustedes quieren cambiar el Aeropuerto de Barajas en doce o quince años. Sean ustedes coherentes y consecuentes, porque, si se van a ir a donde señalan, están ustedes tirando el dinero público, ese dinero que reclamaba el señor Ruiz-Gallardón de los contribuyentes, que en trece años lo dejamos en cerca de 500.000 millones de deuda; que usted lo subió a 850.000 millones, y, cuando se vaya, probablemente, nos deje un billón 200.000 millones.

Solemnemente le digo, señor Vicepresidente: abra una estación entre Colombia y Mar de Cristal porque el Metro es para toda la vida, y el aeropuerto, por lo que se ve, para doce años. Muchas gracias. (*Grandes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revenga. Señor Vicepresidente, tiene la palabra para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.-*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Revenga. Es verdad que estoy en un tono muy tranquilo esta tarde; la verdad es que no pensaba entrar en debate cáustico con usted. Aparte de todo, yo le tengo mucho aprecio. (*Risas*.) Lo que pasa es que, claro, usted ha sido Consejero de Transportes, y los temas que usted plantea son un poco surrealistas, por no decir grotescos.

Me habla de Hortaleza, de que podría... ¡Pero si yo he hecho cinco estaciones y unos cuantos kilómetros en Hortaleza, donde usted no los había hecho! Y, claro, nos saca a colación un dato. Fíjese que yo lo tengo; ese dato lo tengo escrito, pero no lo he querido sacar por no fastidiarle a usted, y se lo saca usted mismo. Eso es lo primero que yo enseñé a la gente que trabajaba conmigo: a no sacar temas que te puedan afectar negativamente. ¡Hombre!, no los saques tú mismo, deja que los saque el contrario; pero usted los saca.

En efecto, usted hizo un concurso -vamos a dejar sin matizaciones el concurso- en el año 89 ó 90; concurso que luego no sirvió para nada, porque no se hizo absolutamente nada, y en el cual hablaba usted más bien de un tranvía -era "Un tranvía llamado deseo", o un tren rápido, o un metro ligero, o cualquier cosa de ésas-, y las paradas que usted tenía previstas en ese concurso eran: Nuevos Ministerios, Colombia, Campo de las Naciones y Aeropuerto. Bueno, Campo de las Naciones, Aeropuerto y Mar de Cristal ya están hechas; usted metía Colombia, pero no metía la que usted me está trayendo hoy a colación; ésa no la puso usted en su concurso; menos mal que, después, de ese concurso, nunca más se supo. Señor Revenga, no saque usted mismo las cosas que son negativas para usted mismo.

Ahora ya termino absolutamente serio, con sentido común, y racional: es una línea, repito, no convencional. Tiene que llevar, en 12 minutos, a los usuarios, a los madrileños y a los que no lo sean desde Nuevos Ministerios al Aeropuerto, a la terminal de Barajas, y lo importante es que les lleve en 12 minutos. Pero, ¿sabe qué es lo más importante? Que se sepa que se va a tardar 12 minutos; ésa es la gran ventaja, y eso se va a hacer. Por lo tanto, olvidemos, o, si quiere, otro día sacamos su concurso del año 90 y nos distraemos un rato hablando sobre él. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, respecto a la opinión sobre el Proyecto de Subsanación del Plan General de Ordenación Urbana y la Modificación Puntual del mismo en la zona denominada "Ampliación Campodón", tramitados por el Ayuntamiento de Alorcón.

—— PCOP-211/00 RGEF. 3674 (V). ——

A continuación, tiene la palabra el señor Sanz Arranz para la formulación de su pregunta.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es la opinión del Consejo de Gobierno sobre el Proyecto de Subsanación del Plan General de Ordenación Urbana y la Modificación Puntual del mismo en la zona denominada "Ampliación Campodón", tramitados por el Ayuntamiento de Alorcón?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra, de nuevo, el señor Vicepresidente.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Sanz, mire usted, tenemos una opinión parca, y tenemos una opinión parca porque éste es un tema que está ahora mismo en el municipio, en el Ayuntamiento de Alorcón, y son sus Concejales y su Alcalde quienes tienen que entender y debatir sobre este tema; cuando sea remitido a la Comunidad de Madrid, será el momento de que nosotros opinemos; pero como ustedes hacen una política extraña a veces, señor Sanz... Y no me va a decir que no sabe que yo a usted también le tengo aprecio, pero, claro, da usted una rueda de prensa; me llega el teletipo ahora; supongo que será cierto lo que aquí dice, que es: "IU" -Izquierda Unida- "denuncia que Consistorio" -Consistorio me figuro que será en este caso Alorcón, Ayuntamiento de- "y CAM han pactado una recalificación monstruosa para construir 10.000 viviendas."

¿Y por qué lo sabe usted, señor Sanz? ¿Por qué sabe que yo he pactado? Le digo ahora que ni mi Director General ni yo hemos pactado nada, es mentira, y lo grave no es que diga usted una falsedad a los medios de comunicación, que es muy grave: lo más grave es que les falsea la verdad y les dice una cosa que es falsa para que se lo transmitan a los madrileños, lo cual sí es más grave. No hay ningún pacto, no ha habido ninguna conversación, no ha habido ningún diálogo sobre este tema, señor Sanz. Cuando llegue a nosotros, opinaremos, como siempre, al respecto.

Veo que le interesan tanto estos temas que se adelantan a los pactos municipales, a los pactos que se establecen por Alcaldes con determinadas personas, empresas, etcétera, de las que, por cierto, ya veo que sabe usted mucho, porque dice: 10.000 viviendas, que van a salir a un precio medio de 100.000 millones de pesetas. ¡Qué enterado está usted, señor Sanz! A ver si el que está hablando y el que está poniéndose de acuerdo es usted, porque yo de esto que dice usted le digo que la parte que corresponde a la Comunidad de Madrid es falsa; la otra, usted sabrá. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés. Para réplica, tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, no quisiera yo irrumpir en este tono eufórico, casi preelectoral, que tiene el Pleno de esta tarde, porque me lo estoy pasando muy bien. En cualquier caso, señor Consejero, le aseguro que las notas de prensa no las redacta este Diputado.

Usted tiene opinión y conocimiento, y tiene conocimiento y opinión de este tema, en primer lugar, porque de no ser así, usted sería, en este caso, bastante irresponsable, porque se está tratando de actuar en una zona que es una de las famosísimas unidades de desarrollo equilibrado en su modelo de Plan Regional de Estrategia Territorial, cuya competencia para ponerlo en marcha corresponde a su Consejería, y el Ayuntamiento de Alorcón está intentando modificar el planeamiento en ese punto. En segundo lugar, señor Consejero, ya es la segunda o la tercera vez que le escuchamos el mensaje de que hay que dejar a los Ayuntamientos que tramiten, y que, cuando usted se entere, ya tomará medidas. No

se ha dado ningún precedente de que eso haya cambiado sustancialmente algunos modelos de planeamiento en la esfera de sus competencias. Además, señor Consejero, es norma, es habitual y es una cautela municipal evidente, con este Gobierno, con el anterior y con el siguiente, que, dado el marco de competencias, todos los Ayuntamientos grandes, medianos o pequeños, antes de llegar a determinados procesos de tramitación, consulten, normal y buenamente, lo que van a hacer en el avance, en la información pública, en las aprobaciones que corresponden a los Ayuntamientos para no llegar al final como un elefante en una cacharrería a la Comisión Provincial de Urbanismo y a la esfera de sus competencias. Usted sabe mucho más de este tema de la impresión que en este momento quiere darnos; sabe infinitamente más que yo, por supuesto. Así que no se escude usted en eso.

Le voy a exponer simplemente algunas de las inquietudes que, si forman parte en este momento de su acervo cultural, estaría muy agradecido, pero no lo creo. Se trata, nada más y nada menos, que de la recalificación de suelo para casi 10.000 viviendas en un municipio donde existe en este momento ya suelo calificado por el plan vigente para más de 11.000 viviendas, naturalmente con aplicación de la Ley, porque vienen del Plan que se hizo en la etapa que gobernaba la izquierda en el municipio, con absoluto no sólo respeto a las viviendas de protección oficial, sino en un sector, que es la zona sur del municipio, con un 85 por ciento de viviendas de protección oficial.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya acabando, Señoría.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Acabo de empezar, señor Pedroche. (*Risas.*) En este caso, lo que quiero expresar, porque sé que esto va a ser motivo para ir desgranándolo en comparecencia de mayor enjundia que vamos a compartir, probablemente, con el Grupo Socialista, sobre lo que le quiero alertar es acerca de lo que significan estas dos operaciones, que son, desde el punto de vista de las competencias, ilegales; han pasado los seis meses más que sobradamente para el procedimiento de subsanación. La otra modificación implica, junto con ésta, la vulneración de la Ley del Suelo, porque no respeta el 50 por ciento de protección oficial.

Recalificar, como he dicho esta mañana a los medios de comunicación, estas zonas no tiene

más que un carácter meramente especulativo, un modelo indeseable, no solamente para el municipio, sino para la región, sobre una zona estratégica de oportunidad que fue el motivo por el que ustedes suspendieron ese Plan cuando se hizo la revisión, y hoy han cambiado completamente de criterio: ya no es una zona para equilibrar el territorio, es una zona para construir gratuitamente y especulativamente 10.000 viviendas. Señor Consejero, como parece ser que usted no sabe de eso nada, simplemente, este modesto Diputado se lo pone en conocimiento, como le irá poniendo en conocimiento de todo aquello que, desde los modestos medios que la oposición tiene, sea parte de nuestra información.

Señor Consejero, estaremos atentos al tema, y seguiremos hablando del mismo, que es muy grave.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Vicepresidente para réplica.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés Muñoz.-Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, habla usted de opinión y conocimiento. Fíjese que esos dos vocablos, esos dos conceptos, siempre los escalona o los jerarquiza usted de la misma forma: primero, opinión; segundo, conocimiento. En mi caso, es al revés, señor Sanz: primero, conocimiento, y después, opinión. Por eso ocurre lo que ocurre: que usted va con la opinión por delante.

Dice que tiene inquietudes. Discretamente. Si usted tuviera inquietudes en estos temas, de verdad, lo aplicaría "urbi et orbi" en la Comunidad de Madrid. Por ejemplo, no me plantea usted inquietudes con el municipio de Rivas, donde hay un Alcalde de Izquierda Unida, y donde ya ese Ayuntamiento y ese Alcalde de Izquierda Unida se ha adelantado a establecer acuerdos muy sustanciosos con un propietario de suelo, y de mucho suelo; y se habla de muchas viviendas. Todavía este Consejero no ha dicho que sí a eso. Eso no parece que le produzca inquietud. Debiera producírsela; debiera usted meterlo en el mismo saco.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente; muchas gracias. Simplemente, quiero hacer un recordatorio: este tema de la subsanación al que usted se refiere está aplazado. Cuando la Comunidad de Madrid aprueba el Plan General de Alcorcón en enero del 99, aplaza este ámbito, y dice eso: "Queda aplazado; no se aprueba".

¿Sabe usted quién gobernaba en el municipio de Alcorcón en aquellos momentos? ¿Quién lo elevó a la Comunidad de Madrid para su aprobación? ¿Quién fue quien lo paró? Lo elevó un Gobierno socialista en Alcorcón en aquellos días y en aquellos momentos. Y fue la Comunidad de Madrid - nosotros mismos- quien lo paró y lo aplazó. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Moya Nieto, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre la fecha prevista para la finalización de las obras de canalización del Caz de Porras y del Caz de Cepas, en las Vegas de Morata de Tajuña y Chinchón.

———— PCOP-215/00 RGEP. 3698 (V) ————

Tiene la palabra la señora Moya Nieto, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para formular su pregunta.

La Sra. **MOYA NIETO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es la fecha prevista para la finalización de las obras de canalización del Caz de Porras y del Caz de Cepas en las vegas de Morata de Tajuña y Chinchón? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, de las dos acequias que

comprenden el proyecto, la correspondiente a Morata de Tajuña, o Caz de Porras, quedará finalizada y apta para su plena utilización durante la próxima semana. En relación a la de Chinchón, o Caz de Cepas, estará a lo largo del mes de agosto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Moya, tiene la palabra para réplica.

La Sra. **MOYA NIETO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Las obras de las que estamos hablando, señor Consejero, deberían haber comenzado -no sé si le han pasado a usted los datos- el 1 de junio de 1999, algo que no entendemos muy bien, puesto que es precisamente el comienzo de la época de riego. En todo caso, se dieron instrucciones a los agricultores para que no sembraran en esas tierras porque no iban a poder regar, lógicamente, y las máquinas debían atravesarlas. En efecto, los agricultores no sembraron, pero las obras no dieron comienzo hasta el otoño del año pasado. Parecer ser, y, según manifestó su predecesor en el cargo, el señor Mayor Oreja, porque hubo que aprobar un gasto plurianual, ya que el coste final del proyecto era mayor a la cantidad presupuestada.

También manifestó el señor Mayor Oreja, en el mes de diciembre, consciente de que se estaba ocasionando un grave perjuicio a los agricultores, que esperaba que estas obras estuvieran finalizadas antes de la época de riegos de este año. Pues bien, señor Consejero, estamos en la época de riegos del año 2000 y las obras no sólo no están terminadas, sino que están realizadas en torno al 50 por ciento aproximadamente, y, desde luego, no se nos puede decir que la causa es climatológica, puesto que no ha caído ni una gota de agua en todo el invierno y no ha llovido hasta la primavera. Por tanto, nos gustaría que usted nos justificara las causas de este retraso en el año 2000.

Pero estamos aún, si cabe, más sorprendidos, porque la semana pasada hemos podido comprobar, "in situ", señor Consejero, que se va a modificar nuevamente ese proyecto en la parte que afecta al término municipal de Chinchón. Ese aumento parece que va a suponer unos 20 millones de pesetas más. Ante esto, la duda que se nos plantea es la siguiente: ¿Van ustedes a tramitar otro gasto plurianual, o bien van a proceder a una modificación presupuestaria? La primera opción es grave porque afectaría aun más a los agricultores; y la segunda

también lo es porque, de llevarse a cabo, significaría que podían haber hecho ustedes lo mismo el año pasado, y, sin embargo, no tuvieron voluntad de hacerlo.

Señor Consejero, los agricultores se preguntan qué pasa con estas obras, ya que, además, es la primera vez en la historia de esta Comunidad que se obliga a las comunidades de regantes a pagar un tanto por ciento del proyecto; proyecto que, por cierto -se lo digo, por si no tiene conocimiento de ello-, que ha sido elaborado, también por primera vez, por una empresa privada, sin utilizar a los técnicos de la Consejería; a lo mejor esto podía arrojarnos alguna luz sobre las causas de tanta modificación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

La Sra. **MOYA NIETO** (*Desde los escaños*): Termino enseguida, señor Presidente. Desde luego, aunque el sector agrario de nuestra Comunidad no haga una gran aportación a la economía madrileña, no se puede justificar ni motivar en ningún caso esta negligencia, que me atrevo casi a calificar de falta de respeto, que está mostrando el Gobierno respecto a los agricultores. Permítame que le diga, señor Consejero, que para ser la única obra de mejora de regadíos que se hace en esta zona desde el año 1995 es todo un ejemplo, precisamente, de lo que no debe hacerse, repetirse ni permitirse. Señor Consejero, yo sé que usted acaba de llegar a esta área, pero, por eso mismo, esperamos que actúe para que estas obras finalicen lo más rápidamente posible, porque los agricultores madrileños están necesitando inversiones y actuaciones eficaces, no declaraciones grandilocuentes, promesas y literatura en memorias presupuestarias, que es lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Para empezar, señora Moya, le explicaré

que los agricultores no se preguntan nada, la que no le ha preguntado a los agricultores es usted, porque si no, no hubiera dado los argumentos que ha utilizado en su contestación. Verdaderamente, ¿ha habido un retraso sobre lo que hubiera sido nuestro deseo? Efectivamente. ¿Achacable a esta Consejería? En absoluto.

Debería haber hablado usted con los agricultores para saber que, primero, efectivamente, ha habido un problema de climatología, que además usted misma anunció en la Comisión de Medio Ambiente de esta Asamblea; sí, Señoría, además le puedo sacar el Diario de Sesiones, no me diga que no, porque entonces me obliga usted a sacárselo; es decir, concretamente usted, en una Comisión en la que compareció mi antecesor en el cargo, dijo y avisó de que en invierno las condiciones climatológicas van a influir de manera decisiva en el plazo de finalización de las mismas; lo dijo usted y yo hoy le doy la razón, tenía usted razón, pero hubo otras razones de tipo técnico que, si usted se hubiera dirigido a los agricultores, ellos se lo hubieran explicado. Los agricultores, en principio, presentaron el proyecto con dos meses de retraso, lo cual, evidentemente, ya no es imputable a esta Consejería, pero, además, el proyecto que presentaron tenía deficiencias técnicas que se corrigieron desde la Dirección General de Agricultura y que obligaron a incrementar el presupuesto de la obra en más de 10 millones, lo cual, a su vez, obligó, evidentemente, a que el gasto anual se convirtiera en plurianual. Por tanto, el retraso no ha sido achacable a esta Consejería; hubiera sido nuestro deseo haberlo hecho antes, y se hubiera podido hacer, si hubiéramos contado con todos los factores externos a la labor de gestión de esta Consejería.

Pero, además, usted dice otra serie de cosas, dice: yo sé que usted acaba de llegar. Usted, que no acaba de llegar, y sé que sabe tanto de esto, debería saber que nosotros no hemos hecho pagar, por simpatía o por antipatía, a los regantes el proyecto, es que esto siempre se ha hecho así, es más, en las órdenes de subvenciones está previsto que las subvenciones se dan precisamente para que se pueda acometer el 80 por ciento de los proyectos, y usted me pide que yo dé una subvención y que luego, sin embargo, me haga cargo yo del coste del proyecto; hombre, no me pida usted que prevarique, Señoría, porque no lo voy a hacer, ni porque me lo pida usted ni porque me lo pida nadie. Pero, además, dice usted que los técnicos han hecho el proyecto;

no, Señoría, los técnicos de la Consejería no han hecho el proyecto, son los regantes los que hacen el proyecto y los regantes los que encargan el proyecto a quien les da la gana. Sabiendo usted tanto de esto, ¿cómo me viene a hacer esta pregunta? Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Partida Brunete, al Gobierno, sobre las novedades que incluye el Plan contra Incendios Forestales de Madrid (INFOMA 2000) puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente para la presente temporada.

———— PCOP-218/00 RGEF. 3734 (V) ————

Tiene la palabra el señor Partida Brunete para formular la pregunta.

El Sr. **PARTIDA BRUNETE** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. ¿Qué novedades incluye el Plan contra Incendios Forestales de Madrid (INFOMA 2000) puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente en la presente temporada?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señor Consejero de Medio Ambiente, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** *(Calvo Poch.- Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente; Señoría. Como ustedes saben, mediante el Decreto 49/93 se aprobó el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid que pone en marcha anualmente el Infoma para hacer frente a la amenaza que representan los incendios forestales, ya no sólo para nuestros ecosistemas, sino también en ocasiones para los bienes materiales y la vida de las personas. Desde entonces el Infoma se ha ido modernizando y adecuando a las circunstancias del momento, y el pasado 12 de junio se publicó el último Infoma, que se modifica respecto al año pasado.

Por otro lado, en la presente Legislatura, por

primera vez, se encuentran en la Consejería de Medio Ambiente las dos Direcciones Generales con competencias en lucha contra incendios forestales, que son: la Dirección General de Protección Ciudadana y la Dirección General de Medio Natural. La integración de estas dos Direcciones en el área ambiental nos ha permitido reunir los servicios de prevención y de extinción con un mismo criterio de conservación, coordinando todos los medios disponibles de la región; los grandes beneficiarios serán, evidentemente, los bosques, nuestros espacios naturales y, por tanto, también, los madrileños.

La novedad que me gustaría destacar con respecto al año pasado es la zonificación definitiva que vamos a realizar sobre el territorio de la Comunidad, en función del riesgo de incendio y la vulnerabilidad del territorio. Gracias a tener la Dirección General de Medio Natural y la Dirección General de Protección Ciudadana en la misma Consejería, podemos hacer lo que vamos a llamar un mapa de defensa, combinando tanto la capacidad de ignición del territorio como el valor natural que tiene para poder acometer mejor su defensa. A esto le sumamos los cursos de formación que han recibido todos los retenes, que, además, este año se ha complementado con tácticas de embarque en helicóptero; que este año hemos dotado a todas las unidades móviles y varios vehículos de las cuadrillas de localizador por coordenadas GPS y transmisión de datos vía satélite; y que la inversión global para este año alcanza los 3.138 millones de pesetas: 2.111 aproximadamente de la Dirección General de Medio Natural y 1.027 millones de la Dirección General de Protección Ciudadana.

Evidentemente, el mejor fuego es el que no llega a producirse y, en este sentido, me gustaría insistir en la prudencia que todos los ciudadanos debemos tener durante los meses que se nos avecinan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Partida.

El Sr. **PARTIDA BRUNETE** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha facilitado. Quiero decirle que, como usted bien ha dicho, con este Plan, en el que se integran distintas instituciones de la Comunidad de Madrid, distintas Direcciones Generales, así como el 1-1-2, Dirección General de

Protección Civil, se viene a coordinar de mejor forma la atención que requiere un incendio y la rapidez con que hay que actuar cuando éste se produce.

Usted también ha hablado de un plano de zonificación, cosa que conviene resaltar, porque, en función de la gravedad del problema que pueda ser detectado, nos va a permitir acudir a solucionar ese problema de una manera rápida y con todos los medios que tengamos a nuestro alcance. Pero yo, señor Consejero, me atrevería a pedirle una cosa: que hiciera un esfuerzo mayor por divulgar, en la medida de lo posible, este Plan a través de los medios de comunicación. Es muy importante sensibilizar al ciudadano; es muy importante que el ciudadano sepa que el campo es de todos, y que, si un árbol se quema, se quema parte de nuestra vida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Partida. ¿Va a intervenir, señor Consejero? (*Denegaciones.*) Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Fernández-Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre razones que justifican la inclusión de la vacuna conjugada antimeningocócica en el calendario oficial de la Comunidad de Madrid.

———— PCOP-219/00 RGEP. 3735 (V) ————

Para formular su pregunta, tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El objeto de la pregunta es conocer las razones que justifican la inclusión de la vacuna conjugada antimeningocócica en el calendario oficial de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad para responder a la pregunta.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Desde el inicio de esta Legislatura, la Consejería de Sanidad asumió el compromiso de

llevar a cabo una permanente actualización del calendario vacunal en el marco de nuestra responsabilidad con la salud pública y con todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

La aparición de una nueva vacuna antimeningocócica conjugada, cuyos resultados en la aplicación se han manifestado como excelentes, y en la que la información sobre la seguridad, y también sobre la eficacia, -que se ha incorporado y validado en el proceso de autorización, y ha revelado la vacuna como muy eficaz-, en la medida en que su administración de una manera adecuada induce una respuesta de anticuerpos muy alta -casi del cien por cien-, en la que, además, genera una memoria inmunológica, por lo que el nuevo contacto con el antígeno después de su administración produce un incremento rápido, y además notable, de los anticuerpos, a diferencia de la que se suministra actualmente, de polisacáridos, y a que, además, encierra una gran seguridad al estar casi carente de efectos secundarios, ha hecho que el Consejo de Gobierno haya incorporado de una forma muy oportuna esta nueva vacuna en el calendario vacunal de nuestra Comunidad, y, a tal efecto, ha aprobado la tramitación de un crédito suplementario de 1.600 millones de pesetas para proceder a su adquisición y asegurar así su inclusión en la próxima campaña de vacunación, que comienza en otoño del año 2000.

Por lo demás, quisiera decirle, Señoría, que se prevé iniciar la acción en el mes de noviembre de este ejercicio, inmediatamente después de atender al pico máximo de la demanda de vacunación antigripal del próximo otoño; que todos los niños hasta cinco años van a ser vacunados; que los recién nacidos van a recibir tres dosis de vacunas, a los dos, cuatro y seis meses de edad, y esta recomendación se va a convertir en permanente con la correspondiente modificación del calendario vacunal; que todos los niños de dos o más meses de edad y los menores de un año van a recibir al menos dos dosis antes de finales del mes de febrero de 2001; que los niños entre los seis y los doce meses de edad van a recibir dos dosis de vacuna, la primera al inicio de la acción y la segunda dos meses después, y, en todo caso, antes de febrero de 2001; que los niños mayores de doce meses de edad y menores de seis años van a recibir una única dosis de vacuna, entre el inicio de la campaña y el final del mes de febrero de 2001, y que para evitar interferencias entre la vacuna antigua y la nueva, y para provocar un período ventana suficiente que asegure al máximo la eficacia de esta nueva

vacuna conjugada antimeningocócica, a finales del mes de abril de 2000 se ha procedido al cese de la administración de la que hasta ahora se venía administrando.

En definitiva, Señoría, el Consejo de Gobierno y la Consejería de Sanidad como responsable de la salud pública de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias en materia de prevención ha considerado necesario incorporar esta nueva vacuna, que es más eficaz que la que hasta ahora se venía administrando para garantizar un correcto abordaje en la inmunización de la población infantil ante la meningitis. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Para réplica, tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero por su información; nos parece muy acertada la decisión del Consejo de Gobierno, y más concretamente de la Consejería de Sanidad, de incluir esta nueva vacuna en el calendario oficial de la Comunidad de Madrid, para lo que se ha habilitado un crédito extraordinario, lo cual demuestra un esfuerzo presupuestario cuya finalidad es estar a la vanguardia de los últimos avances inmunológicos.

Todo ello demuestra la preocupación existente en el seno de su Consejería por la salud de los niños, habida cuenta de que esta enfermedad se ha incrementado, habiéndose producido 53 casos en el año en curso, y que puede causar alrededor de un 8 o un 10 por ciento de fallecimientos en las personas contagiadas y un porcentaje similar de secuelas neurológicas más o menos invalidantes. La prevención de este tipo de enfermedades es de vital importancia y por ello estamos convencidos, desde nuestro Grupo Parlamentario, de que la inclusión de esta nueva vacuna que se pondrá a los niños recién nacidos, desde los dos meses a los cinco años, inclusive, hará que disminuya el número de casos.

Por último, y con esto termino, la garantía de éxito viene avalada de forma muy positiva por el Gobierno británico que la ha llevado a la práctica. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado o piensa tomar la Consejería competente en materia de residencias de ancianos para dar solución a la grave situación creada en la Residencia "Reina Sofía" de Las Rozas, con la aparición en sus instalaciones de una plaga de insectos denominados "cochinillas de humedad" (cucarachas) y la fuga de uno de sus residentes.

———— PCOP-207/00 RGEP. 3620 (V) ————

Tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es, tal como viene formulada, ¿qué actuaciones o qué medidas se van a tomar desde la Consejería a la que le corresponda -porque entiendo que es una cuestión socio-sanitaria- para erradicar la plaga de cucarachas que hay en la residencia de mayores "Reina Sofía" de Las Rozas? Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para contestar, tiene la palabra la señora Consejera de Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López): Gracias, señor Presidente. Señoría, el tema más importante de su pregunta es, sin lugar a dudas, la fuga de un mayor de 90 años, cosa que no ha mencionado, pero venía en el texto de la pregunta. Las medidas se adoptaron de inmediato buscando y localizando a dicho residente, que estuvo 24 horas en la enfermería del centro en observación sin ningún problema relevante.

Como usted sabe, hay un protocolo de control, pero una residencia no es una cárcel, y, a veces, ocurre que hay mayores válidos, es decir, no dependientes, que se marchan. No obstante, a partir de este incidente, se vigila especialmente a este señor para que no se vuelva a escapar. Pero, Señoría, mezclar este asunto tan importante con una plaga de

cochinillas o cucarachas en la época del año en la que nos encontramos, me hace pensar si el motivo de su pregunta no será otro, en cuyo caso sabe S.S. que me tiene a su disposición en la Consejería para comentar todo lo que usted considere oportuno. Por cierto, según los datos, los partes que le voy a pasar a S.S., la desinsectación de las cochinillas está controlada, y, a continuación, Señoría, se los pasaré.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, mi pregunta no va encaminada a ninguna cuestión que no esté bien explícita en el papel, en primer lugar, por la importancia que tiene que una persona mayor se escape de una residencia, yo ya sabía que usted me iba a contestar. En segundo lugar, pero no mucho menos importante, es la plaga de cucarachas que existe insistentemente en esta residencia -aunque sé que se han llevado a cabo actuaciones porque nos lo han comunicado personas que saben de qué va esto y que, además, está allí residiendo-; lo que tiene que hacer la Consejería es tomar medidas para que se puedan erradicar de una vez por todas, porque no basta con hacer actuaciones, sino que hay que hacer actuaciones que sean eficaces, que den una respuesta, ya que, Señoría, usted debe conocer que estas cucarachas, a las que usted no les da importancia, les pasan a los ancianos por su cara, por las manos y por toda su persona sin que esto pueda ser erradicado. Yo creo que esto, a lo que usted le da una importancia mínima, tiene una importancia máxima porque es una cuestión sanitaria, porque es calidad de vida, y porque es una cuestión importante para aquellas familias que tienen a sus mayores en esas residencias y que lo que están pidiendo es que estén bien atendidos y que estén controlados.

En primer lugar, que la fuga de esta persona mayor no se repita, sabemos que son situaciones que se pueden dar, pero yo lo que creo que le pasa a esa residencia, y que me atrevo a constatar, es que tiene falta de personal, y que, cuando hablamos -y esto lo enlace, aunque usted me pueda decir que no va con la pregunta- de los yacimientos de empleo y desempleo de proximidad, pongan ustedes más personal, adecuen ya las personas que necesitan trabajo con ese trabajo inminente, y yo creo que así

solucionaremos varios problemas de una vez.

Evidentemente, no existe ninguna otra cuestión soterrada; no hay ninguna otra malversación en la pregunta; hay deseos de erradicarlo y deseos de que usted se tome el interés necesario, que creo se debe de tomar para poderlo erradicar.

Las personas mayores no tiene distintas oportunidades, hay una y bastante corta en algunas ocasiones, por tanto, yo creo que debemos aprovechar la ocasión para hacerlo de una forma eficaz y que nos comprometa a todos para que la calidad de vida de nuestros mayores sea verdaderamente una cuestión de la que nos sintamos orgullosos en esta Comunidad. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López): Gracias, señor Presidente. Señorías, si había tal plaga de cucarachas o cochinillas de humedad, como usted las ha llamado, lo que tendría que haber hecho es haberme llamado de inmediato y no haber esperado a venir al Pleno de la Asamblea.

Cuando me dijeron que me iba a preguntar en este Pleno de la Asamblea sobre las cochinillas, la verdad es que me planteé, con todo el respeto que usted sabe, Señoría, que me merece, cómo contestarlo, y yo me pregunté: ¿tendrá S.S. sentido del humor? Espero no equivocarme, porque en aquel momento se me ocurrió leerle, Señoría, esta fábula que dice así:

A una mona muy taimada,
dijo un día cierta urraca:
-Si vinieras a mi casa,
¡cuántas cosas te enseñara!
-¿Tú?
-Bien sabes con qué maña
robo y guardo mil alhajas.
Ven si quieres y veraslas
escondidas tras de un arca.
La otra dijo: -Vaya en gracia.
Y al pararse la compañía,
fue sacando doña urraca

una liga colorada,
 un tontillo de casaca,
 una hebilla, dos medallas,
 la contera de una espada,
 medio peine
 y una vaina de tijeras,
 una gasa, un mal cabo de navaja,
 tres clavijas de guitarra
 y otras muchas zarandajas.

-¿Qué tal? Dijo.

-Vaya, hermana.

-¿No me envidia? ¿No se pasma?

A fe que otra de mi casta,
 en riqueza no me iguala.

Nuestra mona la miraba
 con un gesto de bellaca,
 y al fin dijo: -Patarata.

Has juntado lindas maulas.

Aquí tienes quien te gana,
 porque es útil lo que guarda,
 si no, mira a mis quijadas.

Bajo ellas, camaradas,
 hay dos buches o papadas
 que se encogen y se ensanchan.

Como aquello que me basta
 y el sobrante guardo en ambas
 para cuando me haga falta.

Tú amontonas trapos viejos y morralla,
 más yo: nueces, avellanas, dulces, carne
 y otras cuantas provisiones necesarias.

Y esta mona redomada,
 ¿habló sólo con la urraca?

Me parece que más habla
 con algunos que hacen gala
 de confusas miscelánias
 y farragos sin sustancia.

Moraleja: el verdadero control del Gobierno
 no consiste en afinar muchas preguntas, Señoría,
 consiste en seleccionar las más útiles y necesarias.
 Muchas gracias.. (Aplausos en los bancos del Grupo
 Parlamentario Popular.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.
 Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la señora Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para frenar el altísimo nivel de violencia contra las mujeres que se está produciendo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— PCOP-213/00 RGEF. 36096 (V) ————

Tiene la palabra la señora Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (Desde los escaños.) Gracias, señor Presidente. En la esperanza de que mi pregunta resulte útil al Consejo de Gobierno, les pregunto qué medidas piensan adoptar para frenar el altísimo nivel de violencia contra las mujeres, que se está produciendo en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. La señora Consejera de Servicios Sociales tiene la palabra de nuevo.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, es evidente la sensibilidad del Gobierno regional por la lucha contra la violencia doméstica. La violencia es una relación de poder y dominación. Esta cultura socialmente aprendida...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Consejera, le ruego disculpe. Ruego, por favor, a los señores invitados de la Tribuna, guarden esos papeles. No está permitido, señores invitados. Respeten la Asamblea. Si no los guardan, me veré obligado a expulsarles de la sala. Señores ujieres, recojan los papeles, por favor. (El público de la tribuna de invitados muestra sus parcartas.)

Disculpe, señora Consejera. Continúe, por favor.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- Desde los escaños.):

Gracias, señor Presidente. Decía que la violencia es una relación de poder y dominación, y que esta cultura, socialmente aprendida, está, precisamente, en el origen de los malos tratos físicos y psíquicos hacia las mujeres. Señoría, si tuviéramos una fórmula mágica, no le quepa la menor duda de que la aplicaríamos, como estoy convencida de que, si ustedes la hubieran tenido cuando gobernaban, la hubieran aplicado; asimismo, estoy absolutamente convencida de que la aplicarían en aquellas Comunidades en las que el Partido Socialista está gobernando.

Unicef ha hecho público un informe desolador sobre la violencia contra las mujeres, considerándolo como una epidemia global, a pesar de ser uno de los capítulos prioritarios en las agendas de los países desarrollados, de los países ricos.

Que tenemos que seguir trabajando es algo trivial. Precisamente, ayer por la tarde, en una reunión de trabajo con el nuevo Delegado del Gobierno, que fue muy positiva, me manifestó su intención de ampliar las oficinas de atención a mujeres, el SAM, a otros puntos de la Comunidad de Madrid; igualmente, estuvimos comentando la iniciativa propuesta por la Secretaria General del Instituto de la Mujer sobre la puesta en funcionamiento de teléfonos móviles para mujeres en situación de riesgo, que con sólo pulsar un botón podrán conectar con la policía para que acudan en su ayuda; servicio que, al parecer, la Secretaria General quiere poner en funcionamiento a finales del 2000 ó principios del 2001. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Para réplica, tiene la palabra la señora Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, los últimos datos estadísticos del presente año sobre violencia ejercida contra las mujeres son alarmantes y dramáticos; según las distintas fuentes, entre 30 y 35 mujeres han sido asesinadas, 640.000 reconocen que han sido maltratadas, y casi 2 millones reconocen que han sido técnicamente maltratadas, lo que significa que, como mínimo, se ha coartado su libertad. Y, si comparamos estos datos, que son nacionales, con los de la Comunidad de Madrid, el resultado, señora Consejera, es nefasto para nosotros. El número de denuncias a escala

nacional ha disminuido en el primer semestre un 2 por ciento, y el número de denuncias en Madrid ha aumentado el 11 por ciento; también según las distintas fuentes, de todas las mujeres muertas, entre 10 y 15 lo han sido en la Comunidad de Madrid; por cierto, la mayoría de estas mujeres estaban infelizmente casadas, para pena del Alcalde y del señor Fraga Iribarne. Y a mí me parece que cabría hacerse una pregunta: ¿Por qué a mayor número de denuncias hay mayor número de asesinadas? Tal vez, no se les da la seguridad que precisan. Es cierto que no lo vamos a arreglar de una vez, pero algo tiene usted que hacer.

Mire, señora Consejera, el Ministerio de Asuntos Sociales y la Dirección General de Policía han tenido una iniciativa de respuesta a estas cifras escandalosas, que es el SAM; pero no es suya, sino de ellos. Es positiva, pero es insuficiente, y la Comunidad de Madrid -por tanto, su Consejo de Gobierno- ni puede ni debe permanecer inactivo ante unos datos que nos sitúan a la cabeza de todas las Comunidades Autónomas en violencia de género. Usted sabe que su tímida iniciativa de atención jurídica es deficiente, porque no es nada especializada.

En el mes de abril le dije aquí, con toda rotundidad, que ni se puede ni se debe hacer una campaña de ánimo a la denuncia de las mujeres, y luego no dar a las mujeres maltratadas aquello que necesitan para no tener que volver a vivir con el maltratador. Ustedes ni en la pasada Legislatura ni en ésta han puesto en marcha el Plan de Choque contra la Violencia Doméstica -compromiso del señor Ruiz-Gallardón, por cierto-; y no sólo eso, sino que no han tenido ninguna iniciativa para actuar en la prevención ni en la erradicación de la misma. Por cierto, el Partido Popular, en el Congreso, ha votado en contra del Plan Integral de Violencia contra las Mujeres.

Señora Consejera, las casas de emergencia son insuficientes, y usted lo sabe. Pero es que, una vez pasada esta primera fase de emergencia, la segunda fase no ofrece ninguna garantía a las mujeres maltratadas; las devuelve a la calle después de un mes, y, por tanto, indirectamente, a su casa, con el agravante que produce la denuncia en una relación ya de hecho deteriorada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya terminando.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños*): Ya termino, señor Presidente. El Grupo Socialista le ha planteado en este foro bastantes iniciativas sobre el particular: en primer lugar, que reserven un cupo de pisos de protección oficial para mujeres maltratadas; en segundo lugar, que aumenten los presupuestos de casas refugio y pisos tutelados; en tercer lugar, que hagan programas de formación con compromiso de empleo, y, en cuarto lugar, que desarrollen programas de apoyo a parejas en crisis. Pues bien, ustedes, el Partido Popular, han votado en contra de todas estas medidas. ¿Cuál es su solución, señora Consejera? Mire, la violencia de género provoca más víctimas que el terrorismo, y lo único que ustedes hacen es pedir valor a las víctimas; ni siquiera han hecho el esfuerzo político para sacar de la privacidad estas cosas, y yo creo que la sociedad tiene que sentirse agredida cuando muere una mujer igual que cuando ETA mata. Ese esfuerzo también es un esfuerzo de las Administraciones. Son muchas muertas, señora Consejera. Usted debe actuar más, y más rápido.

Por último, le quiero anunciar que en el próximo período de sesiones le presentaremos las iniciativas parlamentarias necesarias que supongan un plan integral de lucha contra la violencia, que recogerá todo aquello que las mujeres maltratadas le están demandando y que su Gobierno ha sido incapaz de hacer. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada Martín Barrios. Para cierre de debate, tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señoría, su discurso lo sabemos hacer todos, y le voy a contestar: mientras haya violencia contra las mujeres, seguiremos desarrollando y proponiendo planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; mientras haya violencia contra la mujer, seguiremos trabajando por una educación en valores, por una educación en igualdad y atención social para las víctimas; mientras haya violencia, seguiremos proponiendo servicios y prestaciones pioneras, como lo han sido el turno especializado de oficio o el servicio de asesoramiento jurídico; mientras exista violencia contra las mujeres, seguiremos con las campañas de concienciación y

formación, seminarios y conferencias; mientras exista violencia contra las mujeres, la preocupación del Gobierno regional se traducirá en un incremento progresivo del presupuesto dedicado a combatir los malos tratos.

Señoría, habla usted de frenar el altísimo nivel de violencia; pues bien, pongo en tela de juicio sus indicadores; lo que sí es cierto es que la mujer, hoy, ha rodo el silencio y denuncia más. Eso sí que es cierto y estamos de acuerdo; por ello, Señoría, mientras exista un altísimo nivel como usted ha dicho en su pregunta; un altísimo nivel de demagogia, digo yo, por un asunto tan serio, nuestros indicadores serán: 1996, un presupuesto hecho por el Gobierno socialista, 278 millones de pesetas; año 2000 - lamento que no esté en este momento en el salón el señor Carmona-, con un Presidente que no tiene tiempo de andar por los programas del corazón, por su dedicación y por su compromiso social, 719 millones de pesetas. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.- La señora Martín Barrios pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, no hay turno de réplica. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, a iniciativa de la Sra. Busó Borús, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno, al objeto de que informe sobre su valoración del Simposio Demografía y Cambio Social organizado por la Consejería de Servicios Sociales.

———— PCOP-217/00 RGEP-3733 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Busó Borús.

La Sra. **BUSÓ BORÚS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Mi pregunta al Gobierno es la siguiente: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad del Simposio "Demografía y cambio social" organizado por la Consejería de Servicios Sociales? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. De nuevo, tiene la palabra la señora Consejera de Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La valoración, Señoría, es altamente positiva, ya que se han conseguido los objetos previstos. En cuanto a los ponentes, hemos conseguido convocar a un buen número de los más cualificados expertos del país, y algunos del extranjero, en temas de demografía, cambio social y políticas de natalidad o fecundidad.

En cuanto al contenido, el alto nivel de ponentes y participantes dio como resultado una gran calidad en las exposiciones y en los temas. El Simposio finalizó con una mesa redonda bajo el lema "¿Hacia dónde vamos?", en la que representantes sindicales, empresarios, asociaciones familiares y de mujeres expresaron su opinión al respecto.

Señoría, vivimos en una situación de tránsito entre un viejo modelo y un nuevo modelo que la sociedad aún no ha asumido como tema de interés colectivo, que obliga a redefinir formas de organización social, desde la escala microsocia -familia- a la macrosocia -políticas sociales, trabajo, tiempo libre-; hay que reorganizar las estructuras sociales, pues el universo son las madres que trabajan y tienen algún hijo. La mujer trabaja por necesidad; por independencia económica; por ejercer la profesión, pues, si no, sería un despilfarro social y también personal; por satisfacción y por autoestima, según dicen las estadísticas.

Madrid tiene una mayor tasa de actividad de mujeres que el resto de España -España, 39,50; Madrid, 43,32-; el paro de mujeres en Madrid es más bajo que en España -España, 21,64; Madrid 16,77-; Madrid es la Comunidad de España con menor empleo temporal -España, 33,9; Madrid, 22,5-. Según las encuestas, las mujeres creen que la forma de trabajo más deseable es el trabajo a tiempo parcial mientras los hijos son pequeños, sin que se convierta, por supuesto, en un trabajo de segunda categoría.

De este brevísimo diagnóstico, hacemos las siguientes reflexiones: Primero, no practicar una política natalista, pues se trata de una cuestión de justicia de género; se trata de compatibilizar la vida laboral y familiar sin discriminación. La mujer demanda la compatibilización; la mujer demanda la no discriminación.

Segunda reflexión, es necesario cambiar el modelo masculino en el trabajo; el nuevo modelo espera que la empresa promueva la compatibilización de la vida laboral y familiar, mediante medidas. La

empresa necesita mano de obra, y la mujer necesita el trabajo.

Tercera reflexión, que el modelo de intervención pública moderada debe dirigirse a los niños para que sean adecuadamente atendidos. Debemos, pues, estudiar la capacidad económica de los recursos públicos para contribuir al cuidado de los menores.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Cuarta reflexión: acortar la edad escolar y compatibilizar los estudios universitarios con el trabajo y la vida independiente.

Señoría, por parte del Gobierno regional he de decir que el simposio ha sido altamente positivo y que contribuirá, sin ningún género de dudas, a la Ley de Protección de la Vida Familiar y al Plan de Compatibilización de la Vida Laboral y Familiar. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señora Consejera. Para réplica, tiene la palabra la señora Busó Borús.

La Sra. **BUSÓ BORÚS** (*Desde los escaños.*): Agradezco a la señora Consejera la sensibilidad social que ha demostrado al convocar y desarrollar el Simposio sobre "Demografía y cambio social", que por la calidad de los participantes, la seriedad y el rigor del trabajo ha sido, sin lugar a dudas, un foro de debate de primera magnitud.

Entre los aspectos del simposio que ha señalado la Consejera, hay dos que por su relevancia merecen un comentario especial: en primer lugar, los factores demográficos, incluida la situación de fecundidad en Europa y en España. Los estudios y datos más rigurosos nos muestran que en la actualidad España presenta la tasa de fecundidad más baja de todo el mundo. En efecto, fijándonos sólo en esta última década, el número de hijos nacidos en España obliga a una reflexión seria: desde 1986 a 1996 la tasa de fecundidad cayó del 1,56 al 1,15; en 1986 la tasa de fecundidad española superaba la italiana, la alemana y la danesa; sin embargo, en

1996 España había pasado a ser el Estado miembro de la Unión Europea con la tasa de fecundidad más baja. Por otra parte, las expectativas de vida de las personas mayores, afortunadamente, en nuestro país son de las más elevadas en la actualidad, cuestión muy significativa a la hora de ejercer y fomentar la solidaridad intergeneracional, y, haciendo un inciso, hay que reconocer la deuda que la sociedad española tiene con las familias numerosas, que, con gran generosidad heroica, sobreviven con las escasas y obsoletas ayudas de una ley preconstitucional del año 1971, y que, sin embargo, ha contribuido a que la tasa de fecundidad española no esté situada bajo cero.

El otro aspecto que quería comentar es el referido a las políticas de familia, sin perder la perspectiva del cambio social que se ha experimentado. La familia es una unidad social fundamental que se basa en una forma peculiar de solidaridad; cumple funciones y servicios vitales para el desarrollo de los individuos y el bienestar de la sociedad; la familia es el medio efectivo más adecuado para la crianza y educación de los hijos, para el desarrollo armónico de la personalidad y el aprendizaje de sentimientos de afiliación, pertenencia y responsabilidad mutua. La familia es, además, la institución más valorada por los españoles, como vienen poniendo de manifiesto una y otra vez las encuestas que, en este aspecto, son tozudas. De acuerdo con el estudio número 2.230 del CIS, correspondiente a diciembre de 1996, la encuesta dice textualmente: la situación familiar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

La Sra. **BUSÓ BORÚS** (*Desde los escaños*): Termino enseguida, señor Presidente. La situación familiar, el 71 por ciento y, la salud, con el 52 por ciento, es lo que produce una mayor satisfacción, mientras que los ingresos y el tipo de trabajo produce menos goce. Y no sólo eso: familia y salud son también los pilares sobre los que se levantan las expectativas de conseguir la felicidad.

En cuanto a no perder la perspectiva de los cambios sociales a las hora de abordar la política de familia, hay que destacar que el cambio social más relevante que se ha producido en nuestro país es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo remunerado, porque trabajar lo que se dice trabajar, las mujeres trabajan y han trabajado jornadas de 16

horas y sin vacaciones desde tiempos inmemoriales. Ni qué decir tiene que las españolas no vamos a renunciar al objetivo del pleno empleo y en condiciones de igualdad. La familia y los hijos son una responsabilidad compartida.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que terminar.

La Sra. **BUSÓ BORÚS** (*Desde los escaños*): Termino enseguida, señor Presidente. Ser madre no puede ser un obstáculo para las mujeres a la hora de encontrar un trabajo o de ejercer una profesión. Por eso me parece de vital importancia todas las medidas que se dirijan al desarrollo y complemento de la vida y conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, sean éstas hombres o mujeres. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Informe anual del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid correspondiente a 1999.

———— (V) ————

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 237.2.a) del Reglamento de la Asamblea, procede la exposición de un resumen del Informe Anual por el Defensor el Menor, en la Comunidad de Madrid, señor Urrea, por tiempo de 30 minutos, según acuerdo de la Junta de Portavoces del día 20 de junio.

Tiene la palabra el señor Defensor del Menor. Señor Urrea, sea usted muy bienvenido a su casa.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Urrea Portillo): Muchísimas gracias. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Un año más me satisface exponer ante SS.SS., como representantes de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, la, sin duda, ilusionada labor del Defensor del Menor durante 1999. Empezaré por señalarles algunos datos globales.

La población menor de edad de la Comunidad asciende a 1.002.639, de los que 514.000

son hombres y 488.288 mujeres; 160.442 hijos viven sólo con la madre; el 15 por ciento de los jóvenes de 15 y 16 años son bebedores de riesgo; en 1997 se registraron en la Comunidad de Madrid 12 suicidios protagonizados por menores de edad.

Algunos temas que han llamado poderosamente la atención de esta institución del Defensor del Menor. Hemos abierto 16 expedientes por desatención a menores por parte de los padres, los cuales padecían problemas de toxicomanías; se han presentado 15 quejas contra menores por maltratar a sus padres o a sus hermanos; comprobamos que muchas denuncias por malos tratos o abusos sexuales hacia los hijos son falsas, y se producen durante los procesos de separación o divorcio; muchos padres no aceptan las sanciones impuestas a sus hijos en aplicación del régimen disciplinario y de convivencia en la escuela; falta receptividad en la sociedad en el realojamiento de la población chabolista. Queremos manifestar nuestra satisfacción por la extensión de la atención sanitaria a todos los niños inmigrantes, que había sido reclamada insistentemente por este Defensor y por la Fiscalía del Menor.

Recomendaciones. Se han formulado un total de 28 resoluciones -recomendaciones, recordatorios, sugerencias- a las distintas Administraciones públicas. En el ámbito educativo mencionaremos criterios preferentes de admisión de hermanos en las solicitudes iniciales de centros; celeridad en la cobertura de bajas laborales de personal docente.

En cuanto a la atención y protección específica de menores se han formulado distintas recomendaciones a la Consejería de Servicios Sociales, tales como la asunción de tutela por la entidad pública, y la formalización de acogimientos familiares.

En el área de la prevención y promoción de la salud de los adolescentes, se ha formulado recomendación a la Consejería de Sanidad, sobre la práctica bastante extendida en este colectivo, de la realización de tatuajes, "piercing", escariación o micropigmentación, proponiendo la conveniencia de que, de un modo análogo a los protocolos seguidos en intervenciones quirúrgicas, se establezca la obligación de recabar del menor sus consentimiento escrito, tras haberle informado convenientemente, tanto sobre la naturaleza como de los riesgos de este procedimiento. Asimismo, se ha recomendado la supervisión higiénico-sanitaria de los locales donde

estas prácticas se realizan.

Los medios de comunicación han sido objeto de atención en dos vertientes: el respeto a la intimidad personal y familiar, y a su propia imagen en la difusión de información que éstos realicen, y la observancia de las normas vigentes en la participación de menores en actividades publicitarias. Especial consideración ha merecido además la incitación al consumo compulsivo de menores a través de una publicidad desmedida; de manera especial se ha de percibir el sentir cada vez más generalizado sobre la preocupación por la avalancha y bombardeo de anuncios de juguetes emitidos en televisión.

De las 28 recomendaciones formuladas, 22 han sido aceptadas, lo que representa un 75,5 por ciento, y se han puesto en marcha las actuaciones encaminadas a su cumplimiento; 3 se encuentran pendientes de contestación.

Haremos mención a la favorable respuesta obtenida de la Consejería de Educación a la recomendación formulada sobre atención de los maestros a niños de Educación Infantil y Primaria con incontinencia fisiológica. Muy positiva ha sido igualmente la postura de la cadena televisiva que difundió la imagen de una niña anoréxica, reconociendo su error y tomando buena nota de las consideraciones realizadas por este Comisionado. O en relación con el anuncio de la cerveza sin alcohol "Cristel" de la empresa "San Miguel", en la que el Director de Radio Televisión Madrid manifestó la asunción íntegramente de la recomendación, con el compromiso de respetar escrupulosamente la norma que regula la participación de menores de edad en anuncios publicitarios, procediendo en este caso concreto a la retirada del anuncio.

En segundo lugar, me referiré a las quejas tramitadas en la institución, que, como SS.SS. conocen, generan un voluminoso trabajo, pero que representa el cordón umbilical que nos une con los ciudadanos y con la percepción de sus preocupaciones, ideas y sugerencias.

Algunos órganos judiciales se han dirigido a este comisionado solicitando información sobre expedientes tramitados y, con carácter general, el Decano de los Juzgados de Madrid requirió informe de esta institución sobre permanencia de niños en juzgados de adultos.

Respecto a las quejas, han sido 12.674 los ciudadanos denunciante. Se han recogido en 852 expedientes individualizados; de ellos, 88 han sido

abiertos de oficio. Por otra parte, 1.971 menores, lo que representa el 15,58 por ciento, se han dirigido a esta institución. Se ha observado un número mayor de personas de niveles socioeconómicos desfavorecidos que han requerido la intervención de este comisionado. El mayor número de quejas se ha concentrado en el área de educación y cultura, 342, seguida de integración social y protección jurídica, con 292. La mayor parte de las quejas recogidas afectan, en mayor o menor medida, al funcionamiento de las Administraciones.

Quisiera recabar su atención para decir que, como reiteradamente se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, se hace necesario un urgente y eficaz desarrollo de la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, sobre todo en lo que afecta a la protección sociocultural del menor, y la puesta en marcha de los Consejos de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, que permitirán establecer fórmulas de coordinación y actuar con mayor especificidad en programas globales de atención.

Situaciones de riesgo. Se ha producido un considerable incremento en el número de las denunciadas ante esta institución. Esta circunstancia ha dado lugar a la puesta en conocimiento de las instituciones competentes y a la correspondiente investigación, pues no ha de convertirse este Defensor en un mero transmisor de dichas situaciones, sino que han de supervisarse en un sentido general las actuaciones de los servicios sociales municipales, que, como titulares de la atención primaria, son competentes para incidir en la disminución de los factores de riesgo. Es preciso crear los recursos necesarios, o adecuar los existentes, para evitar que puedan producirse situaciones manifiestamente más graves, como las de desamparo de menores.

Menores en conflicto social. La aprobación, y posterior publicación, de la Ley 5/2000, de 12 de enero, que regula la responsabilidad penal de los menores infractores, ha supuesto un importante avance, reclamado desde hace bastante tiempo por todos los sectores implicados en la atención y protección de los derechos de las personas menores de edad, entre otros, la institución del Defensor del Menor, y a cuyo impulso han contribuido de forma decisiva todos los partidos políticos que componen el arco parlamentario. Sin embargo, para que tenga realmente efectividad, es necesario su desarrollo, tanto en lo que se refiere a modificaciones legislativas como a la creación y dotación de los necesarios

recursos personales y materiales para su ejecución, competencia que corresponde a las Comunidades Autónomas. Para su aplicación, han de tenerse muy en cuenta los principios básicos que la sustentan, como son el superior interés del niño y la naturaleza del procedimiento establecido, que tiene un carácter educativo sancionador, otorgándole todas las garantías derivadas de nuestro ordenamiento constitucional y de las normas de derecho internacional aplicables a nuestro Estado. No cabe duda de que, para intentar lograr la finalidad última que la Ley otorga, que no es otra que la reeducación del menor y su reinserción en la sociedad, ha de ser posible que los jueces puedan tener todas las posibilidades que la Ley les permite, y optar por aquellas medidas que se adapten más a las circunstancias personales, familiares y sociales del menor.

Es por ello -y quiero subrayarlo- que la Comunidad Autónoma de Madrid necesita hacer ya un considerable esfuerzo para poner a punto todos los medios que hemos dicho requerirá su aplicación. Así se manifestó en el Congreso de los Diputados, en la comparecencia realizada el 17 de marzo, a la que fui convocado, con el fin de exponer el criterio de esta institución sobre el Proyecto de Ley referido.

Menores de tres años ingresados con sus madres en prisión. Es preciso reconocer las iniciativas llevadas a cabo por la Administración penitenciaria para mejorar las condiciones de vida de los hijos que conviven con sus madres internas. Sin embargo, es necesario seguir avanzando en la modificación de las estructuras vigentes para que los menores de tres años no sufran los rigores carcelarios y puedan convivir con sus madres internas en un entorno que les permita y favorezca su desarrollo integral.

Vivienda. Los menores residentes en núcleos chabolistas son objeto de especial consideración por este comisionado parlamentario, no sólo por las condiciones de insalubridad de los asentamientos en los que malviven, sino también por las situaciones de exclusión social que sufren sus familias. Es necesario y urgente superar este tipo de situaciones, proporcionando alojamientos adecuados en núcleos de población, en aras a crear las mejores condiciones para el desarrollo integral de los menores. Traemos a colación un ejemplo. En "El Salobral" siguen malviviendo muchos menores, a pesar de los esfuerzos realizados por el IRIS -el Instituto de Realojo e Integración Social- y los medios puestos por la Consejería de Educación para su escolarización,

que ha presentado graves dificultades por el funcionamiento del transporte escolar. Estas situaciones fueron detalladamente expuestas en la comparecencia del Defensor del Menor en nuestra Asamblea el 6 de octubre de 1999.

Sustracción de menores. Como ampliamente se puso de manifiesto en la comparecencia realizada ante esta Cámara el 10 de marzo de 1999, ante la grave situación por la que han de pasar los menores, y las numerosas dificultades que existen para su recuperación, este comisionado considera necesario impulsar la búsqueda de soluciones en el ámbito legal y judicial. Tiene suma importancia la elaboración de tratados internacionales bilaterales sobre la materia a suscribir con aquellos países que no son parte de los ya existentes, previendo, además, la colaboración policial. En el ámbito penal, es necesario una respuesta clara, distinguiéndolo del tipo de desobediencia genérica. Este hecho supone un secuestro emocional, y proponemos su tipificación específica.

Adopción. Se precisa, sin duda, un mayor control ante la habilitación y con posterioridad a su actuación de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional -las ECAI-, acreditadas en la Comunidad de Madrid por el órgano habilitante, creando los medios materiales y personales apropiados para llevar a cabo las anteriores acciones con una ampliación de los recursos, así como la modificación de la normativa actualmente vigente reguladora de la acreditación y funcionamiento de estas entidades.

Acogimiento familiar. El apoyo a la convivencia normalizada de menores es una obligación de la entidad pública competente. Ha de proporcionarse muy especialmente la figura del acogimiento familiar. En relación con el pago de las ayudas correspondientes, y siguiendo con la recomendación formulada por este comisionado en el año 1997, han de arbitrarse todas las medidas necesarias para evitar lo que nos ha ocurrido este año: que los trámites administrativos impidan el cobro puntual de las ayudas, de forma especial, durante los primeros meses del año. Esta circunstancia puede suponer un detrimento en la mejor atención de los menores sujetos a esta medida.

Educación. La educación ha de constituir una prioridad de la acción política, tanto por su capacidad potencial para corregir las desigualdades sociales como por el incuestionable impacto sobre la formación integral de las personas y,

consecuentemente, sobre el sistema productivo y el bienestar social. Se hace necesario una mayor implicación y participación de la comunidad educativa. Resulta imperiosa la constitución del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, regulado en la Ley 12/99, de 29 de abril. Se requiere un esfuerzo de inversión pública para mejorar las condiciones de muchos centros educativos, adecuándolas a lo previsto en el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros docentes de enseñanzas no universitarias.

La admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, regulada expresamente en el Real Decreto 366, de 14 de marzo de 1997, habría de modificarse para hacer realmente efectivo el derecho a la libre elección del centro educativo, y en particular para aquellos menores que se encuentran en situación de dificultad o marginación social.

Los servicios complementarios que se establecen actualmente en un conjunto disperso de disposiciones habrían de contemplarse de una forma global, teniendo en cuenta la interrelación de los servicios de transporte, comedor y las actividades complementarias o extraescolares, regulando más específicamente las condiciones para su establecimiento, acceso, financiación, subvención y control.

La necesaria estabilidad de las plantillas como condición necesaria para la mejora de la calidad de la enseñanza ha de ser tenida muy en cuenta. La situación de los alumnos con necesidades educativas especiales requiere una atención singular por parte de dicha Administración, especialmente en el caso de los menores que presentan un trastorno que nos ha sorprendido y llamado la atención por su gravedad: el trastorno de déficit de atención con hiperactividad: los niños hiperquinéticos. De igual forma se ha de actuar decididamente para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de aquellos menores con necesidad de actuaciones educativas compensatorias, derivadas de sus circunstancias sociales o familiares. Es necesario avanzar no sólo en el desarrollo normativo y de previsión presupuestaria, sino también en el establecimiento de los procedimientos administrativos y de gestión que contribuyan a superar las actitudes y comportamientos discriminatorios.

Protección sociocultural. Los cuentos y publicaciones, así como todos los medios audiovisuales, dirigidos a la infancia o a los que ésta

tiene acceso, merece, a juicio de este comisionado, una profunda reflexión, en tanto en cuanto se convierten en un elemento esencial en el aprendizaje. La responsabilidad compartida ha de alcanzar también al mundo editorial, sobre todo el dedicado a la infancia y a la adolescencia, poniendo especial cuidado en procurar que los menores crezcan con responsabilidad y respeto a valores como el esfuerzo, la solidaridad y la igualdad de trato. Se hace necesario adoptar un papel activo, compartido por la familia, la escuela, la sociedad en general, para proporcionar alternativas al uso de la violencia en el juego, y en concreto de los videojuegos.

Venta y utilización de armas y armas simuladas. Se ha venido trabajando con la Delegación del Gobierno en Madrid y con la Dirección General de Alimentación y Consumo en la articulación de una serie de medidas, tendentes no solamente a perseguir y sancionar el hecho de portar y exhibir armas simuladas en espacios públicos, sino también a limitar y controlar su distribución y venta entre menores de edad, previniendo la posible confusión en el menor y su familia de la verdadera naturaleza de estos productos mediante la inclusión, de forma bien legible y clara, de una leyenda sobre los efectos y sanciones derivadas de su utilización indebida.

Medio ambiente y espacio urbano. Una preocupación ha sido el incremento de quejas sobre los estados de salubridad y seguridad del mobiliario urbano en los parques y zonas de ocio infantil.

Atención desde el ámbito sanitario a menores víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Una de las experiencias más traumáticas que un menor puede sufrir es ser víctima de abuso o agresiones sexuales. Si bien se han acometido importantes reformas durante 1999 en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en las que esta Oficina ha participado activamente, no se puede obviar una reflexión final sobre la aplicación de los protocolos observados en los centros hospitalarios destinados al cumplimiento de dos aspectos fundamentales: la necesaria protección que debe darse al menor víctima y el enjuiciamiento de quien infringe la norma penal. Se insiste nuevamente en la necesidad de incrementar los medios humanos de la Administración de Justicia para una más rápida exploración psicológica de niños supuestamente abusados sexualmente. Por este comisionado se desarrollará una investigación que reúna información suficiente sobre los distintos procedimientos y protocolos de actuación seguidos en el ámbito

hospitalario ante situaciones de abusos sexuales de menores.

Salud mental de niños y adolescentes en la Comunidad de Madrid. Desde el inicio de sus actividades se ha venido constatando una insuficiente protección de la salud mental de niños y adolescentes. La inadecuación de la red sanitaria asistencial para atender a menores con problemas de salud mental que requieren internamiento de acuerdo con la previsión contenida en la Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, se hace cada vez más patente.

En 1997 se formuló recomendación en este sentido, que fue aceptada por la entonces Consejería de Servicios Sociales y Sanidad. A pesar de ello, lo cierto es que a la fecha de cierre de este informe anual no se han puesto en marcha las medidas señaladas, por lo que se considera perentorio la adopción de las medidas concretas en orden a crear la necesaria red de protección y a intensificar el grado de coordinación socio-sanitaria entre las diferentes Administraciones que conforman la red integrada de atención psiquiátrica y de salud mental.

Información y orientación telefónica. Aunque la Ley del Defensor del Menor exige como norma general la presentación escrita de las quejas, en muchos casos el primer contacto con la institución se realiza a través del teléfono, primordialmente en el caso de los niños, de los menores. Se han duplicado, desde el año 1997 al actual, el número de llamadas. En 1998 recibimos 1.473; en 1999 recibimos 2.024, un aumento del 37,4 por ciento. El ámbito con mayor porcentaje se refiere a temas de integración social y de protección jurídica. Han sido, también hay que decirlo, numerosas las llamadas procedentes de otras Comunidades Autónomas por la repercusión que esta institución tiene en toda la población española.

Informes y seguimiento de trabajo normativo. Destacamos en este apartado el informe de este Comisionado, que se elevó a la Comisión de Servicios Sociales de esta Asamblea de Madrid, en relación con la propuesta de modificación del artículo 154 del Código Civil. Todavía persiste hoy en la sociedad la errónea concepción de que el castigo físico debe emplearse en el ámbito familiar. Sin embargo, en 1995 hay una recomendación del Comité de Naciones Unidas, que hace el seguimiento de la Convención: "La violencia en el hogar sólo puede dañar la autoestima de los propios menores, de sus padres y de la sociedad en general". Por lo tanto, decimos, proponemos que se incluya en este artículo 154, al

final, una expresión que diga: "Pero nunca mediante el empleo del castigo físico o de cualquier otro trato que comporte menoscabo de la integridad y dignidad personal."

Visitas a centros. Continuando con la labor iniciada en años anteriores, se han realizado once visitas a residencias y hogares, tanto de carácter público como privado. En general, todos los centros visitados presentan barreras arquitectónicas y dificultad de acceso a discapacitados. Ha de cuidarse con mayor esmero la ambientación de las residencias de manera que tengan un ambiente mucho más de hogar. Al personal educativo ha de exigírsele titulación específica y de grado superior al actual. En los centros concertados han de requerirse unos requisitos mínimos de formación de personal, al igual que los tienen los centros del Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Durante el presente año 2000 este Comisionado está realizando un estudio que permitirá un diagnóstico acerca de las residencias para la infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Divulgación de los derechos de la infancia y de la adolescencia. Se han realizado los siguientes materiales: un juego sobre los derechos de los niños; el libro "Los pequeños invisibles"; la unidad didáctica "25 cuestiones sobre orientación sexual"; el libro de cuentos "Queremos unos papás. Queremos un hijo"; un libro sobre las primeras conclusiones de las jornadas de protección al menor en España y su protección en Iberoamérica. En 91 ocasiones se ha intervenido en distintos foros, impartiendo conferencias o participando en mesas redondas, con el sustrato común de la situación de la infancia y claves para su educación y mejor bienestar. Los medios de comunicación constituyen un valioso instrumento para la finalidad apuntada. El acceso de amplísimos sectores de la sociedad a la información proporcionada por éstos, les atribuye un papel de gran importancia. En 1.311 ocasiones se han realizado actividades en prensa, radio y televisión sobre muy variadas temáticas: adopción, código penal, justicia de menores, jornada escolar, genética e infancia, lectura infantil, espacio urbano, tolerancia, salud, tabaquismo pasivo y un largo etcétera.

Es norma de este Defensor mantener una estrecha relación con los niños que se encuentran en toda nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, durante el presente ejercicio se ha realizado un importante esfuerzo en impulsar actuaciones que promuevan la participación en las decisiones que les afectan, tratando de conseguir el conocimiento de los

derechos que tienen reconocidos jurídica y socialmente y el respeto al de los demás. Se han mantenido muchísimos, numerosos encuentros con niños en colegios e institutos. Recordamos muchísimos actos, uno de ellos el que reunió a 500 jóvenes de toda España para hablar y debatir sobre cómo perciben ellos la violencia en la escuela. Continuando con el convenio que tenemos con Tele Cuatro Caminos, se han emitido cinco programas en la institución por y desde los propios jóvenes.

Estudios e investigaciones. Se han desarrollado seis estudios que han abordado distintos aspectos, me centraré en cuatro de ellos. Los efectos psicosociales de los juegos del rol en el desarrollo social y cognitivo de los menores; se realizó este estudio a solicitud de la Fiscalía. Como conclusión, los juegos del rol no influyen en el rendimiento escolar, ni en el nivel de tolerancia hacia los demás, ni en temas de violencia.

Otro estudio se ha realizado sobre la transmisión de normas de convivencia en ámbitos formativos. Podemos concluir que hay una coincidencia en señalar que cuando la familia está en conflicto o, más aún, desestructurada, el niño no incorpora adecuadamente las normas de convivencia. Todos los agentes intervinientes en la investigación atribuyen a la familia el papel de ser el lugar básico de la autoridad y, sin embargo, se constata una dejación de los padres de su función de transmisión de valores, lo que tiene repercusiones en el ámbito escolar, generando un ambiente general de más o menos desgobierno. En los profesores se confirma una y otra vez la denuncia de que se carece de la autoridad necesaria debido a la falta de reconocimiento de la familia y de la sociedad en general; los padres y profesores critican los contenidos violentos de los medios de comunicación, cosa que también hacen los niños, aunque éstos expresan su atracción por dichos contenidos, en sus palabras: "Está mal, pero mola".

Respecto a los centros educativos que atienden a niños y niñas de menos de seis años, se planteó como objetivo la realización de un trabajo de campo para comprobar en qué medida los centros de educación infantil cumplen los requisitos mínimos exigidos por la LOGSE. Las conclusiones apuntan a que la mayoría de los centros de titularidad privada se encuentran ubicados en locales, siendo minoría los establecimientos emplazados en edificios independientes; suelen carecer en sus instalaciones de aspectos básicos, su superficie es limitada, hay menos educadores que aulas, lo cual quiere decir que

en muchas ocasiones algunas aulas quedan vacías, desde luego, en el año 2002 supondrá el cierre de muchas guarderías privadas. Sin embargo, los centros de titularidad pública poseen las instalaciones mínimas e infraestructuras precisas; en todos los centros públicos que hemos visitado existen las programaciones educativas correspondientes y los documentos pertinentes elaborados. Desde luego, y a tenor de la larga lista de espera en plaza de centros públicos de educación infantil, concluimos que existe una falta de centros suficientes para abarcar la demanda existente, sobre todo en el primer ciclo.

Estudios sobre parques y lugares de ocio infantil. Algunas conclusiones ponen de manifiesto que el 69 por ciento de los espacios analizados carecen de zonas alternativas para animales de compañía; un 45 por ciento está abierto peligrosamente a la vía pública; y un 47 por ciento de los toboganes genera riesgo por su deterioro.

ENOC. La tercera reunión anual de la Red Europea de Defensores del Menor tuvo lugar en Madrid los días 27, 28 y 29 de octubre; en su inauguración el representante de esta institución expresó su satisfacción por ser el anfitrión y resaltó varias cuestiones claves a las que se enfrentan los niños en el momento actual. Al terminar esta reunión se elaboró un documento que se titula "Llamamiento a la acción por parte de los países europeos" y que fue remitido a todas las distintas autoridades. Finalmente, fue elegido por consenso como Presidente de la Red Europea el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Otra magnífica noticia es que el Senado de España, el 22 de junio de 1999 propuso recomendar a los poderes públicos la creación de la figura del Defensor del Menor, porque sería un complemento eficaz y especializado para el impulso y reconocimiento social de los derechos del niño. Entendemos que se desprende un aplauso explícito a esta Asamblea de Madrid, que creó la primera institución del Defensor del Menor. Los miembros del equipo -aquí me acompañan algunos- que conformamos esta Defensoría nos sentimos gratificados y renovadamente motivados. En 1999 la plantilla laboral ha aumentado en tres puestos, dos asesores y un ujier, pasando de 14 a 17 puestos de trabajo. El presupuesto ejecutado, incluyendo todos los gastos y sueldos, ha sido de 174.680.217 pesetas. Para el año 2000 se solicitó el aumento de cinco profesionales y el alquiler de otro espacio en la misma finca; dichas peticiones nos han sido

denegadas.

Seguimos cada día más comprometidos e ilusionados, haciendo autocrítica pero interviniendo con convicción. El contacto diario con niños y jóvenes nos pone alas como a su -y ya nuestra- mascota, Dimas. Por eso, del 7 al 11 de agosto, en El Escorial y dentro de la Universidad de Verano, hemos organizado el curso "Infancia, nuevas perspectivas", que inaugurará el Presidente de esta nuestra Asamblea, el Excelentísimo Señor Don Jesús Pedroche, al cual se lo agradecemos. Saben, Señorías, que están formalmente invitados. Señorías y Señores Diputados, en nombre de la infancia, Muchas gracias. Entre todos, con sencillez estamos mejorando el presente y el futuro. Muchísimas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Defensor, por sus palabras. Quiero también hacer un reconocimiento a doña Carmen González, Adjunta al Defensor del Menor, a don José Luis Domínguez, Secretario General de esa Institución, y a todos sus trabajadores. A continuación procede abrir un turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de quince minutos cada uno para fijar su posición. En primer lugar, tiene la palabra la señora García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, vamos a iniciar esta intervención manifestando, en primer lugar, que desde mi Grupo vemos con satisfacción cómo una Institución como ésta va afianzándose cada vez más, ganándose la confianza de la ciudadanía madrileña, y llevando un halo de esperanza a un sector de la población que se siente, y con razón, demasiadas veces desamparado.

La Ley del Defensor del Menor, de 8 de julio de 1996, ha supuesto para los menores de nuestra Comunidad la posibilidad de defender sus intereses a través de un organismo que tiene como misión velar por sus derechos, independientemente de quién sea quien gobierne. Esta circunstancia ha permitido la conformación de un equipo de trabajo que, desde nuestro punto de vista, y aunque no siempre estemos de acuerdo con las recomendaciones que se hacen en temas concretos, como tendremos ocasión de manifestar a lo largo de nuestra exposición, realiza de

una forma adecuada la labor que tiene encomendada.

Una vez manifestado esto, vamos a centrar nuestro discurso en tres apartados que consideramos clave en el proceso de formación e integración social de los menores de nuestra Comunidad, de manera especial si se encuentran en situaciones de riesgo social: en educación, en salud, en atención y en protección social.

Somos conscientes de que nos dejaremos temas de gran importancia en la exposición que vamos a realizar, tales como las repercusiones que en esta Comunidad pudiera tener la puesta en marcha o no de la recién aprobada Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, Ley 5/2000, de 12 de enero. Por la complejidad e importancia del asunto lo que sí hacemos aquí es solicitar a esta Cámara la posibilidad de realizar al inicio del próximo período de sesiones un debate monográfico sobre la misma.

Una vez más, en la Memoria presentada se resalta cómo los métodos educativos obligatorios para el funcionamiento de las escuelas infantiles, en las guarderías privadas son prácticamente inexistentes, no habiéndose notado mejoras sustanciales respecto al informe presentado por esta Institución el pasado año, y, sin embargo, en nuestra opinión, y desde esta Cámara, se sigue fomentando de alguna manera a las guarderías privadas por encima de las escuelas infantiles públicas. El dato es claro: más de 3.000 niños comprendidos entre cero y tres años se han quedado sin plaza pública en nuestra Comunidad de cara al nuevo curso escolar ¿Qué opción les queda a los padres y madres? Guardería privada o abuelos generosos; y, si como usted dice, señor Urra, se van a cerrar las privadas en el año 2003 y la previsión pública no parece suficiente, van a hacer falta hasta los tíos y los primos.

Hay otra cuestión en este apartado educativo que consideramos que debiera haber estado más desarrollada, y son los problemas relacionados con la educación compensatoria en general, pero, sobre todo, en aquellos centros donde hay un número más que importante de alumnos y alumnas provenientes de la inmigración y/o con otro tipo de circunstancias personales o sociales.

Son temas que preocupan a la ciudadanía madrileña, que no ve que se aporten soluciones por parte de las Administraciones públicas que faciliten la integración de los menores afectados con profesorado de apoyo y otras actuaciones de

carácter social y que están llevando a los centros escolares públicos a convertirse en guetos, a pesar de que en numerosas ocasiones desde el Consejo de Gobierno se ha manifestado el rechazo a cualquier actuación que condujera a ello.

Se dice en la Memoria, y nosotros lo reiteramos, que son necesarios más recursos económicos y humanos que posibiliten la mejora de la calidad en aquellas necesidades educativas especiales, pero también son igualmente necesarias las inversiones en equipamientos que posibiliten la escolarización plena de los menores de 0 a 3 años con las debidas garantías de calidad y eso, según lo aparecido en el Informe, sólo es posible conseguirlo a través de una buena red pública de escuelas infantiles. Desde nuestro punto de vista, una Comunidad que dice defender el empleo femenino, y yo además creo que así lo siente, tiene la obligación de crear las dotaciones públicas suficientes que faciliten el acceso al mismo.

Finalmente, en lo que se refiere a este apartado educativo, y aunque estamos seguros de que nos quedan importantes cosas por decir, pero el tiempo nos limita, quisiéramos manifestar nuestro acuerdo con lo que se dice en el Informe sobre la jornada continuada. Sin embargo, nosotros le añadiríamos una cuestión más: no sólo contiene aspectos adversos para unas determinadas edades, sino que resulta perverso para un número importante de familias y ello repercute negativamente, como no puede ser de otra manera, sobre los propios menores.

Apoyamos la recomendación sobre la constitución urgente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con el objetivo que se manifiesta en la Memoria presentada de adecuar las necesidades escolares de los menores y los recursos públicos necesarios para satisfacerlas.

La salud es, sin duda, una de las cuestiones que más preocupan a la sociedad en su conjunto, pero cuando se trata de los menores aun se muestra más sensibilizada. En este apartado vamos a tocar algunos de los aspectos que trata el Informe, estando básicamente de acuerdo con la mayoría de las cuestiones que en él se reflejan: el primero de ellos es el referente al derecho de la protección a la salud que tienen los menores extranjeros que se encuentran en nuestra Comunidad, con independencia de que se encuentren regularizados o no, y aunque, tal y como manifiesta la Memoria, ha mejorado bastante la situación con las cartillas sanitarias, no lo es menos que hay que buscar los mecanismos que posibiliten

la atención sanitaria integral, ya que todavía, y esperemos que cada vez menos, se producen situaciones como la descrita en el mismo con respecto a la intervención de una menor, que supongo que SS.SS., al igual que yo, ya habrán leído.

Otro asunto es el que ha surgido en nuestra Comunidad con respecto a la hospitalización de menores enfermos mentales en centros de adultos. Ya en una comparecencia solicitada por mi Grupo manifestamos nuestro apoyo a las recomendaciones hechas por el Defensor del Menor y la propia Fiscalía de Menores; esperamos, porque la esperanza es, según dicen, lo último que se pierde, que el año que viene se hayan superado estos problemas que han sido denunciados por la institución que usted representa, señor Urra, desde que iniciaron su actividad, muy en la línea con la preocupación manifestada por el Defensor del Pueblo en el año 1994. Ahora bien, para que este deseo y esta esperanza dejen de serlo y se conviertan en realidad, será necesario disponer de alguna cama más que las 20 creadas en el "Gregorio Marañón". Por si acaso esto no ocurre, mi Grupo ya les adelanta que el año que viene, que volverán ustedes seguramente a reiterarse en lo mismo, les seguiremos apoyando en sus recomendaciones.

El maltrato físico, tanto el que se produce entre ellos como el que se realiza por los adultos, mayoritariamente en el ámbito del hogar, es un tema que nos preocupa como reflejo de una sociedad que va asimilando como natural los brotes de violencia que surgen cada día con más frecuencia. Nos agrada, por tanto, que en la comunidad escolar los profesionales vayan implicándose cada vez más en las denuncias, pero no basta con eso; hay que implicar al conjunto de la sociedad y buscar los mecanismos que posibiliten la misma; en caso contrario, por mucho que digamos, y por muchas recomendaciones que hagamos, será imposible su erradicación.

Otro tema preocupante dentro del ámbito sanitario, es el relacionado con los abusos sexuales a menores; informes de organizaciones internacionales reflejan la gravedad del problema en el mundo, y nuestra Comunidad, desgraciadamente, no es ajena a los mismos. Teniendo en cuenta que en este tipo de abusos no son muchas las denuncias que se realizan, el hecho de que se hayan producido 13 quejas por abusos sexuales de adultos a menores merece que fijemos la atención en ello, y que desde las Administraciones se posibiliten los mecanismos

que permitan esas denuncias implicando, de la misma manera que lo hacemos en otras ocasiones, a organismos tales como la comunidad escolar o los centros sanitarios.

La prostitución infantil y la divulgación a través de Internet de pornografía infantil requiere, sin duda, una mayor implicación de esta institución en el seguimiento y denuncia de las mismas, a pesar de que las quejas presentadas hayan sido tan escasas.

Ustedes, lo mismo que nosotros, conocen los informes que Naciones Unidas han realizado al respecto, y saben de la importancia y gravedad del tema.

En la Memoria se pone de manifiesto el considerable incremento producido respecto a la situaciones de riesgo denunciadas ante esta institución. He citado casi literalmente el texto que aparece en la misma, en cuanto se refiere a las situaciones de riesgo acaecidas y denunciadas en la Comunidad de Madrid. Nuevamente, lo mismo que en otros apartados, se pone en evidencia los escasos recursos que las Administraciones destinan a la superación de los factores de riesgo actualmente existentes.

Estamos de acuerdo en que debe elaborarse por parte de las Administraciones públicas, y concretamente por la Comunidad de Madrid, una normativa que desarrolle de manera equilibrada el procedimiento de declaración de riesgo de menores.

En un problema de esta envergadura, parece lógico que, con la implicación de las Administraciones intervinientes en estos procesos, se busquen fórmulas que avancen en la definición de los mismos y en la aplicación de acciones que posibiliten abordar con mayor eficacia las soluciones pertinentes.

Dicho esto, vamos a centrarnos en algunos aspectos de la Memoria que nos preocupan desde el punto de vista de la integración social, y aquí quiero hacerle una observación, señor Urra. Ya nos gustaría a nosotros que fuera de otra manera, pero el IRIS ha dejado de ser un organismo de integración social, algo que, desde luego, no gusta a sus trabajadores, para convertirse en un organismo que proporciona vivienda a la población marginal como único objetivo.

Hemos tenido ocasión de visitar -me refiero a otra cuestión- la cárcel de Soto del Real, y de comprobar algunas de las facetas que se citan en la Memoria sobre la situación en la que se encuentran los hijos y las hijas de las internas.

Cierto es, que los espacios destinados los menores, pueden calificarse de dignos, y que los menores en edad escolar se encuentran escolarizados en la zona; pero no lo es menos, que la situación en la que conviven madres, hijos e hijas, no es efectivamente la adecuada para el desarrollo equilibrado de los menores.

Exponíamos el año pasado las dudas que, ante la recomendación que en este sentido realizaba ustedes, nos surgían. Hoy les podemos hacer partícipes de nuestra disposición a buscar fórmulas que permitan el cumplimiento de la ley y el desarrollo adecuado de los menores que tienen que convivir con sus madres en régimen de internamiento.

Otro de los temas que nos preocupan es la explotación laboral. Se lo manifiesto, sí, a nivel general, pero cuanto más nos preocupa todavía si los que son explotados son menores.

En el informe presentado se limitan ustedes a relacionar la explotación laboral de menores únicamente con el trabajo artístico y publicitario, con toda seguridad porque sólo han recibido quejas y denuncias en este sentido.

Nos parece bien, pero creemos que en nuestra Comunidad se producen otros muchos casos donde los menores son objeto de explotación laboral.

Se debería, por tanto, por parte de esta institución, trabajar en la línea de hacer emerger y denunciar estos casos, en estrecha colaboración con las asociaciones militares y sociales de nuestra región.

Estamos seguros de que ningún empresario que de forma fraudulenta contrate un menor va a ser denunciado por él mismo o por la familia, ya que última, cuando permite este tipo de contratación lo hace por necesidades mayoritariamente económicas que, desde luego, hasta ahora nadie le resuelve, o con la, ésa sí, lamentable excusa de que el niño o la niña no valen para estudiar. De esta manera podemos encontrarnos con menores desprotegidos en sus más elementales derechos como ciudadano pequeño o como trabajador precoz.

Son muchos los asuntos que nos gustaría tocar, pero vamos a ir acabando nuestra intervención con algunos temas que nos parecen de singular relevancia, bien por no haberse producido ninguna o pocas modificaciones respecto al año pasado, o porque se hayan producido modificaciones que, desde nuestro punto de vista, no resuelven el problema planteado.

Se han producido leves modificaciones en lo referente adopciones, yo, incluso, hablaría más de modificaciones que de rectificaciones, que han tenido como consecuencia la retirada de la acreditación a una ECAI, y esto sólo en la Comunidad de Madrid. En mi Grupo, al igual que ustedes, opinamos que son necesarios mayores controles previos y "a posteriori", así como una mayor rigurosidad en la determinación de la idoneidad de la familia adoptante, de la misma manera que consideramos que se debe ejercer un mayor control sobre las entidades colaboradoras, dándoles el papel que les corresponde: colaborar con las Administraciones en el desarrollo integral de los procesos de adopción y no en el papel que algunas veces parece que juegan en la actualidad, de empresas de adopción. Es imprescindible el control de la Comunidad en este sentido.

El acogimiento familiar no ha modificado en nada la situación, y hoy como ayer, la Administración autonómica sigue sin hacer caso de las recomendaciones efectuadas desde la institución que usted preside, y cuando se acaba la partida presupuestaria destinada a este menester, que sigue siendo mucho antes de que se acabe la relación de la familia acogiente con el menor o los menores a su cargo, ésta deja de percibir esa ayuda.

Esperemos que la denuncia reiterada, la que efectúan ustedes y la que hacemos nosotros, sea recogida por el Gobierno de la Comunidad, y la partición económica por parte de las familias acogedoras se convierta en un derecho mientras permanezca la relación entre ellas y la Administración.

Finalmente, le voy a comentar dos cuestiones con las que estamos en absoluto desacuerdo. Nosotros creemos que las medidas prohibicionistas en determinados casos, por ejemplo en la ingesta de bebidas alcohólicas, como principal medida para evitar el consumo de las mismas en los jóvenes es quedarse en lo anecdótico del problema. Todos los Diputados y Diputadas aquí presentes, y usted mismo, estamos preocupados por este tema, pero ustedes y nosotros sabemos que elevar la edad no acaba con el mismo. Hay que adoptar medidas de más hondo calado, educativas y culturales; sólo con ellas será posible modificar ese comportamiento social que los jóvenes consideran imprescindible en sus relaciones de fin de semana.

Como le decía antes, a mi Grupo no le gustan mucho las medidas prohibicionistas, sobre todo si, como en el caso anterior, van a tener escasa

repercusión en la solución del problema; sin embargo, no compartimos el que la asistencia de menores a espectáculos taurinos no sea perjudicial para su desarrollo. Rechazamos y compartimos ese rechazo con ustedes hacia la proliferación de juegos de marcado carácter violento, así como la venta de armas de juguete de gran parecido con las reales o la emisión de dibujos animados que fomentan la agresividad en los niños y en las niñas; de la misma manera, creemos que la fiesta taurina es un espectáculo solamente para adultos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Terminó, señor Presidente. Por último, queremos manifestar nuestro apoyo a las organizaciones que solicitan al Defensor del Menor que se estudie la situación de las presas extranjeras con hijos en nuestra Comunidad. Asimismo, quiero hacerle una petición al señor Urra, y es que el análisis sobre cómo va a actuar ante la problemática de la prostitución y las acciones a adoptar requieren un debate en profundidad del conjunto de la sociedad; sin embargo, una cosa sí es cierta: la prohibición y la persecución fomentan el ocultismo y, por tanto, aumentan los riesgos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra la señora Álvarez Durante por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Respetar a la infancia es respetarnos a nosotros mismos; por eso, al fijar la posición de mi Grupo respecto a la Memoria completa del Defensor del Menor, no sólo en relación al resumen aquí presentado por él, y creyendo de verdad en este respeto a los niños, pensamos, al igual que pensábamos en 1996, cuando se debatió en esta Cámara la Ley 5/1996, del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, que esta figura nació devaluada al haberse empeñado el Partido Popular en que se eligiera por mayoría absoluta, en vez de por mayoría cualificada de 3/5, para que, de esta forma, tuviéramos un alto Comisionado en esta Cámara para salvaguardar y

promover los derechos de los menores de la región, y no un representante del partido que lo elija en cada caso.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Los socialistas somos partidarios del respeto a la infancia y también a las instituciones democráticas, cuya legitimidad crece por el mayor apoyo parlamentario. No estamos cuestionando aquí la persona, ni mucho menos el trabajo que realizan todos los que prestan sus servicios en la institución, sino los resultados con que nos encontramos. El pasado año ya hice mención a este problema, porque así se deducía de la lectura de las más de 500 páginas de que constaba la Memoria. Cuando este año me enfrenté a las 1.000 páginas que tiene la actual, esperaba, ingenuamente, que, tal vez, podríamos modificar nuestra posición, ya que se nos había informado de la inclusión de reivindicaciones planteadas por mi Grupo sobre la falta de políticas integrales para la infancia, así como otras cuestiones importantes como la situación de los menores extranjeros no acompañados -ya se ha hablado de ello aquí esta tarde-, la necesidad de plazas especiales para los menores con problemas de salud mental, y tantas otras cuestiones denunciadas a lo largo del año en la Comisión de Servicios Sociales y en este mismo Pleno; y seguimos denunciando, pero denunciando sin resultados. Ése es el problema.

Entrando en el tema, vamos a mencionar algunos de los expedientes profusamente recogidos, ya que, incluso, en algunos casos están doblemente mencionados bajo la justificación de ser necesaria una doble clasificación -cito textualmente- "en aras de ofrecer una sistematización adecuada". Así, tenemos una primera parte que recoge las quejas clasificadas por razón de la materia o naturaleza del derecho, cuya vulneración o amenaza conforma el contenido de la queja, y en una segunda parte están repetidas, esta vez clasificadas en función de la Administración causante del supuesto de amenaza o vulneración de los derechos de la infancia.

Les aseguro que llegar al final de la lectura requiere una enorme dosis de paciencia, sin que haya garantía de poder enterarse de los cumplimientos o incumplimientos, sobre todo de éstos últimos. Es como descifrar un jeroglífico; se van enumerando todas las quejas, pero no con la misma estructura, que, a mi juicio, debería ser: número de queja, tipo,

contenido y desenlace, porque casi nunca está claro el desenlace: a veces está el expediente en trámite, a veces ha sido desestimado y a veces no se sabe qué ha sucedido, aunque parece ser que algo ha sucedido.

Vamos a poner algunos ejemplos, aunque procuraremos no abusar de la paciencia de sus Señorías. El expediente 605/99 se refiere a un menor de 10 años, aquejado de gran minusvalía, internado en un centro de educación especial que tiene múltiples deficiencias, e incluso carece de autorización administrativa para ejercer la actividad. El Defensor del Menor lo denuncia a la Consejería de Servicios Sociales y al Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Como consecuencia de todo ello, el menor ha sido tutelado "debido a la inadecuación del centro en el que se encontraba y a la falta de atención de la madre de éste" -dice aquí-. Esto último nos parece raro ya que, según el mismo expediente, fue la madre la que, con su denuncia, inició el mismo. Termina cerrándose el caso, pero no se dice nada del cierre del centro, que, a nuestro modo de ver, a lo mejor tendría que haberse procedido a ello o, al menos, a dar alguna explicación de su situación.

En el apartado 1.400, denominado por el Defensor del Menor como "Menores inmigrantes en situación irregular" -epígrafe con el que no coincide-, hay sugerencias como, por ejemplo, una de fecha 18 de agosto de 1999, dirigida al Delegado del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con respecto a la situación de los menores rumanos. Se formuló a la Cuarta Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid recomendación de fecha 14 de julio del 99 para que se mejorase la situación, pero, finalmente, leyendo la Memoria, no se sabe bien en qué terminó. Por otro lado, también respecto a este colectivo, se dice que se impidió la expulsión de un menor que había robado un coche, pero no se dice nada, sin embargo, de otras expulsiones de otros menores habidas en este mismo año y denunciadas en esta Cámara.

El apartado 1.700, de vivienda, denuncia situaciones de poblados chabolistas -también se ha referido a ellas el Defensor del Menor aquí esta tarde-; se solicitó del IRIS informe sobre la situación de los menores: había 152 en edad escolar, con un absentismo del 75 por ciento a partir de los 13 años. Hay recomendaciones del Defensor del Menor al Ayuntamiento de Madrid, a la Gerencia municipal de Urbanismo y a la Comunidad de Madrid. No sabemos

qué paso porque, a continuación, se mencionan otros casos de poblados como el Salobral -también mencionado aquí-, en el que hay 250 menores en situaciones nefastas. Se vuelven a formular recomendaciones, pero -cito textualmente- "todos los expedientes están en tramitación".

El apartado 1.912 hace referencia al tema de los menores en adopción procedentes de Rusia. Se abren 14 expedientes, uno de ellos parece que va acompañado de 10.226 firmas, pero no queda muy claro. Y, ante la remisión de un documento por parte de una entidad de colaboración para la adopción internacional para que el Defensor del Menor realizara una valoración de la adopción internacional, dado que dicha entidad la entiende como no positiva en lo que se refiere a los derechos fundamentales de la infancia, el Defensor del Menor también lo está estudiando.

Para no poner en evidencia al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, con respecto al expediente 849/99, por el que se denunciaba el hecho de que el Instituto no hubiera tutelado a una serie de menores, se recoge en la Memoria simplemente que dicho Instituto informó al promoviente de la queja de que no corresponde a dicha instancia y que debía dirigirse al Grupo de Menores de la Brigada Provincial de la Policía Judicial, toda vez que se trataba de menores norteafricanos, y aquí termina la referencia. Esto atenta contra toda normativa vigente en materia de protección de menores, ya que en ningún sitio se establece que por ser de una raza o nacionalidad determinadas se tengan diferentes derechos.

Podríamos seguir así largos minutos. En todos los casos mencionados, si parece que existe responsabilidad de las instituciones de la Comunidad de Madrid, ésta se diluye porque se está estudiando el tema por parte del Defensor del Menor o se está estudiando o tramitando el expediente por parte del organismo correspondiente, o se archiva por parte de evidencias.

Por lo que se refiere a las denuncias individuales, el 80 por ciento de ellas por cuestiones relativas a malos tratos, terminan también por diluirse al no existir pruebas, por no hablar del resultado de las actuaciones de la atención telefónica, que, de las dos mil y pico que también se han citado aquí esta tarde, únicamente dan lugar a expediente el 13,83 por ciento de ellas. En fin, parece un cuento infantil en el que finalmente desaparecen los monstruos malos, todos se convierten en monstruos buenos que acogen a los niños y niñas y los acunan para que tengan felices sueños.

Según voy pasando hojas y veo nuevos epígrafes, espero que alguno tendrá algún sentido. Así, en 1930, en cuanto a acogimiento familiar, pienso que estará clara la denuncia por incumplimiento del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, que la propia Gerente reconoció públicamente, cuando se quedaron sin pagar las mensualidades de julio a diciembre de más de 90 familias extensas con niños en acogimiento. Este apartado es más profuso, confuso y difuso que los anteriores, si cabe: se mezcla lo general con lo particular, y lo más claro que hallamos es que, ya en 1997, este Defensor del Menor lo dijo -no lo voy a repetir de nuevo porque se ha citado aquí esta tarde-; por lo anterior, se considera la necesidad de que la Administración autonómica competente dé cumplimiento a esta recomendación del 97. Pero lo que es un hecho evidente, como ustedes sabrán, porque ha salido en los medios de comunicación y porque aquí se ha dicho, es que estas familias extensas se han quedado sin cobrar esas cantidades durante los seis meses del año 99.

Por hablar de modificación de la normativa a la que se ha aludido también aquí, no nos queda más remedio que hacer referencia a la propuesta de modificación del artículo 154 del Código Civil, que dice la Memoria se presentó -lo ha dicho también el Defensor del Menor esta tarde- ante la Comisión de Servicios Sociales el 16 de diciembre de 1999. Esta Diputada se quedó asombrada, a pesar de ser miembro de esta Comisión, por no tener conocimiento de ello, pero, como a veces pasa, solicité información a la Cámara y se me ha facilitado ayer; consiste en lo siguiente -y tengo aquí los papeles-, con una ligera variación de fechas: "La Mesa de la Asamblea ha tomado conocimiento de este tema el día 8 del mes de mayo del presente año, y no ha llegado, al menos todavía, a la Comisión de Servicios Sociales, sino que parece ser que ha sido remitida exclusivamente a los Grupos." En fin, sin comentarios, no sé por qué se ha introducido en la Memoria del año pasado. En resumen, en lo que no se está de acuerdo con el Gobierno y su actuación, se corre un tupido velo, y en lo que se está de acuerdo, como el horario escolar, por poner un ejemplo, se aprovecha para hacer una loa sobre la actuación realizada, quedando todo clarísimo. Después del profundo buceo que he conseguido realizar en el millar de páginas, me queda, sin embargo, una idea clara: la Comunidad de Madrid ha incumplido sus obligaciones en algunos aspectos relevantes de su labor hacia la infancia.

Para finalizar, y por falta de tiempo, más que por falta de anécdotas o curiosidades, creemos que no es de recibo que esta Memoria lleve dos semanas en la prensa, ya que lo lógico debería ser, primero, su debate aquí y, posteriormente, que lo recogieran los medios. Pero, una vez más, no es así, y ya se ha señalado todo lo bueno y mucho de la actuación del Defensor del Menor, prácticamente nada de lo mal hecho por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de infancia, y, desde luego, nada de lo que piensa la oposición sobre este tema. Honestamente, creemos que si de verdad esta Cámara desea que esta figura sea reconocida como el defensor de todos los niños y las niñas de la región, tendría que reconsiderar la forma de su elección, y modificar la ley para que sea elegido por mayoría cualificada; así, siendo una figura neutral, no sería necesario dar tantas vueltas a las cosas para decir tan poco en tanto espacio, y podríamos entenderlo todos mucho mejor.

Por terminar con una frase de Francisco Donucci: "Hay que conseguir que la Administración baje sus ojos hasta la altura del niño para no perder de vista a ninguno y aceptar la diversidad intrínseca del niño como garantía de todas las diversidades". Seguro que a eso podría ayudar el Defensor del Menor. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De la Cierva también por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES**: Señor Presidente, Señorías, empiezo por agradecer al Defensor del Menor, señor Urra, su extenso y pormenorizado Informe, que, aunque reconozco nos ha dado mucho trabajo su estudio, nos alegra, porque da idea también del extenso y pormenorizado trabajo que ha llevado a cabo su institución, a la que desde aquí queremos felicitar.

Antes de empezar con el análisis del Informe, quisiera expresar mi perplejidad por el hecho de que el contenido del Informe, fundamentalmente las denuncias que constan en él, esté en los medios de comunicación ampliamente reflejado antes de su presentación en esta Cámara, incluso tres veces en algunos casos, como, por ejemplo, en el caso de las

ayudas a las familias que tutelan a menores: una, cuando se manda el escrito; otra, cuando se recibe, y, otra, cuando se contesta. A mi entender, como ya se expuso aquí en la presentación de otra Memoria por parte de la representante del Partido Socialista en aquel entonces, la señora Vázquez, y como ella dijo, por la razón de que los propios Grupos Parlamentarios que la integran nos debemos un respeto, que se nos adelante el debate en la prensa antes de hacerlo aquí en la Cámara, sinceramente, a mí no me parece de recibo.

Respecto al Informe, reconozco la dificultad que he tenido al intentar resumir sus más de 900 páginas en los quince minutos que se me conceden. Voy a empezar por lo que más me ha llamado la atención y que el propio señor Urra destaca: la dotación presupuestaria de la Ley Penal Juvenil.

El Presidente, Alberto Ruiz-Gallardón, se ha comprometido a poner 8.000 millones de pesetas. Es cierto que es difícil llegar a tiempo a una de las medidas que hay en ella, y me refiero a la que concierne a los nuevos centros de internamiento, dificultad que no solamente la tenemos nosotros, sino que la van a tener todas las Comunidades Autónomas, porque se necesitan infraestructuras; pero de todo esto, y el resto, aunque el catálogo es enorme, no tengan ninguna duda de que nuestro Gobierno está en condiciones de poderlo cumplir, y se va a cumplir.

Se insiste mucho en el desarrollo de la Ley de Protección Sociocultural, sin perjuicio de que no se haya desarrollado el Reglamento. Hay que tener en cuenta que, después de la Ley 6/95, nuestra Comunidad ha aprobado: uno, la Ley de Espectáculos Públicos, que contempla materias que se refieren a este Reglamento; dos: la Ley del Comercio, que contempla muchas materias del Reglamento, y, tres, está ya en preparación una ley de televisión relativa a materias que también trata este Reglamento. Es decir, que se ha ampliado el rango de la regulación con estas tres Leyes de la Comunidad de Madrid, por lo que consideramos que, por el momento, no es oportuna su realización.

Paso, ahora, a las ayudas a los acogimientos familiares, de las que tan buena cuenta nos da la prensa, y a las que se han referido las Portavoces que anteriormente han hecho uso de la palabra. Es cierto que en el año 1999 hubo una dificultad de carácter administrativo: aunque se presentó por el Instituto del Menor y la Familia en forma, no se llevo a cabo la dotación de una manera

anticipada; es decir, hubo un retraso en el pago, señora Álvarez, lo que no quiere decir que la gente no haya cobrado; lo hicieron, pero algo más tarde. Y está clarísimo que, por parte del Gobierno, se impuso esta medida en apoyo a los abuelos acogedores, para evitar al máximo el internamiento de los niños. Esto lo demuestra el que en el año 95 las ayudas fueron de 160 millones, y, actualmente estamos en 230 millones de pesetas; además, por parte de la Consejería de Servicios Sociales, se ha llevado a cabo su regulación por medio de la Orden 2700/96, puesto que hasta ahora tampoco existía.

Con referencia a la salud mental, la Consejería de Servicios Sociales ha creado un centro específico para menores con problemas de salud mental, más las 8 plazas que hay para los menores tutelados y las 20 plazas incursas en este caso. Señoría, este tema no les debe de preocupar ni a los Grupos de la oposición ni al señor Urra, porque tengan en cuenta que desde el Gobierno socialista se tomó la decisión de no crear, entonces, una red específica de salud mental, pero se creó un programa dentro de los Servicios Generales, algo que, desde aquí, reconocemos que se hizo muy bien, y que nosotros hemos ampliado para el desarrollo de todos estos servicios. Pero, por otros motivos, decidieron ustedes, en aquel entonces, no hacer una red de centros especiales, sino que estos menores se integraran en los centros de adultos.

Al no existir en España la especialidad de Psiquiatría Infantil, el problema que se plantea en todas las Comunidades Autónomas es no tener una red especializada. Nosotros partimos el año 95 con un programa y, desde entonces a ahora, ha habido que impulsarlo, en la medida en que nos ha sido posible, creándose plazas en el hospital de día, que no las había, y las que se seguirán creando. El breve, se va a abrir la Unidad de Especialización de Adolescentes en el Hospital "Gregorio Marañón", y, por supuesto, en este programa se dará prioridad a los niños y adolescentes.

Vamos a referirnos ahora a otro reglamento: el de la Ley de los Consejos de Niños y Adolescentes, Ley aprobada por unanimidad en la pasada Legislatura, con el consenso de todos los Grupos, y que tuve el honor de defender en esta Cámara. Pueden ustedes estar tranquilos porque este reglamento solamente está pendiente del informe del Consejo de Estado, así como del de los Consejos Locales; está circulando ya el primer borrador en los Ayuntamientos que tienen que opinar sobre él. La

Consejería lo ha presentado ya en octubre pasado.

En cuanto a la Ley de Justicia Juvenil, quiero decir que mi Grupo está absolutamente de acuerdo. El Partido Popular ha sido el que ha presentado un estupendo borrador en el Congreso de los Diputados en donde se contempla que a los menores de 18 años se les trate de la forma en que se les debe tratar. Esto, para nosotros, no presenta ninguna duda.

Por lo que se refiere a la definición de riesgo social, sobre la que el señor Urra cree que no se ha legislado, nosotros creemos que puede que no exista una reglamentación legal, pero, desde luego, los profesionales, tanto los de los servicios sociales como los del Instituto del Menor y la Familia, distinguen muy bien cuál es una situación de riesgo social y cuál de desamparo, porque estos límites están marcados en la propia Ley 1/96, donde dice que se pone en peligro la situación del menor, pero, en muchos casos, no de una forma tan grave que sea necesaria la separación de la familia, y, además, porque el concepto de riesgo social y desamparo es un concepto jurídico muy difícil de determinar. Yo creo que eso todos lo tenemos que entender.

No quiero dejar de referirme a las recomendaciones de los niños en prisión. El Informe reconoce lo mucho que se ha avanzado en este tema, siendo importante el convenio con el Instituto del Menor y la Familia, en cuanto al programa especial de los acogimientos familiares.

Educación. Hay, cómo no, muchas referencias a la Consejería de Educación. Una de ellas es la petición de más presupuesto para las becas de comedor, que es algo que a todos nos gustaría ampliar; pero también hay que tener en cuenta aquellas que se conceden a través del Instituto del Menor y la Familia para los casos de agencias sociales.

En cuanto a la educación compensatoria, de la que también se ha hablado aquí, vemos como ésta se cuida mucho desde la Consejería. En las órdenes para la admisión de alumnos en este curso se exige, tanto en los centros públicos como en los privados, la apertura y reserva de plazas para estos niños que reclaman una educación compensatoria.

Por lo que se refiere al horario continuado, del que el señor Urra es partidario, la Consejería lo está estudiando, y se están llevando a cabo conversaciones con las familias, con los profesores, con los alumnos, con los profesionales y con las instituciones implicadas, pero teniendo en cuenta la

importancia que tiene el hecho de que los niños se queden solos en casa.

Por otra parte, nos consta que se está negociando con los Ayuntamientos y las propias familias la manera de organizar actividades extraescolares que colaboren en la formación integral de los niños. Sólo me resta comentar del Informe el enorme esfuerzo en la Educación Infantil de 0 a 6 años, que ya tuvimos ocasión de conocer con motivo de la comparecencia reciente del Director General de Centros en la Comisión de Educación.

Termino, Señorías, refiriéndome al número de quejas de adopción internacional a las que aquí, ustedes, las dos Portavoces, se han referido. Han sido diez quejas, pero diez quejas, cuando se tramitan 3.000 expedientes, además, en unos procesos que no acaban en un año, que son muy largos, a mí me parece una situación insignificante; pero es que, además, cuando el Defensor pide que se intensifiquen los controles sobre las agencias, estas diez quejas se producen justamente cuando, en base a uno de esos controles que realiza el Instituto del Menor y la Familia, se cierra, y se cierra una de estas agencias. Esto nos indica el grado de intensificación de los controles.

A nosotros también nos preocupa, y mucho, el número de casos de violencia de los menores, de violencia de los padres contra los hijos, de los niños entre sí, y la violencia incluso con los profesores. Yo creo que esta preocupación es algo prioritario en nuestro Gobierno, y algo ha dicho ya anteriormente la propia Consejera de Servicios Sociales.

En definitiva, yo creo que el Informe nos viene a demostrar el importante avance en política infantil de nuestro Gobierno, y, por supuesto, los esfuerzos de las distintas Consejerías en el aumento de programas de atención a la infancia, que me ha sido imposible enumerar, pero que el propio señor Urra ha señalado.

Volvemos desde aquí a felicitar al Defensor del Menor y a todo su equipo por su exhaustivo trabajo, y nos congratulamos por la resolución del Senado para que en todas las Comunidades Autónomas se cree esta institución como ejemplo, una vez más, de los buenos resultados que ha tenido la existente en nuestra Comunidad, que, sin duda, da fe de la contribución del Gobierno de Madrid al bienestar de todos nuestros niños. Tengo el convencimiento -yo también, Señoría- de que me he dejado mucho por decir sobre un Informe tan

importante, de estas características, pero el tiempo se me termina y debo concluir. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señora De la Cierva. Señorías, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre criterios de su Consejería respecto a la instalación de un vertedero de residuos en el término municipal de Torrejón de Velasco.

————— **C-238/00 RGEF. 3452 (V)** —————

Procede, en primer lugar, que intervenga, para la exposición oral de la iniciativa, por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, autor de la misma, y por un tiempo máximo de cinco minutos, don Modesto Nolla Estrada.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el día 26 de febrero del año 98, la empresa Centro de Áreas de Reciclado y Tratamientos Ambientales, Sociedad Limitada, conocida como Cartam, S.L., presentó, en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, un proyecto titulado -no crean, Señorías, que se titulaba como lo he titulado yo en mi solicitud de comparecencia, con este nombre ordinario de vertedero; no, es mucho más elegante el nombre que figura en el proyecto que se presentó ante la Consejería- "Parque de Actividades Medioambientales".

El día 1 de octubre de 1998, dicha empresa presentó el preceptivo estudio de impacto ambiental, que fue sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 1 de marzo de 1999. A dicho estudio de impacto ambiental se presentaron un total de 12 alegaciones de diferentes personas, instituciones, empresas y particulares, organizaciones ecologistas, fuerzas políticas, así como por parte del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de la Universidad de Alcalá de Henares, del Ayuntamiento de Torrejón de

Velasco, que, por cierto, fue la única, de todas las alegaciones presentadas, favorable al proyecto, y de los Ayuntamientos de Valdemoro, de Madrid y de Seseña, de la provincia de Toledo, por sentirse también afectado. El día 22 de diciembre del mismo año, 1999, el Grupo municipal Socialista de Valdemoro presentó una denuncia ante la Fiscalía de Medio Ambiente al observar que se estaban realizando ya movimientos de tierras y que, por otra parte, se habían iniciado por parte de la empresa promotora del proyecto las obras de acceso desde la carretera de Navalcarnero-Chinchón al lugar propuesto para la instalación de la planta y el vertedero.

¿En qué consiste realmente el supuesto Parque de Actividades Medioambientales de Torrejón de Velasco? Sencillamente, y de acuerdo con lo que contiene el propio proyecto de la empresa y en el estudio de impacto ambiental, consiste en algo que podríamos resumir en: la instalación de una planta de tratamiento y de un macrovertedero de residuos tóxicos y peligrosos en un terreno amplísimo, concretamente de 23 hectáreas, situado en el término municipal de Torrejón de Velasco, y calificado como suelo no urbanizable común. ¿De qué residuos se trata? ¿Qué residuos serían los que irían a parar a esta planta de tratamiento y a este vertedero, de acuerdo con lo que contiene el propio proyecto presentado por la empresa? Entre otros muchos, por ejemplo, residuos procedentes de equipos eléctricos y electrónicos, piezas de automóviles, residuos de procesos químicos orgánicos, tintas, residuos de la industria fotográfica, disolventes, residuos de limpieza de cisternas de combustible, residuos líquidos del tratamiento de gases, residuos del refinado de petróleo, aceites usados, fluorescentes y pilas, y residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales.

¿Cómo es esta empresa, Cartamb, S.L.? ¿Es una empresa desconocida o es una empresa que supone garantías que son imprescindibles en un proyecto de esta trascendencia y, desde luego, de la peligrosidad que puede tener, como se verá después? Ésta es una empresa de la que, precisamente, las referencias que se pueden tener no son muy halagüeñas. Es una empresa relacionada, como ya se puso de manifiesto por alguna de las alegaciones presentadas en su día, con el grupo Cartera Ambiental, que tiene a su vez instalaciones en el municipio de Ajalvir, y que, como sabrán SS.SS., ha tenido ya varias denuncias ante la Fiscalía de Medio Ambiente por diferentes infracciones en la gestión de residuos tóxicos.

El emplazamiento que se propone en Torrejón de Velasco, ¿qué características tiene? Eso es algo que hay que preguntarse, puesto que es de trascendental importancia a la hora de adoptar una decisión como ésta. Es un emplazamiento que posee, de acuerdo con lo que se puede leer en la propia Declaración de Impacto Ambiental, unos importantísimos acuíferos. Se han inventariado 56 puntos de agua y existen, fundamentalmente, dos acuíferos: uno por debajo de los 630 metros, que constituye a su vez una de las mayores reservas de Europa, y otro, situado entre los 630 y los 690 metros de profundidad. De estas aguas subterráneas se nutren, entre otros, dos manantiales fundamentalmente, conocidos como la Fuente del Arca y la Fuente de la Teja. Concretamente, el municipio de Seseña, en la provincia de Toledo, en la Comunidad de Castilla-La Mancha, se surte del agua de un pozo situado a 2,400 kilómetros del emplazamiento previsto para este vertedero; se surte de aguas que, en definitiva, proceden de los acuíferos de esa zona; por tanto, podrían verse gravemente afectados en el caso de filtraciones de lixiviados y otros componentes procedentes de dicho vertedero, en el caso de construirse. Por esa razón, entre otras, el Ayuntamiento de Seseña hizo alegaciones desde el primer momento a este proyecto.

Por otra parte, y según se puede leer también en la propia Declaración de Impacto Ambiental elaborada por la Consejería de Medio Ambiente, esta área, este terreno, constituye el hábitat de tres especies de aves incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y, además, protegidas por varios convenios internacionales suscritos por España, concretamente el sisón, la avutarda y el cernícalo primilla.

Pero hay más, como también se hace constar en la misma Declaración de Impacto Ambiental, muy próxima a la posible ubicación de este vertedero está el conocido como Cerro de los Batallones, donde, como saben SS.SS., existe un importantísimo yacimiento paleontológico, que, como se dice en la propia Declaración, es de características únicas; así como, también en el mismo Cerro de Batallones, una zona arqueológica que está declarada por el propio Gobierno regional como Bien de Interés Cultural.

Además de todas estas cuestiones, lo más importante, a mi juicio, junto con los peligros de filtraciones a las aguas subterráneas, es que el emplazamiento previsto se encuentra muy próximo al

casco urbano de Valdemoro, y especialmente al barrio conocido como El Restón, y no lo digo sólo yo, sino que la propia Declaración de Impacto Ambiental elaborada por la Consejería de Medio Ambiente dice literalmente lo siguiente: "Respecto a las posibles repercusiones del proyecto sobre la población de Valdemoro, hay que señalar, por un lado, el riesgo de accidentes graves asociado a las instalaciones, ya que en caso de producirse incendio o explosión pueden liberarse a la atmósfera sustancias tóxicas, y, por otro, las emisiones de contaminantes a la atmósfera que puedan producirse". Y sigue la propia Declaración de Impacto Ambiental diciendo: "Dado que los vientos dominantes son de componente suroeste, la emisión de contaminantes en las formas señaladas puede afectar a dicha población próxima compuesta por un gran número de posibles receptores". Es decir, que estos riesgos sobre la población de Valdemoro están claramente aceptados en la propia declaración de impacto ambiental aprobada por la Consejería de Medio Ambiente.

Se preguntarán SS.SS. por qué seleccionó esta empresa promotora este terreno en el término municipal de Torrejón de Velasco. En el proyecto y en el estudio presentado por la propia empresa se explica, si no en sentido positivo las razones que les llevaron a buscar este emplazamiento, sí de forma negativa, en tanto que se refieren a diferentes argumentos por los que fueron descartando otras posibles ubicaciones. He de decir que a mí, sinceramente, me ha llamado la atención una frase de las que se contienen en la Declaración de Impacto Ambiental recogida del propio estudio presentado por la empresa promotora, porque reconoce que descartó otros emplazamientos, y en concreto alguno, dice literalmente, "por estar a menos de dos kilómetros del núcleo urbano del municipio al que pertenece"; es decir, que, si está a menos de dos kilómetros del núcleo urbano de otro municipio distinto, ya no hay problema, parece ser. Claro, evidentemente, no hay problema con el Ayuntamiento que ha de conceder las licencias, que es el caso que nos ocupa aquí, porque el Ayuntamiento que ha de conceder las licencias es el de Torrejón de Velasco, puesto que el vertedero estaría situado en...

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Sí, señor Presidente, enseguida termino. Estaría situado en el término municipal de Torrejón de Velasco, pero la población afectada por estar a menos de dos kilómetros de su casco urbano el emplazamiento de este vertedero previsto por la empresa, es otro municipio y es otro Ayuntamiento, como es el de Valdemoro. Me parece que aquí está la clave de por qué decidió esta empresa solicitar la autorización para la construcción de este supuesto parque de actividades medioambientales en este terreno de Torrejón de Velasco. De momento, nada más, adelantando mi agradecimiento a la contestación del señor Consejero, que, sin duda, nos expondrá su visión sobre este asunto; visión que, evidentemente, le ha trasladado, supongo, su anterior Consejero de Medio Ambiente, que, por cierto, fue quien no lo resolvió en su momento, a mi juicio y a juicio de mi Grupo Parlamentario, como debería haberlo resuelto, y ahora le va a tocar al señor Vicepresidente de la Comunidad y Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por un tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Buenas tardes, señor Presidente, Señorías. Señor Nolla, en primer lugar tengo que recordarle que el ex Consejero de Medio Ambiente y actualmente Consejero de Justicia está siempre imbuido de sabiduría en su toma de decisiones, incluso cuando no las toma, sin duda alguna, es una muestra de justicia, de sabiduría y de inteligencia.

Dicho eso que usted ya sabía y conocía, le diré que no voy en toda la intervención, en los dos turnos de intervenciones que me corresponden, a hacer ninguna referencia a Castilla-La Mancha; creo que es un tema fundamentalmente de la Comunidad de Madrid y que, en todo caso, es aquí donde debemos lidiar y debatir este tema. Sí quiero decirle, a usted que es tan devoto de la Comisión de Urbanismo, de los derechos de la Comisión de Urbanismo y de que en su seno sea donde se debatan y se conozcan en profundidad los temas, que sigue usted intentando hurtarle a la Comisión de

Urbanismo esos derechos que usted ha reclamado en alguna que otra ocasión.

Sinceramente, creo que no es este el momento procesal adecuado para enfocar esta cuestión aquí en esta Cámara, pero, como hago siempre y como digo siempre, cualquier sugerencia que usted me plantee, ya sea en forma de comparecencia, de pregunta o cualquier otra que permita la legislación o el Reglamento vigente de esta Asamblea, yo la atiendo y la atenderé siempre.

Es un tema importante, es un tema que tiene, como es lógico, grandes connotaciones y un fondo medioambiental sustancial y que habría que verlo, en primer lugar, desde ese punto de vista; pero tiene también otra faceta no menos importante que es la urbanística. Creo que es desde esos dos puntos de vista, desde esas dos facetas, desde donde hay que hacer el enfoque adecuado. El primer enfoque, desde un punto de vista estrictamente medioambiental, y a continuación haré las referencias lógicas y obligadas desde el punto de vista urbanístico. Usted ha hablado del informe medioambiental elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, lo conoce bien, básicamente lo que usted ha dicho es correcto, así que simplemente voy a aclarar o significar algunos puntos que a mí sí me parecen importantes. El informe de impacto ambiental hecho por la Consejería de esta Comunidad es un informe riguroso como todos, es un informe serio y que se atiene a la realidad de las situaciones, no a las voluntades políticas, sino a las realidades que deben siempre obligarnos a los políticos en nuestra toma de decisiones. Tiene un aspecto que podríamos decir global y podríamos resumirlo de una forma global diciendo que es un informe, en principio, positivo, pero que matiza a la vez dos cuestiones fundamentales: la primera, cuando hace referencia a una de las peticiones que por parte de la empresa se han hecho, y, otra, cuando hace una referencia muy concreta a un aspecto de la actividad.

Le diré que, desde el punto de vista urbanístico, es decir, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, cuando los temas llegan a la Comisión de Urbanismo o para posterior debate y aprobación o denegación de la Comisión de Urbanismo, tiene que haber unos informes, informes de distintas Consejerías, dependiendo de qué cuestión se esté tratando; esos informes son preceptivos, es decir, es obligado hacerlos y es obligado por nuestra parte exigirlos, y eso es lo que se hace; pero también he de decirle que no son

vinculantes, es decir, el informe de impacto medioambiental o el informe medioambiental, en este caso, tiene el carácter preceptivo, lo ha cumplido.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Perdón, señor Consejero. Alguno de los presentes tiene un móvil cerca del micrófono, le ruego, por favor, que lo controle porque está interrumpiendo las intervenciones. Gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Muchas gracias, señor Presidente. Queda pues claro que es un informe preceptivo -se ha cumplido- y no vinculante, dependerá luego de la Comisión de Urbanismo el darle carácter vinculante o no dárselo. Mi tendencia natural a lo largo de los cinco años que llevo en esta responsabilidad, tendencia natural no obligada y no necesariamente así, es la de darle carácter vinculante, es decir, a tomarlo muy en consideración.

También quiero aclarar que ese informe, lógica y consecuentemente, no genera ningún tipo de derechos, de ningún carácter, pero, desde luego, no derechos urbanísticos; por lo tanto, estaríamos, incluso aunque fuera un informe medioambiental de carácter positivo, en el cien por cien de todos los aspectos posibles, ni sería vinculante ni generaría ni hubiera generado, ya, al día de hoy, ningún tipo de derecho. Creo que es importante que estas cuestiones queden claras.

En segundo lugar, insisto, con carácter general es positivo, pero matiza, condiciona y deniega un aspecto fundamental: deniega la instalación de depósito de seguridad de residuos tóxicos y peligrosos; es decir, según Medio Ambiente, no se podrá construir ese gran depósito en el que irían enterrados, guardados, o cobijados esos residuos. A mí me parece que éste es un aspecto capital de la cuestión.

El informe también deja claro que no se podrán traer residuos de fuera de nuestras fronteras, y hago aquí una referencia no a las fronteras de la Comunidad, sino a las fronteras nacionales, es decir, no se podrán traer residuos de fuera de España. Sería opinable y discutible si podrían llevarse a ese lugar residuos españoles, pero de una Comunidad distinta a la madrileña; y ahí mi opinión de la lectura, del estudio, y, como es lógico, de las explicaciones que me han dado quienes entienden de estos temas: yo

opino que, en principio, tampoco se podrían llevar residuos que no fueran propios o generados por la propia Comunidad de Madrid. Por lo tanto, estamos ante un informe inteligente, que dice que sí globalmente, porque los aspectos globales no se pueden discutir, y hay que ser ortodoxo y justo, pero al mismo tiempo matiza dos aspectos capitales en los que deja clara la denegación.

Dicho esto, pasemos a un enfoque distinto, a un enfoque urbanístico. Naturalmente que ahí quien tiene la primera voz, quien tiene que dar los primeros pasos es la propia Comisión de Suelo No Urbanizable, que es la que después dará opinión para que la Comisión de Urbanismo al final zanje la cuestión, aprobando o denegando.

La situación actual dentro de todo el proceso que estamos llevando -y voy a hacer una referencia a los tres últimos pasos que se han dado en todo este proceso- es del siguiente tenor: En primer lugar, se produce un recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Valdemoro que va enfrentado a la propia Declaración de Impacto Ambiental a la que hemos hecho referencia anteriormente. Como es lógico, ese recurso de alzada está pendiente de ser resuelto.

Se produce, como penúltimo paso -y en este caso ya es un paso dado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes-, una resolución de la Dirección General de Urbanismo remitiendo este expediente de calificación urbanística a la Secretaría General Técnica de la propia Consejería. El último paso que se ha dado es la resolución por parte del Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas acordando -como así se ha solicitado desde la Dirección General de Urbanismo- someter a información pública el procedimiento de calificación urbanística, solicitando informe a los Ayuntamientos, tanto de Valdemoro como de Torrejón de Velasco; y a estos dos Ayuntamientos porque son no los únicos afectados o posibles afectados, pero sí los más directamente afectados. Torrejón de Velasco, por razones obvias: está en su propio territorio, y Valdemoro porque, en efecto, ahí sí aparece uno de los puntos que, desde un punto de vista urbanístico, hay que tener en consideración, que es la distancia, el RAMINP, que es ese Reglamento que ordena y marca todo lo que está relacionado con este tipo de residuos, sí hace un apartado, y hace claro hincapié en la distancia que debe mantenerse siempre entre un punto de ubicación de empresas con estas características y con tratamientoS de este tipo de

residuos y cualquier núcleo en donde pudiera haber edificaciones; que las hubiera ya o que estuviera previsto que las hubiese.

Le diré aquí que, anteriormente al informe medioambiental, ya podía hablarse de si esto existía ya o no. Estamos hablando de un suelo que primero tenía un carácter industrial, y que después pasó a tener uno residencial; pero la realidad actual, sea cual sea el origen de la cuestión, es que en estos momentos hay una distancia menor a los dos kilómetros entre la posible ubicación de esta empresa y de esta edificación y la zona presuntamente edificable -no sólo presuntamente, sino realmente edificable- concretamente en el municipio de Valdemoro.

Creo que todas estas cuestiones, todas estas consideraciones son las que, una vez que se haya producido la información pública a la que se va a someter este proyecto en los próximos días; una vez transcurrido ese mes, que es el tiempo que se establece para la información pública, y estudiadas las alegaciones, con todo el contexto que tenemos tomaremos la decisión, que espero sea la más adecuada.

Como es lógico, en mi segunda intervención iré en la línea que usted marque, de matizar cuestiones o de aclarar algunas que no hayan quedado suficientemente claras. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Vicepresidente. A continuación, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, por primera vez, y no quisiera pecar de ingenuo esta tarde, aunque si mi ingenuidad conduce a un buen fin la asumo con plenitud, en la intervención del señor Consejero he percibido un mensaje subyacente implícito, o subliminal, leáse como se quiera, que me produce unas ciertas, como dicen los modernos, buenas vibraciones, sobre todo en la valoración que el propio Consejero de Obras Públicas ha hecho del carácter del informe medioambiental; no es que yo comparta esa filosofía, para mí el carácter no vinculante del informe medioambiental es una laguna gravísima que deriva de algo que, genéricamente, en su día aprobamos como aparato urbanístico en la Comunidad.

Pero, al margen de compartir esa filosofía, creo que el señor Consejero se ha dejado en su discurso esta vez la puerta abierta a la mejor solución posible de un hecho que, si se produce, puede tener muy graves consecuencias, no sólo en nuestra Comunidad sino también en la Comunidad contigua, Castilla-La Mancha.

Voy a hacer solo unas referencias, porque creo que es importante recordarlo, a la pregunta que le hizo nuestro Diputado, señor Setién, al entonces todavía Consejero de Medio Ambiente, del que pondero también su sabiduría y justeza -a lo mejor de ahí procede su nombramiento como Consejero de Justicia-, pero quiero recordar algunos temas importantes. Se decía en la intervención del señor Setién: "En definitiva, se ha admitido una declaración de impacto ambiental que viene a autorizar, de alguna forma, la instalación de la que estamos hablando." Yo añadiría que se trata, a nuestro juicio, de una declaración, como últimamente ha ocurrido con el caso Talgo-Las Rozas-Parque de la Cuenca Alta del Jarama, a la carta.

Hay un problema que se señalaba en aquella pregunta; la no existencia en el ámbito de la Comunidad de Madrid a estas alturas de un verdadero plan de residuos industriales y la implantación, en este caso de esta actividad, se deriva de la ausencia de ese plan, de la búsqueda de alternativas reales a ese grave problema que plantean esos residuos peligrosos y de seguir simplemente los dictados, hasta el momento, de una empresa que tiene un propósito de ubicación negociado -y no quiero decir nada más que negociado-, en este momento, por un determinado Ayuntamiento de nuestra Comunidad.

Quiero señalar también que ahí se hablaba de algo que para nosotros es sustancial: de la falta de lógica de la autorización de una instalación industrial de riesgo en pleno suelo agrícola, no solo de nuestra Comunidad, sino de toda la comarca de La Sagra toledana, sin viales, a menos de dos kilómetros de desarrollos urbanísticos, y aquí quiero hacerle al Consejero una llamada de atención, porque, tanto aquí como en la intervención previa, empiezan a aparecer las contradicciones de ese modelo de Plan Regional de Estrategia Territorial, porque, a menos de dos kilómetros y un poco más allá va, no solamente lo que existe como realidad residencial en este momento, una UDE, una Unidad de Desarrollo Equilibrado de su Plan Regional de Estrategia Territorial que afecta a Casarrubuelos, Cubas y Torrejón de la Calzada, donde se prevé, y al paso que van las cosas la previsión

puede ser rapidísima, la construcción de otras nuevas 3.000 viviendas, lo cual es un dato que hay que retener también, señor Consejero. En definitiva, el señor Consejero de Medio Ambiente de entonces hablaba de que el había hecho, lo que había hecho, sin perjuicio de licencias municipales o urbanísticas que, en definitiva, es lo que usted con más amplitud ha explicado, y en eso estamos hoy, señor Consejero.

Nos repite usted últimamente hasta la saciedad -a lo mejor tendríamos que hacer un Pleno monográfico- el tema de los momentos procesales y de que no le incomodemos o atraigamos su atención parlamentario con cosas que ya llegarán, que están en la esfera de las propias competencias municipales, que no nos preocupemos de esos temas y que ya usted, como Consejero y la propia Comisión de Urbanismo decidirán si está bien o mal esta implantación.

Es un mensaje, señor Consejero, que yo le rogaría que variase, porque forma parte de nuestras competencias, como representantes de la ciudadanía madrileña, preocuparnos cuando consideremos que hay motivo de preocupación, sea cual sea el momento procesal, y mejor que sea en un momento previo para evitarnos todos, y sobre todo los ciudadanos afectados, problemas.

Desde luego, si usted hoy, sobre este tema, nos remite a la Comisión de Urbanismo, no estamos de acuerdo, primero, por el carácter que tiene esa propia Comisión de Urbanismo, al final, es el Consejo de Gobierno el que aprueba este tipo de expedientes -éste y todos los demás-, a pesar de que se apruebe el suelo como uso no urbanizable. En cualquier caso, si tuviera que llegar este expediente a la Comisión de Urbanismo es que el señor Consejero no se lo va a tomar en serio.

Y yo sí que me voy a referir a Castilla-La Mancha; lo siento, señor Consejero, porque creo que estaremos en un supuesto absolutamente válido de lo que muchas veces traemos a esta cámara o alguna vez hemos traído, cuando hablamos de la solidaridad interterritorial. Naturalmente, siempre en el marco de nuestras competencias, y en este caso estamos hablando de solidaridad interterritorial porque esta competencia puede llevar a tomar una decisión buena o mal, con impacto o sin impacto, no sólo sobre nuestra Comunidad, sino sobre la Comunidad de Castilla-la Mancha, y le voy a dar unas cifras para aclararlo.

Desde el punto de vista político sepa usted que en contra del proyecto están -sé que lo sabe, pero yo se lo quiero recordar- seis Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista; cuatro Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular; un Ayuntamiento gobernado por Izquierda Unida y un Ayuntamiento gobernado por un partido independiente, de forma que no es un tema político en el sentido de politización de una actuación; es el tema de doce Ayuntamientos que, con distintos colores políticos, representan con toda legitimidad los intereses de su ciudadanía, y el grado de preocupación es igual en este caso en la derecha, en el centro, en la izquierda, como ustedes quieran llamarlo, y afectan, en nuestra Comunidad, a una población de 115.000 habitantes y en la Comunidad de Castilla-La Mancha, en la provincia de Toledo, a otros 20.000 habitantes más. En total, a una población de 135.000 habitantes, que se encuentran con el riesgo de sufrir este impacto.

Quiero hacerle otra reflexión, señor Consejero. Sé que ha recibido usted en determinado momento concreto, hacia mediados o finales de mayo, cartas dirigidas a usted personalmente, instándole a que convoque la Comisión de Concertación de la Acción Territorial, que, desgraciadamente, todavía tenemos sin constituir, porque éste sí que es un típico tema, es un típico problema de conflicto interterritorial, que afecta a distintos municipios, donde los Ayuntamientos están legitimados para instar al tratamiento de estos asuntos, y yo me sumo a esa petición. No hemos tenido oportunidad de hacerlo formalmente puesto que la Comisión se ha constituido, pero no hemos podido ponerla en funcionamiento, y ya en este momento me apresuro a rogarle que la primera Comisión de Concertación de la Acción Territorial tenga, dentro de su Orden del Día, el tratamiento de este tema.

Señor Consejero, no quiero entrar en más detalles en este caso, puesto que espero que el señor Nolla en su comparecencia desbroce cifras, datos y elementos; pero sí voy a referirme a tres elementos sustanciales que están en la realidad de las cosas, y, por tanto, no podemos ocultarlas. Existe, en concepto de no se sabe qué licencia, un pago al Ayuntamiento, promotor con la empresa de esta idea, por importe de 27 millones de pesetas; es una realidad, y ahí está. Históricamente, existió un movimiento de tierras con la justificación de una cata geológica previa a la declaración de impacto ambiental; sin embargo, usted y yo sabemos, señor Consejero, que una cata es una cata, y un ingente movimiento de tierras es un ingente

movimiento de tierras. Efectivamente, todavía está sin tramitar esa autorización de uso en suelo urbanizable, pero esperamos que el proceso se lleve a un momento donde el grado de participación de todos los municipios, vecinos y fuerzas políticas afectadas le den la garantía de poder alegar todo lo que, legítimamente, puedan alegar.

Dicho esto, le estoy remitiendo a una decisión que no podrá producirse, a mi juicio, en la última Comisión del mes de julio ni en la primera de septiembre; decante usted el tema, y esperemos que todos estemos en disposición de ver el tema en la Comisión de Concertación de la Acción Territorial, previamente a la Comisión definitivamente competente, para que lleguemos a buen puerto. Eso sí, me da la impresión, insisto -se lo digo sin empacho y con la boca políticamente grande-, de que el señor Consejero casi está tan convencido como yo de que esto previsto es un uso indeseable para el territorio de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Nolla por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a ver si somos capaces de llegar a algún entendimiento sobre estas comparecencias porque, sobre todo desde que tuve ocasión de pedirle aquella sobre la Comisión de Urbanismo, día tras día en que tenemos ocasión de hablar en esta tribuna, me insiste usted en aquello de la Comisión de Urbanismo; parece que le afectó esa comparecencia, y, de haber sabido que le iba a afectar tanto, no sé si no se la habría pedido o la habría pedido antes. Desde luego, yo creo que deberíamos llegar a algún acuerdo sobre este tema.

Efectivamente, considero que la que es de trascendental importancia es la Comisión de Urbanismo -lo establecen las normas-, y creo que es muy importante que los municipios puedan participar efectivamente, de forma real, en la Comisión de Urbanismo; pero tampoco estoy ciego, y yo sé perfectamente quién tiene mayoría en la Comisión de Urbanismo, señor Consejero, y usted lo sabe mejor que yo. Por lo tanto, creo que también es perfectamente legítimo que, del mismo modo que yo

voy a aceptar que usted hoy aquí no pueda adoptar un compromiso formal, una decisión en uno u otro sentido sobre este asunto del vertedero, porque entiendo que debe cumplir unos trámites que están legalmente previstos, y que, por tanto, no puede anticiparse a esa decisión que deberá tomar en su momento, entiendo que usted debería aceptarme que yo, como Diputado de la oposición, intente convencerle cuando todavía estoy a tiempo, y no quejarme cuando usted ya haya tomado una decisión; y lo digo por esta comparecencia y por otras, como la de la semana pasada. Acepte usted también, por favor, que yo, como Diputado de la oposición, intente convencerle a usted cuando todavía estoy a tiempo, antes de que tome las decisiones, independientemente de que después hagan falta informes, hagan falta acuerdos de Comisiones de Urbanismo o de las que se trate, porque, en definitiva, va a ser usted quien tome la decisión, y eso usted lo sabe mejor que yo. Por tanto, entiendo que mi función como Diputado aquí es también la de intentar convencerle, no sólo criticarle; cuando crea que debo criticarle, le criticaré, pero otras veces intentaré convencerle antes de que tome las decisiones para que adopte las decisiones que, a mi juicio, por lo menos, y a juicio de mi Grupo Parlamentario, sean más adecuadas o sean mejores para los ciudadanos de esta Comunidad.

Aclarado este punto -lo digo para evitar que en cada sesión entremos en la misma cuestión sobre la Comisión de Urbanismo-, hablaba usted de que la declaración de impacto ambiental era seria, etcétera. Realmente, esto es opinable, como todo en la vida, y mi opinión, aunque muy modesta, por supuesto, no coincide con la suya; a mí sinceramente me parece que es bastante poco seria esta declaración de impacto ambiental, pero entiendo que no es de su competencia, y tampoco quiero obligarle a que tenga que salir usted aquí en defensa de su compañero de Gobierno porque, como es lógico, él no podría salir. Desde luego, cuando uno lee la declaración de impacto ambiental, y estoy seguro de que usted la ha leído, señor Vicepresidente, y habrá visto que parece que no es una, parece que son dos; a mí, cuando la leo, me da la sensación de que son dos, no una. Hay una parte en la que se ponen de manifiesto todos los tremendos inconvenientes que supone la instalación de este supuesto parque de actividades medioambientales, y llega un cierto punto en que cuando se han leído todos estos inconvenientes, uno piensa: bueno, ahora la novela termina diciendo que

no se aprueba la construcción. Pues no es así; resulta que ante toda esta escandalosa realidad que pone de manifiesto y que reconoce la propia declaración de impacto ambiental, la Consejería de Medio Ambiente termina informando favorablemente el proyecto. Es así, como dice la Memoria, y no podía ser de otra manera, a los solos efectos ambientales y con una serie de condiciones, como ponía de manifiesto el señor Consejero, que, a mi juicio, son de muy difícil, si no imposible, verificación posterior por la Administración, como, por ejemplo, como decía el señor Consejero, que los residuos no procedan de fuera del territorio nacional y que los residuos peligrosos sean objeto de tratamiento en esa planta, pero no de depósito en ese vertedero, que se limitaría a los demás residuos industriales, pero no a los tóxicos y peligrosos. Sabe el señor Consejero mejor que yo lo difícil que sería para la Administración regional comprobar el cumplimiento de estas limitaciones que se establecen en la declaración de impacto ambiental y, por tanto, fácilmente podrían convertirse en papel mojado; eso lo sabe usted, señor Consejero, lo sé yo y creo que lo sabemos todos los que componemos esta Cámara.

Los riesgos tan evidentes de este proyecto, como bien sabe el señor Consejero, han puesto en pie de guerra a numerosas entidades ciudadanas y partidos políticos, sin distinción de ideología, y a una veintena de Ayuntamientos, no sólo de nuestra región, sino también de la comarca de La Sagra, en Toledo. Ha sido y será objeto de debate en las Cortes de Castilla-La Mancha; y no creo que con esta mención invada competencias de ninguna otra Comunidad, ni mucho menos, sino que sencillamente pongo de manifiesto que este asunto ya no sólo es un problema supramunicipal, sino que casi se está convirtiendo en un problema supracomunitario o interregional, porque hay municipios de la provincia de Toledo o municipios de la Comunidad de Castilla-La Mancha que están a escasísima distancia de este vertedero y que, por tanto, como las filtraciones y las aguas subterráneas no entienden de geografía política ni de límites de Comunidades Autónomas, lógicamente se verán tanto o más afectados que otros municipios de la propia Comunidad de Madrid.

Lógicamente, esta preocupación existe en Castilla-La Mancha y, como en todo Parlamento debe ocurrir, sus parlamentarios han llevado a debate este asunto que preocupa a algunos de sus ciudadanos; lo llevó el propio Grupo Parlamentario Popular, como bien sabe el señor Consejero, a las Cortes de Castilla-

La Mancha, por cierto, con una proposición tan radical que el Grupo Parlamentario Socialista no la apoyó; una proposición que consistía en que querían obligar al Gobierno regional de Castilla-La Mancha a personarse en este expediente. Y el Grupo Parlamentario Socialista en Castilla-La Mancha -a mi juicio, con buen criterio- consideró que eso sí podía suponer injerencia en decisiones que eran competencia de la Comunidad de Madrid; por eso se opuso en aquel momento el Grupo Parlamentario Socialista, para que se respetaran las competencias de la Comunidad de Madrid y del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, independientemente del partido que esté en el Gobierno en estos momentos.

El Grupo Parlamentario Socialista de Castilla-La Mancha comparte plenamente esa preocupación y por eso ese Grupo Parlamentario ha presentado en esa Cámara una proposición no de ley instando al Gobierno de Castilla-La Mancha a que se dirija al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que éste, a su vez, haga todo lo posible para evitar la instalación de este parque de actividades medioambientales en el municipio de Torrejón de Velasco.

Antes se lo decía y ahora se lo repito, señor Vicepresidente: el anterior Consejero de Medio Ambiente -que sin duda hoy le servirá de importante asesor-, en su día, le lanzó a usted la patata caliente; no quiso tomar la decisión, probablemente por ser una decisión comprometida; aprobó una declaración de impacto ambiental contradictoria en la que, ante unos tremendos problemas que se planteaban, se adoptaban soluciones tibias, no atreviéndose, a mi juicio, a tomar la decisión de hacer un informe claramente negativo desde el punto de vista medioambiental, y ahora, qué le vamos a hacer, señor Vicepresidente, señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, le toca a usted decidir si autoriza o no este uso sobre un suelo no urbanizable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Como antes decía usted también -ha hecho mención a este hecho-, desde la declaración de impacto ambiental se ha producido un hecho nuevo, efectivamente, un hecho nuevo que desde el punto de vista urbanístico es de enorme trascendencia para valorar la compatibilidad de este uso que se propone con los otros usos previstos en el área. Esa circunstancia que se ha producido es que el pasado 9 de mayo, precisamente en aquella reunión -tan

traída y llevada en esta tribuna- de la Comisión de Urbanismo, precisamente en esa sesión del pasado 9 de mayo, se aprobó, a propuesta del propio Consejero, el documento de subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro, levantando así el aplazamiento realizado un año antes justamente, en mayo de 1999. Por tanto, con la plena vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro íntegramente y que incluye también, por tanto, lo que se conoce en el plan como sector R-5, eso supone la previsión de una zona residencial de unas nuevas 2.000 viviendas, como reconocía el propio señor Consejero, a menos de 2 kilómetros del emplazamiento previsto para el susodicho parque -que podíamos llamar parque tóxico, sería una novedad-, con lo que se incumpliría, efectivamente, lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Sí, señor Presidente, enseguida termino. Curiosamente además, señor Consejero -ya antes hacía usted mención a los informes que son preceptivos, aunque en muchos casos no vinculantes-, dicho instrumento de planeamiento, el que fue aprobado en la Comisión de Urbanismo, contó, como así consta en el expediente, con un informe favorable de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; es decir, la misma Dirección General que había aprobado la declaración de impacto ambiental que tanto estamos comentando aquí esta tarde. Quizá se trate de alguna contradicción en la propia Dirección General o en la Consejería de Medio Ambiente, no lo sé; en fin, lo cierto es que el establecimiento de ese nuevo núcleo residencial en el municipio de Valdemoro contaba con ese informe favorable.

Por tanto, ahora su Consejería, señor Vicepresidente, debe decidir de acuerdo con criterios de ordenación territorial, no sólo medioambientales, sino de ordenación territorial, ateniéndose a sus propias decisiones sobre la estrategia territorial diseñada para nuestra región. Como bien sabe, el artículo 13 de la Ley 9/1995 establece como objetivo de la ordenación del territorio, y leo literalmente: "la organización racional y equilibrada de su utilización y,

en general, de los recursos naturales que propicie la cohesión e integración social de la Comunidad de Madrid". El instrumento, como bien sabe, que esa ley prevé para la planificación a escala regional no es otro que el Plan Regional de Estrategia Territorial, cuyo documento de bases fue aprobado por el Consejo de Gobierno en junio de 1996. Dicho documento de bases, como bien sabe, preveía ya el desarrollo residencial de Valdemoro, al que se comprometió la Comunidad de Madrid en el convenio urbanístico de 31 de julio del 98, y que ahora se ha concretado en el plan general del que hablábamos antes; desarrollo que es, a mi juicio, absolutamente incompatible con el vertedero que se prevé. Se prevé, además, en el documento de bases, una unidad de desarrollo equilibrado en Valdemoro que se vería afectada también por el vertedero; se prevé en el documento de bases una propuesta de protección medioambiental en el área donde se ubicaría el vertedero; se prevé también en el documento de bases del PRET un planeamiento para Torrejón de Velasco que resulta incompatible con el vertedero.

El protocolo que firmó su Consejería con ese Ayuntamiento, fija como un principio general del proceso de revisión de su Plan General, proteger el medio ambiente mejorando la calidad medioambiental del municipio en el suelo no urbanizable. Además, el mismo convenio señala como criterios para el desarrollo de los suelos no urbanizables su adecuación a la Ley 16/95, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, así como la exclusión de los usos que no sean adecuados al modelo de planeamiento propuesto.

Podría enseñarle, señor Consejero, aunque evidentemente no es necesario, un mapa editado por su propia Consejería, con el diseño de nuestra región previsto para el año 2019, y en él podría ver los desarrollos residenciales de Valdemoro y las propuestas de protección medioambiental de Torrejón de Velasco, pero le aseguro, y usted lo sabe, que le sería imposible encontrar rastro alguno de este vertedero que se propone.

Señor Consejero -y con esto termino- le pido que escuche, después de los trámites que legal y reglamentariamente sean perceptivos, el clamor de tantos ciudadanos de Madrid y de Toledo, que se niegan a ver hipotecado su futuro y el futuro de sus hijos.

Le pido, señor Consejero, que sea coherente con la planificación estratégica diseñada

por su propia Consejería para nuestra región en el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial. Le pido, señor Consejero, que respete la normativa de protección medioambiental y los instrumentos de planeamiento que usted mismo ha aprobado. En definitiva, señor Consejero -y usted lo sabe- lo que le estoy pidiendo es que rechace la pretensión de instalar este inmenso vertedero innecesario y peligroso, cuyo pomposo y engañoso título de Parque de Actividades Medioambientales, constituye -a juicio de mi Grupo Parlamentario-, por sí solo, un auténtico escarnio para cualquier persona decente. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moraga, también por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos. Me toca intervenir en nombre del Grupo Popular para no añadir realmente mucho más de lo que creemos que la precisión y la exhaustividad que caracteriza al señor Cortés. Él ha apuntado, en relación con la cuestión del vertedero, que realmente es polémico, que en su caso pretendía instalarse, o pretende instalarse -depende del tiempo del verbo que se quiera utilizar- en el municipio de Torrejón de Velasco.

Sinceramente, creemos que el señor Consejero ha centrado la cuestión, tanto desde el punto de vista medioambiental como desde el punto de vista urbanístico, pero, también es obligado por mi parte hacer alguna precisión en relación con algunos comentarios que se han vertido desde los Grupos de la oposición; comentarios que, desde nuestro punto de vista, no han aportado nada nuevo al debate; que no han conseguido clarificar, en algún caso, la postura de alguno de los Grupos en relación con esta cuestión. El señor Nolla, en la parte final de su intervención, ha pedido al señor Consejero -él, por supuesto, sabrá contestar, dado que se refería a él, mucho mejor que yo- coherencia.

Quizás no era éste el orden de mi intervención, pero puestos a pedir coherencia, señor Nolla, yo se la pediría, no sé si a su Grupo Parlamentario, que probablemente en esta cuestión haya sido razonablemente coherente, sí se la pediría a su Partido, porque en relación con esta cuestión,

ustedes hacen un planteamiento favorable en cuanto a la instalación del vertedero en el municipio de Torrejón de Velasco, allí donde gobiernan, allí donde están cogobernando, precisamente en el municipio, un planteamiento favorable a la instalación del mismo. Sin embargo, aquí, en el Parlamento, en la Asamblea de Madrid, ustedes hacen un planteamiento diferenciado, claramente diferenciado respecto de esa postura que su Partido mantiene en el municipio de Torrejón de Velasco.

Yo le quiero decir que han sido ustedes los que, en la Junta de Castilla-La Mancha, votaron en contra de una proposición no de ley que formuló nuestro Grupo, en la que se instaba al Gobierno de la Comunidad de Castilla-La Mancha a presentarse como parte en el expediente abierto sobre esta cuestión, para manifestarse en contra del establecimiento de este vertedero, y ustedes votaron en contra. Es decir, puestos a ser coherentes, sean ustedes de verdad coherentes, porque nosotros -creo que estoy en situación de poder afirmarlo en nombre de mi Grupo- hemos sido absolutamente coherentes con esta cuestión desde el principio.

No obstante, creo que también es conveniente hacer una reflexión, porque, Señorías, a estas alturas, ustedes saben que no una novedad para nadie que, en todo caso, el tratamiento de residuos industriales genera siempre movimientos sociales de oposición y rechazo. Pero, de igual modo, creo que digo una obviedad cuando afirmo que corresponde a la Administración -en este caso, al Ejecutivo de esta Comunidad- arbitrar las medidas necesarias para que una hipotética instalación de este tipo pueda llevarse a efecto con total seguridad para las personas y el medio ambiente. Pero puede ocurrir que esto que constituye una obligación para el Gobierno de esta Comunidad, en el asunto del vertedero de Torrejón de Velasco, que es estudiar con rigor esta opción, en términos de legalidad medioambiental, de seguridad, de idoneidad urbanística, de necesidades presentes y futuras, puedan ser malentendidas o no compartidas, señor Nolla, como usted, al parecer, afirma.

Ustedes saben muy bien que cualquier instalación de esta naturaleza requiere, tal y como ha señalado el señor Consejero, autorizaciones y múltiples requisitos de índole administrativa. Hasta ahora, conocemos, efectivamente, la Declaración de Impacto Ambiental, no vinculante; pero, como todos deberíamos saber, es igualmente imprescindible el cumplimiento de diversos y exhaustivos controles

previos y cautelas para que la actividad puede llevarse a efecto.

Es preciso, por tanto, a propósito de las alusiones que se han hecho, hacer alguna puntualización, que consideramos imprescindible. La Declaración de Impacto Ambiental, Señorías, realizó todos sus trámites conforme a la legislación vigente; les recuerdo la Ley 10/91, de Protección del Medio Ambiente, y el Real Decreto legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental. Y sepan que el procedimiento ha seguido, por tanto, los trámites debidos, ajustándose estrictamente a la legalidad vigente. Estimándose la documentación aportada, se procedió a la Declaración de Impacto Ambiental, como SS.SS. conocen, en fecha 29 de diciembre del 99. Es importante subrayar que, aun estimándose positivo el sentido de la DIA, se introdujo un condicionado muy severo, tal y como ha señalado también muy acertadamente el señor Consejero -creemos que es fundamental subrayar este aspecto-, prohibiendo taxativamente la construcción de un depósito de seguridad de residuos peligrosos, por el hecho de no garantizarse la no afección al medio, así como por el hecho de disponer, como ustedes saben, en la Comunidad de Madrid de instalaciones más seguras, como es el conocido depósito de seguridad de San Fernando de Henares.

Si bien la tramitación del expediente fue larga, como se ha señalado aquí -se ha hecho mención a que la tramitación del expediente fue excesivamente dilatada en el tiempo-, lo fue, tal y como también explicó detalladamente, a pregunta del señor Setién, en una comparecencia a la que usted ha hecho alusión, celebrada el pasado 4 de mayo, el entonces Consejero señor Mayor Oreja, por la envergadura del proyecto, por su ubicación, por la relevancia de las operaciones de gestión de residuos que contiene el proyecto, y por el objetivo principal -y esto lo queremos subrayar- de garantizar a todas las partes afectadas la consecución de la mejor Declaración de Impacto Ambiental posible.

Es cierto -también se ha señalado aquí- que en todo esto existe una cuestión delicada, que es la que se deriva de cuestiones urbanísticas, muy en particular las referidas al vecino municipio de Torrejón de Velasco -nos estamos refiriendo al término municipal de Valdemoro-, al ubicarse a una distancia menor de 2.000 metros unos terrenos calificados como urbanizables, no programados de uso industrial, si bien el Ayuntamiento de Valdemoro -vuelvo a recordarlo- había comenzado a tramitar la revisión del

Plan General de Ordenación Urbana y pretendía un cambio de uso de los terrenos, pasándolos a residencial. En consecuencia, llegados a este punto, es obligado recordar que, en la fecha de resolución de la Declaración de Impacto Ambiental, la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana se había producido, y se mantenía la calificación y uso correspondiente al antiguo Plan General de Ordenación Urbana, si bien la aprobación definitiva en el sector que nos ocupa se encontraba, como ustedes saben muy bien -también se ha señalado antes en esta tribuna-, aplazada, en fase de procedimiento de calificación urbanística.

Señorías, a propósito de alguna afirmación que se ha sostenido por parte de los Grupos de la oposición desde esta tribuna, también quería hacer alguna pequeña puntualización. Quiero recordarle al señor Sanz que la comisión de concertación no se ha podido constituir todavía; frente a la crítica que se ha vertido desde aquí, desde esta tribuna, relativa a la calificación de terrenos, recordar también que la calificación de terrenos no urbanizables o urbanizables es un paso obligado en la mayoría de los casos para la ubicación de polígonos industriales, y entendemos que este proyecto, por su envergadura, era susceptible de serlo también, y, frente a la crítica de las distancias -que también se ha hecho mención expresa a ello cuando se afirma desde la oposición que no se tuvo en cuenta la cercanía de otros núcleos urbanos-, recordar que la actividad no se encuentra a distancias inferiores a 2.000 metros de núcleos de población agrupados, sino entre 1.700 y 2.000 metros de suelo calificado como industrial, concretamente, suelo urbanizable no programado de uso industrial, tal como se establece en el artículo 4 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, si bien insistimos que en el momento de la declaración, de la DIA, Valdemoro tramitaba un cambio de calificación urbanística para la zona afecta a la pretendida ubicación.

Pues bien, efectivamente, señor Nolla, en este momento ya conocemos -usted lo ha dicho- que la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de mayo del corriente, examinó el expediente de Valdemoro en los términos aplazados, por acuerdo de la citada Comisión, de fecha 25 de mayo del 99, y que ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y que, en lo referente al sector que nos ocupa, contiene las determinaciones

precisas para su inclusión en la categoría de suelo urbanizable programado. En consecuencia, entendemos, señor Nolla, que tampoco hay que ser muy hábil, desde un punto de vista intelectual, para sacar cada cual sus propias conclusiones.

Concluyo diciendo, llegado a este punto, que es obvio señalar que ahora corresponde a la Consejería de Urbanismo, a la luz de los datos y de la información que en estos momentos se está procesando, y tras el período de información pública de 30 días que se abre, que se ha abierto, o que se abrirá en breve, tomar una decisión. Por tanto, nuestro Grupo confía en que el equipo de técnicos, el equipo que dirige el señor Cortés, la Dirección General de Urbanismo, con su habitual buen criterio, adopte una decisión que convenga a los ciudadanos de Madrid.

En este sentido, quisiera transmitir, en nombre de mi Grupo, la idea clara de que tengan ustedes la confianza, tengan ustedes la seguridad -la misma que tiene nuestro Grupo- de que la decisión que finalmente adopte la Consejería que preside el señor Cortés y el Gobierno de esta Comunidad será una vez más la que mejor convenga, la más beneficiosa no sólo para Torrejón de Velasco, Valdemoro y municipios circundantes, sino para todo el conjunto de ciudadanos madrileños y su Comunidad. Nuestro Grupo está convencido de ello. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Para concluir el debate, tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, a efectos de dar contestación a las anteriores intervenciones, y por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Señor Presidente, Señorías, señores Portavoces, señor Moraga, ha tenido usted una intervención clara y lúcida, y yo se lo agradezco porque ha servido para añadir más claridad a un tema que yo creo que empieza a estar aceptablemente claro y diáfano, y ha hecho usted una referencia a la actuación, diré, de los socialistas en su conjunto, por no matizar exactamente en qué ubicación institucional, confusa, y algo de verdad, señor Nolla, hay en eso.

Señor Nolla, concretamente usted ha hecho unas referencias al informe medioambiental emitido

por la Consejería, que la sazón dirigía, como ya he dicho antes, con mano diestra y con sabiduría, el actualmente Consejero de Justicia, señor Mayor Oreja, y ha dicho que no le gustaba. Usted ha hecho una crítica exhaustiva de ese informe. Normalmente, los informes de medio ambiente o de cualquier otra Consejería no se hacen pensando si le van a gustar a usted o no, y ocurrirá a veces que a alguno le guste, pero éste parece que no le gusta, en contraste con la felicitación expresa y pública que hizo la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Federación Madrileña de Urbanismo, a la sazón doña Cristina -iba a decir doña Cristina Almeida, y no es ése el caso- Narbona, que felicitó de forma clara y rotunda al Consejero por el informe que habían emitido. Ya hay ahí una pequeña contradicción entre dos altos cargos eximios, importantes altos cargos socialistas.

Luego me lleva usted una vez más a donde yo no quería ir, y se lo dije al principio de mi intervención. Yo no quería ir a Castilla-La Mancha en esta situación; me gusta ir en muchas otras, pero no en ésta. Me parecía que no era correcto tocar aquí temas que se han producido en otra Comunidad Autónoma. Pero usted ha insistido en llevarme a ese terreno, y además lo ha hecho en un tono que a mí hasta cierto punto no sólo no me ha sorprendido, sino que me ha parecido interesante; un tono épico. Ha dicho usted que se han puesto en pie de guerra, que van a seguir poniéndose en pie de guerra, que es un clamor. Le ha dado usted un tono muy épico a la intervención y a la referencia castellanomanchega, y ahí nos dice usted una cosa que sí merece, por lo menos, un comentario, señor Nolla, y, desde luego, como digo muchas veces, y como decía otro eximio socialista, sin ningún tipo de acritud. Dice usted: "El Grupo Popular presenta una proposición al Gobierno de Castilla-La Mancha pidiéndole que se persone en esta causa". Y, sabiamente, el Gobierno de Castilla-La Mancha dice: "No, no vamos a hacer caso a lo que nos pide el Grupo Popular, porque no queremos caer en injerencia con la Comunidad de Madrid." A continuación, dice usted, y lo dice orgulloso, porque lo ha dicho con un talante lleno de orgullo y de satisfacción, en este caso no épica, dice usted: "Pero, posteriormente, en Castilla-La Mancha, el Grupo Socialista pide al Gobierno de Castilla-La Mancha que inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a denegar el permiso y la autorización para instalar esta industria". Y eso, señor Nolla, según su forma de ver las cosas, no es injerencia. Pues es una injerencia clara, del mismo tono que cualquier otra

que se refiera a un Gobierno de una Comunidad distinta. Por lo tanto, no deben confundirse en estas cosas.

Decía el señor Sanz, con ese acierto que le caracteriza, a veces, en algunas de sus intervenciones, que no estaba a favor -parece que yo he querido deducir que no estaba a favor de la instalación de esta industria-, y añadía, y me daba datos serios y rigurosos; decía: "no sólo yo", refiriéndose a usted mismo, "sino muchos municipios, muchos alcaldes", me daba el número, me los ordenaba en función del Grupo político que estaba en el Gobierno, me daba después datos de personas que viven en el entorno y, según su opinión, todos eran contrarios. Yo tomo nota de esas cosas que usted me dice. Me criticaba luego porque yo hablaba del momento procesal. Hombre, el procedimiento es importante; los tiempos procesales son importantes, y, sobre todo, debemos asumir la obligación de respetarlos.

Yo podría emitir una opinión casi decisoria en estos momentos: podría hacerlo, pero no debo hacerlo. Son dos posibilidades muy diferentes, señor Sanz. No me puede usted pedir hoy que yo hurte la información pública y tome una decisión en este paso previo. Eso sería, evidentemente, atentar contra el procedimiento, y yo creo que eso, desde luego cuando se está en el Gobierno, debe ser un tema sagrado, con todo el entrecomillado que quiera usted ponerle a la palabra. Por lo tanto, voy a respetar escrupulosamente los pasos; voy a respetar el procedimiento, y no voy, por supuesto, a emitir una opinión en estos momentos.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Por lo tanto, voy a respetar escrupulosamente los pasos, y voy a respetar el procedimiento, y no voy, por supuesto, a emitir una opinión en estos momentos.

Han dicho al final los tres intervinientes, si quieren ustedes, de una forma más cargada, empezando por el señor Nolla y siguiendo por usted, señor Sanz, que intentaban convencerme. No; no se trata de convencerme; de dar argumentos sí; si los argumentos son sólidos, éstos acaban convenciendo a cualquier persona medianamente inteligente y medianamente objetiva. Yo recojo los argumentos que ustedes han dado. Muchos de los argumentos que

aquí se han enumerado son válidos, sin duda alguna; yo los recojo, los archivo, por supuesto, en mi memoria, pero naturalmente también en los papeles adecuados, y los tendré muy en consideración en el momento en que haya que tomar definitivamente una decisión, que no tiene por qué ser necesariamente en la Comisión de Urbanismo, aunque parece lo lógico que también, ya sea con una opinión favorable o con una opinión denegatoria, al final, sea la propia Comisión de Urbanismo quien dicte ley en esta materia.

Sí les digo a todos que estén tranquilos en cuanto a que el tema va a ser tenido muy en consideración; se va a estudiar muy en profundidad; la información pública permitirá alegar y opinar a todos aquellos que entiendan que deben hacerlo, estén en un lado o estén en el otro, y, Señor Sanz y señor Nolla, estén seguros de que todo lo que ustedes han dicho yo lo tomo muy en consideración y no lo echaré en saco roto. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

———— **PROPL-3/00 RGEP. 2618 (V)** ————

No se ha recibido manifestación del criterio del Gobierno. Procede, por tanto, abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de 15 minutos. En primer lugar, tiene la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Se trata de un espacio, de un territorio especialmente privilegiado de nuestra región, básicamente la llamada Hoya de San Blas y las Cumbres de las Najarras; estamos hablando de casi 3.000 hectáreas del norte de Madrid, todas ellas dentro del municipio de Miraflores de la Sierra. Su inclusión en el Parque Regional de la

Cuenca Alta del Manzanares supondría abrir esa cuña que en su día esta Asamblea de Madrid legisló con la Ley 1/85, de Creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares; cuña que protege y rodea al monte de El Pardo por el sur y que lo conecta con el pie de Monte Serrano y con una zona de cumbres de un extraordinario valor geomorfológico, natural, paisajístico y también hidrológico. Estamos en una de las grandes productoras de agua, también de nuestra región. Tan es así que el territorio del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares ha sido declarado, en su día, reserva mundial de la biosfera. Estamos, por tanto, ante un espacio que tiene relevancia no sólo en el ámbito regional, incluso nacional, sino también en el ámbito internacional. Es uno de los espacios con un valor ecológico más importante, sin duda ninguna, de nuestro Estado.

Se trata de incluir este espacio dentro del actual Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, teniendo en cuenta que es un territorio especialmente amenazado; algunas de las amenazas actuales a este territorio ya venían señaladas en la propia Ley 1/85, en la propia Ley de Creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Los desarrollos urbanísticos, tanto los legales que han ido comprimiendo el Parque Regional como los ilegales; es una zona donde ha habido históricamente una importante actividad ilegal desde el punto de vista de crecimiento de viviendas aisladas aquí y allá, tomando a veces como punto de referencia antiguas instalaciones ganaderas o directamente construyendo ilegalmente nuevas residencias en lugares donde no podían ser construidas.

Es una zona también amenazada por vertidos de todo tipo; toda la intensa actividad constructora que se ha venido produciendo y que se produce en el norte de la Comunidad de Madrid supone también, y lo supone dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares -hemos tenido ocasión de señalarlo, de denunciarlo y de luchar contra ello en los últimos días, precisamente- a veces, muy a menudo por desgracia, una actividad ilegal de vertidos de todo tipo que acaba percutiendo contra la calidad ambiental de este territorio. El furtivismo, el desarrollo de actividades con vehículos todo terreno, etcétera, son algunos de los otros elementos que operan sobre este territorio, que han venido operando históricamente y que continúan operando, continúan impactándolo, deteriorándolo y que, por lo tanto, hacen necesario, no sólo su inclusión en una ley de protección, sino, además, la

protección efectiva, cosa que hasta ahora, como hemos denunciado tantas veces, por desgracia no viene ocurriendo, al menos con la intensidad con que nuestro Grupo lo ha planteado desde siempre.

Desde luego, una amenaza es, sin duda ninguna, el paso por esta zona del tren de la nueva línea Férrea del AVE Madrid-Valladolid. Es una entrada en este territorio especial -ahora me referiré muy brevemente a ello- que es, sin duda, una de las amenazas reales con las que tenemos hoy que jugar, que hay que conjurar a lo largo de los próximos meses. Incluir, como digo, este espacio en el Plan Regional de la Cuenca Alta del Manzanares es el objetivo de la Proposición de Ley que presentamos; incluirlo con la correspondiente zonificación de usos, una zona de reserva natural integral que es básicamente el hueco entre el Puerto de La Morcuera y la cumbre del Najarra; una reserva natural educativa que está constituida por lo que podríamos llamar dos zonas tampón al norte y al sur de esta zona-reserva natural integral; una zona de parque comarcal agropecuario protector entre el Pico de Los Tres Mojones y el límite del desarrollo urbano que prevé el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra; una zona de Parque Comarcal Agropecuario productor al sur de esta última; y una zona de Parque Comarcal Agropecuario a regenerar entre la carretera M-611, la carretera de Soto a Miraflores, y la cumbre del Cerro San Pedro.

Pero quiero también hablar del método de acción de trabajo con el que creemos que se debe impulsar esta iniciativa a partir de ahora. Es una Proposición de Ley de protección de un territorio; un territorio en el que operan intereses muy diversos y que no todos ellos se pueden integrar; intereses que muy a menudo son conflictivos e incluso absolutamente antagónicos. La Ley, finalmente, es decir, el desarrollo desde el punto de vista del trabajo legislativo y la aplicación misma de la Ley, debe contar sin ninguna duda con la opinión, en primer lugar, del Ayuntamiento de Miraflores.

Yo creo que sería una locura plantear una ley de protección de un territorio sin contar con la opinión, con el apoyo y con el compromiso de las propias instituciones que operan a ese territorio, de las instituciones municipales, de las instituciones locales que representan intereses globales mayoritarios de ese territorio. Por tanto, para la puesta en marcha de la ley ahí va, como es natural, la inclusión a posteriori por nuestra parte del Alcalde del Ayuntamiento de Miraflores en el Patronato del Parque.

También yo creo que esa participación, ese contar y ese escuchar la opinión del Alcalde y del conjunto del Ayuntamiento de Miraflores es obligado también en el proceso legislativo previo a la aprobación de esta ley. Debe contar con los grupos conservacionistas y ecologistas, precisamente porque los grupos ecologistas no tienen intereses económicos sobre el territorio; precisamente por eso, porque solamente tienen intereses protectores, es por lo que son un interlocutor privilegiado con la Administración en este tipo de leyes.

En este terreno, la filosofía y los criterios de fondo de esta Proposición no vienen de un trabajo frío, de un trabajo de despacho, sino -y lo quiero dejar aquí reflejado- del compromiso ambiental, y también de la capacidad técnica de "Ecologistas en Acción", una organización de la que arranca en primer lugar esta propuesta, y que provee de la suficiente tozudez al trabajo legislativo, pero también al trabajo social dentro de Miraflores, que pude terminar haciendo viable esta ampliación.

Esta ley debe contar, incluso en el propio proceso legislativo, con los intereses de los ganaderos que, sin ninguna duda, deben ser parte de la protección de este territorio. Sería una barbaridad en un uso sostenible, un uso tradicional, y que en buena medida ha acabado formando para incluso de las características especiales de este territorio tal como lo conocemos hoy, no contar con el mantenimiento de ese uso, con su modernización, con su incorporación a la dinámica de desarrollo sostenible que debe tener este área una vez se incluya en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Los tres Grupos Parlamentario hemos decidido que los trabajos de la Ponencia comiencen cuando exista un trazado definitivo del tren Madrid-Valladolid. Mi Grupo, muchas veces, desde hace muchos años, y durante años en solitario hemos defendido no sólo la necesidad de una comunicación ferroviaria entre Madrid y el cuadrante norte-noroeste peninsular, sino la necesidad de la priorización estratégica de esa comunicación. Como digo, en solitario, durante muchos años, cuando se han hecho por delante otros AVE, cuando se han hecho otras operaciones de infraestructura del transporte en otros lugares de nuestro Estado y en la propia Comunidad de Madrid, nosotros hemos puesto en primer plano la necesidad absoluta, estratégica y prioritaria de conectar Madrid con el noroeste peninsular.

Por tanto, nuestra participación en las

acciones, en las movilizaciones frente a los trazados que ha puesto sobre la mesa -veintitantos hasta ahora- un Ministerio como el de Fomento, que ha sido una auténtica apisonadora frente a los intereses sociales y ambientales de la Comunidad de Madrid; nuestra oposición, como digo, tanto en las instituciones como allí, en la calle o en el campo frente a esta infraestructura no viene de la oposición a la comunicación ferroviaria rápida de Madrid con el noroeste peninsular, sino de todo lo contrario. Mi Grupo Parlamentario está a favor del tren, a favor de la comunicación ferroviaria, a favor de que sea rápida, y en contra, eso sí, de la prepotencia, de la opacidad y de la conducta errática, como digo, del Ministerio de Fomento, que realmente lo que ha hecho es algo que habíamos previsto aquí hace años: perder el tiempo en este terreno hasta que terminara de pagar las inversiones necesarias para el AVE Madrid-Barcelona, que se puede llevar un billón de pesetas por delante, y poner en segundo plano algo tan importante y tan fundamental, desde el punto de vista de la articulación del territorio peninsular, y también para la Comunidad de Madrid, por supuesto que para Galicia, Asturias, etcétera, como es la comunicación con el noroeste.

Hay cuatro puntos críticos en el trazado del tren de alta velocidad. Uno está en el Goloso; otro está en la zona de Tres Cantos, en un punto crítico, desde el punto de vista urbanístico, que creo que puede tener solución; otro está precisamente aquí, en la Hoya de San Blas, en su entrada en este espacio natural; y, el último, y peligroso, está justo en el Valle del Lozoya, en el punto donde teóricamente tendría que salir una comunicación de seguridad, de emergencia del larguísimo túnel que horadaría la sierra de Madrid.

Quiero decir desde aquí que sería bueno que los tres Grupos Parlamentarios, pero indudablemente el Gobierno de Madrid si representa realmente o pretende representar los intereses globales de nuestra Comunidad, que estos meses que nos damos de reflexión hasta poner en marcha la Ponencia que vaya habilitando y vaya desarrollando legislativamente esta Ley, como digo, no supongan unos meses de vacaciones, es decir, se trata de no quedarse quietos a la espera de qué opina el Ministerio de Fomento, se trata de ir al Ministerio de Fomento y plantearle que estos puntos críticos deben tener solución, hay que buscarles solución.

Hay una cuestión evidente -y voy terminando- y es que esa línea férrea no puede cruzar en ningún caso, y tiene, sin ninguna duda, soluciones técnicas,

lo sabemos y lo sabe el Ministerio, la carretera M-611; es decir, tenemos que ser capaces de plantear al Ministerio de Fomento la necesidad de que esa línea férrea inicie el túnel antes, más abajo de la carretera, por lo tanto, en las zonas que tienen un valor ecológico indudable, pero que no son del mismo nivel importantísimo que tiene la Hoya de San Blas; hay que despejar la cuestión del impacto del Valle del Lozoya, y hay que despejar el problema de dónde van a ir a parar los más de siete millones de metros cúbicos de escombros que van a salir de esa obra.

Por lo tanto, eso tiene un determinado impacto y los madrileños tenemos que saberlo; desde luego tienen que saberlo las organizaciones sociales y, por supuesto, tenemos que saberlo los Grupos Parlamentarios y las organizaciones políticas. Hasta ahora, como digo, ésa es una amenaza importante a ese espacio natural que tenemos que saber conjurar, evidentemente, sabiendo, como digo y repito por última vez, sabiendo que seguramente estaremos todos de acuerdo en que es absolutamente necesario que haya una nueva vía de salida, una vía de comunicación rápida ferroviaria entre Madrid y el nortenoeste peninsular.

Hasta ahora, las leyes de creación de parques regionales han gozado del consenso de los tres Grupos Parlamentarios de esta Cámara; por parte de nuestro Grupo, y lo quiero decir desde ahora, hay la máxima disposición, como la ha habido en este tiempo, al diálogo y a la negociación sobre los límites y sobre la propia zonificación de ese territorio que pretendemos proteger. El valor que queremos afirmar hoy aquí no es el protagonismo político, no es el protagonismo parlamentario nuestro o de tal o cual grupo, sino la protección de este espacio privilegiado y su transmisión a las próximas generaciones porque, como decía un viejo adagio, keniano: "la tierra no es nuestra, nos la han dejado en herencia nuestros hijos". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. A continuación, entiendo que en turno a favor, tiene la palabra el señor Garrido, también por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente, le diría que podía ir pensando en hacer como en los empleos con jornada flexible que se van acumulando los tiempos de ahorro y los tiempos de más, y luego uno puede disponer de ellos,

porque una vez más creo que no voy a disponer del tiempo que me corresponde, pero en otra ocasión quizá lo pueda necesitar, y así se lo recordaré. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se anota, y lo tendrá usted, Señoría.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Gracias. Por lo que he visto, estamos hablando de Miraflores de la Sierra, y lo primero que tengo que plantear es, como en la entrega de trofeos, los agradecimientos; los agradecimientos deben ir a "Ecologistas en Acción" por la idea que ha tenido al plantear esta iniciativa y al Alcalde de Miraflores por su disposición a la ampliación del Parque, cosa que otros alcaldes, en lugar de este ofrecimiento, lo que hacen es agredir zonas protegidas. En este caso no es así, y por eso algunas de las palabras que voy a pronunciar seguidamente van en la consideración de esta posición que ha mantenido el Alcalde y que, de alguna manera, no ha sido respetada suficientemente a la hora de la presentación de esta Proposición de Ley.

Desde luego, lo dicho aquí y lo planteado por esto, y el pacto entre caballeros firmado por los Portavoces de los tres grupos para cumplir el proceso de este debate y de esta Proposición no de Ley no quiere decir que esto anule toda iniciativa de los Grupos Parlamentarios y de los partidos políticos y las asociaciones a la hora de estar de acuerdo u oponerse a los trazados que nos vayan planteando desde el Ministerio de Fomento en estos casos, tanto con lo del AVE, que es a lo queda sujeto, lo del TAV, como a los trazados de los viales que se puedan ir acometiendo; o sea, que seguiremos dando nuestra opinión en este sentido, de conformidad o disconformidad con esos trazados, y tendremos en cuenta el acuerdo planteado en este tema, que no se discutirá hasta tanto no quede la propuesta de trazado definitiva, planteada por el Tren de Alta Velocidad.

Estamos de acuerdo con la ampliación del Parque; estamos de acuerdo en que esta ampliación deben estar incluidas las zonas que contienen el bosque de robles, -o "quercus pirenaica", señor Setién- o los pinos, o "pinus silvestri", el encinar, y estamos de acuerdo en que hay que incluir la Hoya de San Blas y las cumbres de La Najarra. Estamos de acuerdo en todo esto, lógicamente, y estamos de acuerdo también en que incluir estos espacios en la

protección del Parque Regional será beneficioso para las especies de aves, como el buitre negro, el águila real, el milano real y el búho real, que también nosotros queremos proteger a todos ellos, aunque sean de la realeza, menos el buitre negro que debe ser republicano -creo yo, porque el resto son más bien monárquicos-; así como los mamíferos, peces, anfibios, reptiles y especies cinegéticas.

Estamos de acuerdo, en definitiva, en hacer las cosas bien. Creemos que las prisas y las capitalizaciones porque sí no son buenas para nadie y menos para la política.

Creemos firmemente en la protección de la naturaleza y en las instituciones como salvaguarda de la misma, al menos las instituciones deberían ser la salvaguarda de la naturaleza.

Es por esto por lo que creemos en el respeto a todas las instituciones, y en base a lo anteriormente expuesto, proponemos que se abra diálogo, consulta y negociación en todos los casos con las Administraciones locales afectadas, y en este caso en concreto con Miraflores de la Sierra, que es el Ayuntamiento afectado, que aun estando inicialmente de acuerdo con el 80 por ciento de esta Proposición de Ley, debe plantear razonablemente aportaciones o enmiendas a la misma, ya que no ha tenido oportunidad de hacerlo hasta ahora.

Proponemos que se haga con el tiempo suficiente como para, que una vez tomadas las decisiones correspondientes, no haya que corregir después, en el futuro, decisiones ya planteadas, sino que queden hechas lo más pronto posible. Sabemos que es difícil no mover nada en ningún momento, pero sí procurar que se mueva lo menos posible, una vez decidido qué entorno tiene que ocupar el Parque Regional; y sin hacer dejación de competencias y responsabilidades por parte del Consejero, ni de los propios Diputados que estamos hablando, seamos respetuosos con las Administraciones locales, contemos con sus aportaciones y procuremos despejar sus interrogantes, si podemos hacerlo así.

Por ejemplo, con la toma en consideración aún queda por definir quien gestionará el embalse. ¿Cambia la situación actual al quedar incluido en el Parque Regional o seguirá gestionándolo el Ayuntamiento ? ¿Se pueden matizar las zonificaciones? Aunque yo diría que se deben especificar más concretamente.

Para terminar, simplemente reflexionando en voz alta, quiero decir que el parlamentarismo no debe

ser una componenda, y la preservación de la naturaleza menos aún; según la prensa, en esto había un acuerdo inicial o una Proposición de Ley planteada de común acuerdo por el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Popular, pero me parece que no porque, si ello llega a ser así, yo me habría enterado solamente por el Orden del Día, y a mí se me ha llamado para contar conmigo para ponernos de acuerdo, porque también es lógico; y es lógico, insisto, porque todas las calificaciones de parques naturales que ha habido en esta Comunidad han salido votadas por unanimidad, lo que quiere decir que ha habido lugar a una negociación y a un debate concreto, donde se han visto incluidas todas las aportaciones que se han hecho por todos los Grupos. Yo creo que así debe seguir siendo; es como hemos firmado en estos momentos que debe seguir siéndolo, y lo vamos a realizar.

Por lo tanto, Señorías, queremos decir sí a la ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, no a las políticas medioambientales tuteladas; tenemos que tener en cuenta las infraestructuras que tiene que plantear el Ministerio, pero no tenemos que tragar por todo, sino salvaguardar también la parte de competencias que nos da la propia Constitución en la Comunidad Autónoma para utilizarlas y reflejarlas en el beneficio de estas políticas. Desde luego, cumpliremos con lo acordado por los tres Grupos, esperando poder votar favorablemente una vez incorporadas nuestras enmiendas, que esperamos que sean tenidas en cuenta. Como para que esto así ocurra tenemos que dar paso a que sea tenida en cuenta esta Ley, lógicamente votaremos positivamente a la toma en consideración. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La Ley de Creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares data del año 1985, y el Parque nació por la necesidad de proteger y de potenciar un enclave excepcional y de alto valor ecológico; un enclave en el que se sitúan valores naturales, paisajísticos, culturales y agropecuarios de singular importancia. Además, el Parque constituye un elemento vertebrador de un territorio bastante poblado, como es

toda la Comunidad Autónoma. De todos es conocido que, desde el año 92, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares forma parte de la Red Internacional de Reserva de la Biosfera, lo cual es un elemento importante a tener en cuenta, como antes muy bien decía el señor Setién.

Hoy tenemos una iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para llevar a cabo una nueva ampliación del Parque Regional; hasta el momento, ha habido dos: una, en el año 87, y, otra, en el año 91, y, como también se ha dicho por los anteriores Portavoces, las dos han sido por consenso de los Grupos Parlamentarios. Uno de los objetivos de cualquier Grupo Parlamentario, por tener esa competencia adjudicada por el propio Estatuto de Autonomía y por el Reglamento, es la iniciativa legislativa; y ese derecho es el que Izquierda Unida, haciendo uso de esa competencia legítima, propone ante el Pleno de la Cámara la nueva ampliación de este Parque Regional.

El territorio de este Parque Regional, como decía antes, ya ha sido ampliado en dos ocasiones, y va a tener una nueva ampliación porque también, y fundamentalmente por ostentar la mayoría absoluta, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en la misma; incluso, he de decir - como afortunadamente acaba de reconocer el señor Garrido- que no está pactada cuál es esa ampliación, pero sí está de acuerdo en la misma. Si todos estamos de acuerdo en ampliarlo, trabajemos para ver cuál es la más conveniente y cuál es la más necesaria. Y va a ser ampliada porque, como es conocido, al menos por un importante grupo de Diputados, el Gobierno de nuestra Comunidad también tiene intención de ampliar dicho Parque, y por ello -también lo conoce un grupo importante de Diputados- ha iniciado los trabajos técnicos para su ampliación. Éste es otro dato importante, que también debe ser tenido en cuenta a la hora de aprobar la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Desde que se presentó la Proposición de Ley, el Grupo Parlamentario Popular se puso a trabajar con el único objetivo de encontrar una vía de acuerdo posible para facilitar la tramitación de la Proposición de Ley, al objeto de que la ampliación del Parque pudiera ser una realidad; sin embargo, y valorando altamente la iniciativa, el contenido de la Proposición de Ley y la ampliación que se proponía no era del todo satisfactorio para nuestro Grupo, y no era del todo satisfactorio para este Grupo, al margen de algunas consideraciones que pueden ser

realizadas sobre el contenido de la Proposición de Ley, porque entendemos que supondría una ampliación cuya envergadura no aborda las necesidades reales de todos los municipios que pudieran verse afectados por otra ampliación más ambiciosa.

Nosotros pensamos que no se pueden plantear ampliaciones del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares municipio por municipio, es decir, que ahora hagamos una ampliación, para el año que viene hagamos otra y dentro de tres años se produzca otra; hay que hacerlo de una manera mucho más global y mucho más estructural. También entendemos que no era del todo aceptable dicha ampliación, aunque se presentara de una manera legítima, porque también es conveniente saber que el 70 por ciento del terreno que se propone para la ampliación ya goza de protección. Evidentemente, no estaría incluido en la reserva de la biosfera, pero al menos el 70 es monte preservado o monte de utilidad pública, y está protegido por la Ley de Protección de Montes y por la Ley Forestal. Además, hay que decir que el Gobierno ha tomado la iniciativa de que se incluyan en la red "Natura 2000" todos los montes de utilidad pública que se encuentran en ese espacio que Izquierda Unida propone en su Proposición de Ley, con lo cual, van a gozar, además, de una mayor protección.

Es en esa apuesta más ambiciosa donde se encuentra la posición de nuestro Grupo Parlamentario, y a la que invitamos a sumarse al Grupo proponente y al Grupo Parlamentario Socialista. Esta invitación es fruto de un acuerdo y de unas conversaciones que se han mantenido a lo largo de los últimos días, y podríamos decir que en algún caso con el Grupo proponente, Izquierda Unida, a lo largo de las últimas semanas, y creo que vamos camino de conseguirlo. Es una invitación que, como ya conocen los Portavoces, se realiza sin prepotencia, con una oferta real de diálogo, porque, aunque siempre tendríamos la mayoría parlamentaria para poder ejercer otro tipo de propuesta y rechazar hoy esta toma en consideración, creemos que, como siempre ocurre, es mejor desde la falta de prepotencia, con una oferta real de diálogo y de trabajo conjunto, así como convocando y conociendo la opinión de los Alcaldes de los municipios que pudieran verse afectados -no solamente de un municipio, como se propone esta tarde- por una ampliación más ambiciosa, así como también de todos los sectores económicos tradicionales de la zona y de los agentes

correspondientes.

Se preguntarán SS.SS. por qué el Grupo Parlamentario Popular plantea una ampliación más ambiciosa. Por todos es conocido que el trazado de la línea férrea Madrid-Valladolid, que se encuentra en fase de evaluación ambiental, va a afectar a los alrededores del actual Parque, que, en cualquier caso, va a ser cruzado por la línea a través del túnel correspondiente. Tengo que reconocer y darme por enterado de que la propuesta de ampliación del Parque no se realiza para tratar de impedir el paso de dicha línea férrea por el mismo, como así lo ha reconocido el señor Setién, entre otras razones, porque, aunque aprobáramos dicha ampliación, tampoco podría impedir el trazado; pero es bueno que se reconozca porque ha habido alguna otra ocasión, como cuando hemos hablado de las ZEPA del Jarama y de la ampliación del Parque del Sureste, en que se planteaba quizás para evitar la ampliación de Barajas.

Sin embargo, también he de reconocer, como no puede ser de otra manera, que el trazado definitivo seguramente afectará al Parque; por eso queremos una ampliación más ambiciosa, que mejore y aumente el grado de protección de esos espacios naturales de alto valor ecológico, que no se limite a un único municipio y que, por decirlo llanamente, el futuro trazado de la línea ferroviaria se vea compensado con la ampliación. Por eso la posición final de nuestro Grupo Parlamentario es votar a favor de la tramitación de esta toma en consideración, pero es también la voluntad, como ya conoce el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, entablar conversaciones con ellos mismos y con todos los municipios y Alcaldes que pudieran verse afectados por una ampliación mucho más interesante, más amplia y que compense definitivamente la afeción que pudiera suponer el trazado de la línea ferroviaria Madrid-Valladolid. Muchas gracias .

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Pinacho. Finalizado el debate, se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la toma en consideración.)

Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social.

————— **PL-1/99 R 4485 (V)** —————

Al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley y constandingo que se ha designado por la Comisión a su Presidente para la presentación del Dictamen, tiene la palabra el señor Huete para presentar el Dictamen por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **HUETE MORILLO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, mis primeras palabras son de felicitación para los Portavoces de los grupos políticos de la Comisión de Economía: don Julio Setién por Izquierda Unida, doña Teresa Nevado por el Partido Socialista-Progresistas y don Benjamín Martín Vasco por el Grupo Parlamentario Popular, por el grado de trabajo, consenso, entendimiento y diálogo reinante en las reuniones de la Ponencia y en la Comisión durante la tramitación de la Ley de Mutualidades.

En segundo lugar, agradezco con sinceridad a los miembros de la Mesa de Economía, señores Tamayo y Narros, así como al resto de los vocales de la Ponencia, señores Pérez, Carmona y Sánchez Fierro -ausente por estar en otros cometidos-, la colaboración prestada en este tema durante los siete meses de reuniones. Finalmente, he de señalar la labor eficaz de los servicios de la Cámara, de forma especial el trabajo de la Letrada doña Esther de Alba y de las señoras taquígrafas.

Para terminar, quisiera destacar que esta Ley que ahora se presenta es la primera que entra en la Cámara en esta quinta Legislatura, concretamente en julio del 99, aunque los trabajos comenzaron en octubre. La Ley consta de la Exposición de Motivos, 36 artículos, tres Disposiciones Transitorias y tres Disposiciones Finales. La Ponencia se ha reunido un total de doce veces, y se han presentado 63 enmiendas, que correspondían tres al Grupo Parlamentario Popular, 20 al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y 40 al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Se han informado favorablemente un gran número de ellas, algunas fueron retiradas y en otras ha habido transacción, fundamentalmente en los temas de voluntariedad de

incorporación al mutualismo y exigencia mínima del número de mutualistas. Éste ha sido, en resumen, el trabajo desarrollado por mis compañeros de la Ponencia. Enhorabuena a todos. Nada más; muchas gracias. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Huete. A continuación, los Grupos Parlamentarios que lo soliciten podrán intervenir por tiempo máximo de diez minutos cada uno para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen. En primer lugar, tiene la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente, para decir que esta Ley viene dada por un marco global -la Ley 30/95, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados- con el cual tenemos diferencias y discrepancias importantes en este terreno, porque en esta Ley, que es básica, en una serie de elementos importantes de desarrollo normativo, en esta Ley 30/95 se plantean una serie de procedimientos de existencia y un marco de funcionamiento de las mutualidades de previsión social con las que tenemos desacuerdo. Por ejemplo, la posibilidad de que las mutualidades de previsión social establezcan, no solo seguros sobre la vida, sino también sobre las cosas; nos parece que tergiversa la filosofía y los objetivos lógicos de este tipo de entidades, de este tipo de empresas.

Es un ejemplo más; no quiero extenderme, dado que en su momento quedamos que el Presidente de la Comisión explicara, tal como lo ha hecho, el acuerdo global de los Grupos, pero quiero decir que con ese marco nosotros estamos en desacuerdo. Estamos legislando aquí en Madrid, sometidos a un marco con el que tenemos discrepancias, pero, en cualquier caso, hemos tenido también, desde el principio, o al principio desacuerdos con el propio texto inicial de este Proyecto de Ley que se han contestado en las enmiendas correspondientes. Seguimos manteniendo dudas, y, en algún caso, dudas serias, sobre varias cuestiones, como, por ejemplo, sobre los planes de viabilidad, porque ahí hay una Disposición Transitoria que casi, casi, tiene nombres y apellidos; tiene que referirse a una empresa concreta, y creemos que las leyes no se deben hacer así.

En cualquier caso, ha habido mejoras en ese texto en cuanto al tratamiento de la figura del gerente,

el número mínimo de mutualistas para la constitución de las mutualidades, etcétera; y, sobre todo, teníamos la duda desde el principio de si esta Ley no podría acabar configurando -dado el número mínimo de mutualistas inicial, que eran diez; después se ha elevado en el transcurso del debate- más un nuevo producto financiero que lo que debería ser realmente, que es un instrumento de previsión social dentro de la economía social, como son las mutuas de previsión social.

Ha habido, sin embargo, voluntad de negociación y de consenso. Yo creo que ha habido un trabajo de la Ponencia, en ese terreno, interesante y con capacidad de diálogo y de encaje de propuestas. Por nuestra parte, hemos transaccionado 5 enmiendas, hemos retirado otras 3 y hemos visto aprobadas otras cuatro de cierta importancia, por lo menos para los planteamientos que hacíamos nosotros; por ello, finalmente, aunque con esas dudas que decía sobre la literalidad del texto, en algún caso, y con esas discrepancias con el marco estatal en el que se mueve esta Ley autonómica, vamos a votar favorablemente esta Ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Por último, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Huete Morillo. Perdón, tiene la palabra, le pido disculpas, el Diputado socialista, señor Carmona.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Muchas gracias, Presidente. Disculpas, evidentemente, aceptadas. Dice el artículo 41 de la Constitución del 78 que la existencia y prestaciones complementarias serán libres. Complementarias son las Mutualidades de Previsión Social, como complementarios son los planes y fondos de pensiones, las sociedades anónimas de seguros de vida, y ésta que nos trae aquí: las mutualidades de previsión social. Una mutualidad no es otra cosa que una asociación de personas cuyo objeto es complementar las prestaciones de la Seguridad Social, tan universalizadas en su momento, y de eso ya hablamos en su día y tanto sabe mi Grupo Parlamentario al respecto. La pregunta que se nos formuló aquí el primer día de octubre de esta legislatura fue si resultaba necesario fomentar el mutualismo de previsión social en Madrid, y la respuesta fue que sí.

Nos encontramos con una actitud algo

mohatrerá por parte del Consejo de Gobierno al presentarnos un borrador de Reglamento del Gobierno de la nación, pero el trabajo de la Comisión, como bien ha dicho nuestro ponente, el señor Huete, nos llena de satisfacción, en el sentido de que, entre las enmiendas de Izquierda Unida y nuestras 40 enmiendas, hemos llegado a elaborar, yo creo, una Ley bastante respetuosa con los mecanismos democráticos de ahorro, por un lado, y bastante respetuosa, sobre todo, con el incentivo necesario al mutualismo de previsión social en Madrid.

Este mutualismo tiene que incentivarse no solamente por esta Ley, sino por el propio Consejo de Gobierno -con la Ley no bastaría-, tanto como se está incentivando por lo menos en Europa, a través del Proyecto de Reglamento de la Unión Europea, por el que se establecerá el Estatuto de la Mutualidad Europea.

Mutualismo que tiene bastante tradición en Cataluña y el País Vasco. Fijense ustedes, señoras y señores Diputados, que, en Cataluña, existen 150 mutuas, con 700.000 asociados; sólo la "Agrupación Mutua" cuenta con 310.000 asociados. En el País Vasco, las entidades de previsión social voluntaria gestionan la friolera de un billón de pesetas. Las Comunidades Autónomas, tanto la catalana como la vasca, tienen sus leyes respectivas; es aquí donde entra nuestra Ley, y es aquí donde nosotros, como Consejo de Gobierno y como oposición, debemos fomentar este ahorro complementario.

En Madrid, sí existía unos ciertos antecedentes de previsión social. Habría que remontarse -como ya hicimos en su día- a muchos años atrás: al siglo XVI, y la Hermandad de Socorro en Madrid; a las mutualidades, a los montepíos, a las 88 hermandades que se constituyeron en el siglo XVIII. En el siglo XIX, desaparecieron esos montepíos y mutualidades en Madrid, y solamente tuvieron tradición en las áreas, zonas y regiones de desarrollo industrial de España, como son -como he dicho antes- Cataluña y el País Vasco.

Recibimos, a través de la Ley Orgánica 9/92, la transferencia de las competencias en esta materia, y, quizá de forma tardía, el Consejo de Gobierno nos ha puesto encima de la mesa un Proyecto de Ley, que, repito, entre todos, hemos intentado construir, hasta la Ley que traemos aquí, como ha comentado nuestro Ponente.

Las mutualidades de previsión social tienen serios problemas. Uno de ellos tuvo que ser

solventado por el Gobierno socialista de la nación, a través de la Ley de Ordenación del Seguro Privado de 2 de agosto del 84; me refiero a la solvencia financiera. Tienen problemas también en el sentido del establecimiento de su complementariedad con la Ley de Planes y Fondos de Pensiones del 87, etcétera.

¿Por qué a los socialistas nos interesa impulsar unánimemente en esta Cámara el mutualismo de previsión social? Nos interesa fundamentalmente porque es un complemento al ahorro, y nos interesa, sobre todo, porque tenemos que llegar a un acuerdo, no en esta Cámara, sino en el Parlamento de la nación, sobre cuál tiene que ser su fiscalidad. El progreso de las mutualidades de previsión social en España dependerá de la fiscalidad de las propias mutualidades de previsión social. Por eso, una de nuestras enmiendas señalaba, como ha dicho el señor Setién, que el número mínimo de mutualistas para constituirse en mutualidad de previsión social no podían ser los 10 que presentaba el Consejo de Gobierno, porque con 10, cualquiera de nosotros, juntándonos un grupo de amigos, incluso de familiares, podríamos constituir una mutualidad de previsión social y adherirnos a los beneficios fiscales que nos trae la Ley. Ante eso, nosotros queríamos elevar hasta 50 el número mínimo de mutualistas para constituir una mutualidad de previsión social, tal como dice la Ley estatal. Hemos llegado al acuerdo, por el bajo nivel de mutualismo que existe en Madrid, de que el número mínimo de mutualistas para constituirse como mutualidad de previsión social sea de 25. De todas formas, existen -y quiero transmitírselo al Consejo de Gobierno- riesgos de estabilidad financiera aun con 25 mutualistas, dado que se puede abundar en un "minimutualismo" en España, que no es lo que ha ocurrido en las otras zonas donde sí se ha implantado el mutualismo, como son el País Vasco o Cataluña. Bien es cierto que, si el artículo 64.3. j) de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados señala 50 mutualista, en Madrid somos algo "sui generis" con los 25; pero velemos fundamentalmente por la estabilidad financiera de las nuevas que se vayan a constituir con 25 mutualistas.

Presentamos otra enmienda, que nos importó sobremanera, que también ha sido citada por el señor Setién, que era el riesgo sobre las cosas. Las mutualidades no pueden cubrir riesgos sobre las cosas, sino que su objeto social es cubrir, con carácter complementario, a través del ahorro, la asistencia social.

También nos preocupó la voluntariedad -de

ahí que, por ejemplo, la Ley vasca se llame de Entidades de Previsión Social Voluntaria-, para que los trabajadores no fueran obligados a formar parte de una mutualidad de previsión social sin tener una autorización previa individual por parte de ellos.

Junto a estas tres grandes enmiendas, que fueron aceptadas y negociadas por el Consejo de Gobierno, elaboramos otras tantas enmiendas, que, en gran parte, también han sido aceptadas, pero que son de menor calado político y sí de calado técnico.

En cualquier caso, se tarda menos en hacer una cosa bien que en explicar por qué se hizo mal. Lo cierto es que, en definitiva, por el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios y el trabajo, durante siete meses, de los Portavoces, tanto del señor Martín Vasco como del señor Setién, como del que les habla, hemos logrado -creo yo- hacer una ley consensuada y una ley que solamente espera una cosa en estos momentos, a pesar de que hayamos tardado siete meses en ponernos de acuerdo: la acción de un Gobierno inteligente, como tantas veces he dicho en esta Cámara, que incentive el mutualismo de previsión social en Madrid. No basta con hacer la ley; hay que apoyar a las nuevas mutualidades, tanto de empresas como propios colegios profesionales, como colegios públicos, colegios privados, etcétera, etcétera, como mecanismo de ahorro a la previsión social, e incluso como mecanismo de inversión y complementario al sistema universalizado de la Seguridad Social en España.

Ésa es una labor no solamente del Consejo de Gobierno, sino de toda la Cámara. Velaremos desde la leal oposición que creemos ser por el incentivo por parte del Consejo de Gobierno y por el desarrollo de la propia ley. La Ley no será nada, a pesar de los esfuerzos que bien ha citado el señor Huete, si no hay un esfuerzo por parte del Consejo de Gobierno que incentive la creación de mutualidades de previsión social en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Por último, tiene la palabra el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, voy a intervenir desde mi escaño, sobre todo por respeto al acuerdo que se ha adoptado en la

Comisión de delegar en la figura del Presidente de la Comisión de Economía la presentación y la defensa del Proyecto que va a conocer en el día de hoy esta Cámara.

Yo quiero felicitar a los Portavoces y a los integrantes de la Ponencia que han elaborado la Ley de Mutualidades por los trabajos y el esfuerzo que han hecho, así como la flexibilidad que han demostrado a la hora de conseguir el consenso para producir esta Ley, que, sin duda, significa un instrumento eficaz, un instrumento vanguardista, que va a permitir al sector mutualista y al mundo mutualista en nuestra Comunidad de Madrid el desarrollo y el fomento que requerían y demandaban los Grupos de oposición; que requería y demandaba el Gobierno, y que requería y demandaba el Grupo Popular en anteriores propuestas o en anteriores intervenciones ante esta Cámara.

Tengo que decirles, Señorías, que hoy es un día que yo creo que debe ser catalogado o calificado como importante: el que los tres Grupos políticos representados en esta Cámara mantengamos una postura unánime, de apoyo al mutualismo en nuestra Comunidad. El que los tres Grupos políticos representados en esta Cámara mantengamos también esa postura unánime de apoyo a una forma importante de economía social, significa un dato importante que creo que los ciudadanos madrileños tendrán en cuenta a la hora de valorar los trabajos y los esfuerzos de esta Cámara.

Sin duda, Señorías, finalizo diciendo que las mutualidades en la Comunidad de Madrid van a tener, desde la entrada en vigor de esta Ley, el instrumento más vanguardista, más innovador, que les va a posibilitar y a abrir nuevos caminos; y, sin lugar a dudas, con la política del Consejo de Gobierno, y con el instrumento legal que aprobamos en el día de hoy, vamos a presenciar un desarrollo muy importante del mundo mutualista en nuestra Comunidad. Gracias, Señorías. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Vasco. A continuación, no habiéndose mantenido enmiendas para su sustanciación en el Pleno, procede someter a una única votación el Dictamen de la Comisión, incorporándose, en su caso, la Exposición de Motivos como Preámbulo de la Ley, si fuera aprobada. Señorías, vamos a proceder a la votación del Dictamen.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por unanimidad.)

A continuación, se va a someter a votación la Exposición de Motivos. Procedemos a la votación, Señorías.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)

En consecuencia, queda aprobada la Ley de Mutualidades de Previsión Social. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley 6/00 RGEF. 3083, de Modificación de la Ley 12/1984, de 13 de junio, de Creación del Instituto Madrileño de Desarrollo.

———— PL 6/00 RGEF. 3083 (V) ————

Se ha presentado una enmienda técnica, que ha sido aceptada por la Presidencia, oída la Mesa. Ruego a la Secretaria de la Mesa proceda a su lectura.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (Cifuentes Cuencas): Gracias, señor Presidente. La enmienda técnica de sustitución sería la siguiente: sustituir en el artículo 1 el término "el Consejero de Hacienda" por "el Consejero de Presidencia y Hacienda", así como el término "el Consejero de Presidencia" por "el Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria. No habiendo tenido lugar ningún debate de totalidad sobre el Proyecto de Ley, procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno. Tiene la palabra don Luis Blázquez.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. Presentamos hoy la modificación de la Ley de Creación del Instituto Madrileño de Desarrollo, la Ley 12/1984. No es ésta la primera modificación

que tuvo la citada Ley; la última fue el 8 de marzo de 1995 por la Ley 3. Las modificaciones que hoy estamos planteando son todas de carácter técnico y funcional. Por un lado, vienen motivadas por la incorporación a la formación del Consejo de Administración de dos adaptaciones necesarias: una es la representación de los agentes sociales en las entidades públicas de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, que define la ley 7/1995, de 28 de marzo. Posiblemente esta incorporación llega tarde porque, en definitiva, durante este tiempo no hemos tenido equilibrados dentro del Consejo del Imade la representación de los interlocutores sociales. Con ello, se pretende precisamente cubrir, por tanto, un déficit mantenido en estos últimos años. La otra modificación en la composición del Consejo viene derivada de las diferentes asunciones de competencias propias de la Consejería de Economía y Empleo, que ha supuesto redefiniciones y desdobles de algunos de sus altos cargos.

Como consecuencia, el Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Desarrollo tendría como representantes al Viceconsejero de Economía y Empleo, al Director General de Empleo, al Director General de Trabajo, al Director General de Economía, Organización y Planificación, propios de la Consejería de Economía y Empleo. Habría cuatro representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, de acuerdo con las siguientes pautas: dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad, y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas, lográndose así el equilibrio entre los dos interlocutores sociales. Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, un representante por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea, completan esta composición del Consejo.

La Ley también tiene otra modificación: una relativa a la composición del personal. Nos estamos basando en la experiencia de otro de los grandes institutos que dependen de la Consejería de Economía y Empleo, el Instituto Madrileño de Formación. La posibilidad que la Ley del Instituto Madrileño de Formación daba de que alguno de sus elementos de personal tuvieran la categoría de funcionarios, o tuvieran la calidad de funcionarios, ha permitido trabajar con flexibilidad en puestos muy cualificados dentro de los cuadros del Instituto.

Ésta es la misma ventaja que queremos obtener en el Instituto Madrileño de Desarrollo, algo con carácter limitado, con carácter extraordinario, con

un carácter tal que pueda atender aquellas funciones que tienen de verdad carácter funcional dentro de lo que elabora el Instituto. El Instituto Madrileño de Desarrollo, por su propia composición, recoge actuaciones y competencias funcionales sobre temas como la exportación, las Pyme, las nuevas tecnologías, en definitiva, ambientes que requieren líneas de subvención, que requieren líneas de apoyo específicas. Incorporar la función pública, incorporar el estatuto del funcionario, incorporar la experiencia del personal, normalmente en las categorías A, o como mucho B, dentro de las personas responsables de estas labores, nos está dando márgenes de seguridad, de eficiencia, y, sobre todo, de comunicación y de relación con el resto de la Consejería -basándome siempre en la experiencia del Instituto Madrileño de la Formación-, que añaden ventajas de eficiencia al funcionamiento general. Eso es lo que pretendemos; pretendemos que se pueda incorporar personal funcionario, siempre con todas las garantías propias del Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid, y propias de la normativa aplicable, de forma limitada, para puestos muy concretos que el Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Desarrollo, donde hasta los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea están representados, tengan a bien determinar en su momento.

Para ello, les pido, señores, su apoyo. Para ello, Señorías, creo que pueden ustedes concedernos esa ventaja en el funcionamiento general y en la mayor eficiencia de un órgano que está demostrando una extraordinaria validez. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Seguidamente, no habiéndose acordado por la Comisión la presentación del Dictamen a cargo de su Presidente, directamente se procederá a abrir el turno de los Grupos Parlamentarios. Los Grupos que lo soliciten podrán intervenir por un tiempo máximo de diez minutos cada uno para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen. Si lo desea, puede hacer uso de la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, lo primero que habría que preguntarse es qué se quiere con la Ley, porque hay una parte que venía siendo debatida anteriormente

por los agentes sociales, que es equilibrar y, evidentemente, dar el peso lógico a la representación empresarial; creo que ése es un punto que, digamos, tiene una lógica razonable en la propuesta que se nos trae.

Hay otro punto que entra, de alguna manera, de tapadillo, y ahora me refiero a él. Estamos de acuerdo con el artículo 1, aunque pensamos que quizá haya una excesiva presencia de Consejerías, pero estamos en desacuerdo con el artículo 2. En la Ley de Creación del Imade se planteaba en su momento que el Imade tendría la consideración de entidad de derecho público de las previstas en el artículo 22.c.2 de la Ley Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid; esa Ley dice que son empresas públicas las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia que, por la naturaleza de su actividad y en virtud de ley, hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

Además, la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid plantea en su artículo 14.3 que los puestos de trabajo de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid se clasificarán como adscritos a personal laboral. Tenemos, por tanto, un marco legal existente hasta hoy que se quiere cambiar. En ese terreno, hay una recomendación de las exigidas por la ley; una recomendación procedente del Informe del Consejo Económico y Social de Madrid en la que plantean que este artículo 2 del Proyecto de Ley al que me refiero, que permite la integración de funcionarios de carrera entre el personal del Imade, puede estar en contradicción con la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Creo que en ese terreno, eso ya sería suficiente para hacer meditar a la Consejería de Economía y Empleo y a los Grupos que lo van a mantener, pero, además, hay una posición de rechazo por parte de los sindicatos de clase presentes en el Imade, por algunas razones que creo que son bastante lógicas y razonables. Básicamente, porque se abre una puerta que puede ser muy peligrosa para otras empresas públicas. A través de un simple acuerdo, como se decía aquí, de relación de puestos de trabajo, a través de un acuerdo del Consejo de Administración, se puede abrir esa puerta, que es una puerta de entrada de funcionarios de carrera en una empresa pública que puede tener como objetivo, efectivamente, la mayor funcionalidad de esa empresa, en eso incluso podríamos estar de acuerdo, pero que puede tener también como objetivo el premio

a tal o cual funcionario o, incluso, el castigo a tal o cual funcionario, de manera más o menos oblicua, de forma que se le obligara de alguna manera a formar parte de la plantilla del Imade y salir de la plantilla orgánica, digamos, de la Consejería desde el punto de vista funcional.

Nos sitúa ahí también este punto, este artículo 2, esta estructura posiblemente funcional del Imade, ante la duda de si debería existir como tal el Imade, como tal empresa pública me refiero, porque entonces habría que ver cuáles son las características específicas que hicieron del Imade que hicieron en su día y que se han mantenido a lo largo del tiempo sin ninguna crítica por parte de ninguno de los Grupos Parlamentarios, que lo han mantenido como empresa pública. Si lo que se quiere es cambiar la estructura laboral, la estructura funcional, habría que decirlo y habría que plantear cuáles son los objetivos que se pretenden.

En ese terreno -y termino-, estamos, por tanto, de acuerdo con el artículo 1, en contra del artículo 2, y, en consecuencia, se nos plantea la posibilidad de abstenernos, de mantener una posición que no es simplemente de cruzarnos de brazos, sino de estar, y lo planteo desde ahora, muy vigilantes, a través de nuestra representación del Grupo Parlamentario en el Consejo de Administración, para que en cada caso excepcional, y caso por caso, casos excepcionales y absolutamente justificados, ese cambio de funciones, ese pase de funcionarios de carrera al Instituto Madrileño de Desarrollo, se realice, en cualquier caso, con el consenso sindical; de lo contrario, nos parecería que en la práctica se abre un portillo, como digo, peligrosísimo y se daría la razón a las dudas más que razonables que tienen los sindicatos de que estemos ante una cascada que finalice con un deterioro real de la capacidad de intervención sindical, y a nosotros eso nos parece muy importante, lógicamente, dentro del conjunto del desarrollo normal de la política de personal de la Consejería y de otras Consejerías, porque, a partir de aquí, como digo, este tipo de actitudes se podrían extender a otras. Vamos a abstenernos, por tanto, desde esa posición, como digo, vigilante. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, puede hacer uso de la palabra la Diputada del Grupo Socialista, señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, diré, en primer lugar, que me agrada que la sesión plenaria de hoy termine de una manera muy distinta a la manera como ha empezado. Desgraciadamente, en la sesión plenaria de hoy, en el turno de preguntas, ha parecido que el ámbito de juego era el ver cómo se amordazaba y se conseguía callar a la oposición; afortunadamente, la sesión plenaria está terminando con lo que a mí me parece que es lo que corresponde al juego parlamentario: las discrepancias, las enmiendas, los acuerdos, si son posibles, o los desacuerdos, mantenimiento de desacuerdos sobre propuestas concretas si no se llega a un acuerdo. Valga mi indicación inicial para señalar que creo que esto es lo que es el debate parlamentario y no lo que ha pasado en el inicio de la sesión plenaria.

Dicho esto, entro en el asunto del Proyecto de Ley que debatimos, y que en realidad es una modificación de la Ley de Creación del Imade. Yo empezaría diciendo, compartiendo las preocupaciones que ha manifestado el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién, que, a veces, lo mejor es enemigo de lo bueno, y que acotar los temores o las preocupaciones sobre que se cuelen de rondón cosas que no se quiere que se cuelen, a veces es mejor, y ésta ha sido la posición de mi Grupo Parlamentario en este caso con la enmienda que ha presentado: intentar acotar claramente la puerta para impedir, insisto, que el Imade se convirtiera en un sitio completamente confuso en el que hubiera personal funcional y personal laboral, sin límites, sin cortapisas y sin saber al final qué tipo de personal tiene este Instituto.

En primer lugar, diré que no hemos presentado ninguna enmienda al primer artículo de la Ley, porque eran razonables los cambios que se presentaban en el Consejo de Administración y la representación paritaria sindical-empresarial. Pero, con respecto a la segunda, que, como ha citado el señor Setién, no se sabía qué pegaba con la primera, sí debo señalar que, en este caso, lo que ha citado el señor Consejero sobre que se va a limitar para puestos específicos en casos así definidos -y señalo-, y siguiendo el procedimiento legalmente establecido por la normativa de Función Pública en vigor en la Comunidad de Madrid, la introducción de todos sus acotamientos para posible personal funcional que pudiera pasar al Imade es un mérito de mi Grupo Parlamentario, y yo creo sinceramente que, con la enmienda que hemos presentado, ponemos una redacción mucho mejor, más clara y más acotada a

lo que podía ser un sin sentido, porque el texto inicial era, simplemente, que el personal del Imade podían ser funcionarios de la Comunidad de Madrid o personal laboral, sin ninguna explicación de ningún tipo, y sin límite de ningún tipo.

Mi Grupo Parlamentario ha creído que podría ser cierto -también lo ha dicho el señor Setién- que podría haber algunos puestos específicos que, por las razones que fueren, necesitaran personal funcional; pero entonces habría que ver: primero, que eran casos específicos; segundo, que eran puestos así definidos, no vale para cualquier puesto; y, tercero, el paso del personal funcional de la Comunidad de Madrid al Imade tendría que realizarse por el procedimiento legalmente establecido en la normativa de la Función Pública.

Me alegro de que el Grupo Parlamentario Popular haya recogido esta enmienda, que nos han aceptado. Evidentemente, por esa razón nosotros votaremos a favor de la Ley, y me alegro, sobre todo, porque creo que clarifica el panorama; permite poner un límite a los temores, y yo creo sinceramente que a ambos sindicatos en la Comunidad de Madrid, en el Imade, con los cuales ha hablado mi Grupo Parlamentario, una cortapisa de este tipo les parece tranquilizadora; quita miedos y quita temores. Simplemente lamento que no lo hubieran pensado más antes, y que el Gobierno nos haya traído un texto que, sinceramente, era un texto tan confuso y de tan poco recibo que, en materia de personal, hubiera permitido en el Imade cualquier cosa inmanejable y sin sentido. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. A continuación, tiene la palabra el señor Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera aclarar cuál es el contenido de la modificación de la Ley del Imade que se debate, porque creo que se han realizado una serie de afirmaciones que no comparto en ningún momento.

Es cierto que todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo con el contenido del artículo 1; nos parece a todos correcto; era una medida necesaria para dar posibilidad a la nueva estructura de la Consejería de Economía e incorporar

al Viceconsejero de Economía en la participación del Consejo de Administración del Imade. También es cierto que se encontraba desequilibrada la representación de las asociaciones empresariales en el mismo Consejo, y es cierto que también era conveniente incorporar al Director General de Empleo.

Yo creo que ese punto lo compartimos los tres Grupos, lo afirmamos y lo hacemos propio, pero empezar a hablar en el artículo 2 de portillos, de artículos peligrosos, de coladeros o de cuestiones como las que se han manifestado hoy, no considero que sean oportunas ni sea lo que recoge la Ley.

No sé si han escuchado ustedes atentamente las palabras del Consejero, pero desde los bancos del Partido Popular extraña escuchar a los Grupos de Izquierda Unida, y del PSOE, defensores de lo público y de la función pública, al igual que el Partido Popular, extraña escuchar a un Portavoz de Izquierda Unida que se afirme en esta Cámara que introducir un funcionario público en una empresa pública puede originar temor o puede originar algo de confusión o, incluso, insinuar que es un portillo. ¿Es que un funcionario público, a partir de ahora, para Izquierda Unida y para el PSOE es algo que hay que eliminar? Sinceramente, nos surge esa pregunta, porque si ustedes han cogido la bandera de defensores del empleo público, surge cierto asombro por que, cuando el Partido Popular que gobierna en la Comunidad de Madrid introduce o abre ese camino para que los funcionarios accedan a la empresa pública del Imade, de ustedes, unos se abstengan y, otros, digan que hay que poner ciertas puertas o ciertos límites a esa maniobra del Gobierno, como la califican ustedes.

Yo creo, Señorías, que no se han dado ustedes cuenta de por qué se incorporan los funcionarios al Imade; ustedes saben que el Imade en su actual gestión y en su actual actuación está concediendo subvenciones a empresarios madrileños, subvenciones que están bajo la aplicación de la Ley 2/95, y que el control y la fiscalización del otorgamiento de esas subvenciones y de la justificación de esas subvenciones, que yo sepa, Señorías, y hasta que se modifique mucho el Derecho y el ordenamiento jurídico español, deben ejercerlo con independencia y con objetividad, los trabajadores de esta Comunidad, y que el único puesto que está garantizado con todo el marco jurídico y todo el peso de la ley para garantizar esa independencia y objetividad, es aquel que corresponde a un funcionario público.

Por tanto, si tenemos una empresa pública que concede subvenciones a entidades privadas, a empresarios, etcétera; si tenemos una ley que obliga a fiscalizar y a controlar la concesión y la justificación de subvenciones a esas empresas, lo lógico, Señorías, es que ese trabajo de fiscalización y de control lo hagan aquellas personas que, por ley, garantizan independencia y objetividad. No estoy afirmando que los laborales no sean independientes y objetivos, pero es cierto que el Estatuto de la Función Pública establece limitaciones y establece obligaciones superiores a un funcionario público que a un trabajador laboral y eso, Señorías, deben conocerlo ustedes. Por tanto, las mayores garantías de objetividad e independencia las garantiza la función pública; también es cierto que los laborales tienen obligaciones en cuanto a independencia y objetividad, pero es verdad que hay mayores garantías, mayores exigencias, mayores requisitos, en cuanto al ejercicio que tienen que hacer de sus responsabilidades los funcionarios.

Por tanto, Señorías, que nadie engañe a nadie; que nadie intente utilizar medias verdades; que nadie intente utilizar palabras con doble juego o doble sentido porque aquí, Señorías, lo que se pretende con la modificación de esta Ley es traer más claridad, más eficacia, más control, más transparencia y, sobre todo, mayor rigurosidad y vigilancia en la concesión de las subvenciones. Por tanto, Señorías, no exijan ustedes o no afirmen ustedes que aquí lo que está haciendo el Gobierno de la Comunidad es abrir un portillo, como se ha afirmado esta tarde desde este atril, porque lo que intenta la Comunidad de Madrid es respetar todavía aun más la Ley de Subvenciones; dar claridad todavía aun más a la Ley de Subvenciones y, sobre todo, mantener controles y fiscalización desde la defensa de la función pública. Si ustedes han cambiado el discurso, el Partido Popular y el Grupo Popular sigue con su discurso de la defensa de la función pública y la transparencia. Nada más, y mucha gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo*

Parlamentario Popular.)

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría. En primer lugar, vamos a someterse a votación la Enmienda Técnica que, al inicio de la iniciativa, leyó la Secretaria de la Mesa. Señorías, se inicia la votación.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Enmienda Técnica por unanimidad.)

Señorías, queda incorporada la Enmienda. A continuación, procede someter a una única votación el Dictamen de la Comisión, incorporándose, en su caso, la Exposición de Motivos como preámbulo de la Ley, si fuera aprobada.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen de la Comisión por 72 votos a favor y 6 abstenciones.)

Seguidamente, procede someter a votación la Exposición de Motivos.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por 75 votos a favor y 6 abstenciones.)

En consecuencia, queda aprobada la Ley de Modificación de la Ley 12/1984, de 13 de junio, de Creación del Instituto Madrileño de Desarrollo. Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinte ocho minutos.)

**SECRETARÍA GENERAL****DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN****SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .